

Ciudad de México, a 16 de diciembre de 2020.

Versión estenográfica de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenas tardes, bienvenidos a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones del 16 de diciembre de 2020.

Para poder dar inicio a la Sesión pido al Secretario Técnico del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Le pido a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación, por favor.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para llevar a cabo la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos a la aprobación del Orden del Día, en donde en este momento solicitaré la inclusión de algunos asuntos, cuatro asuntos para resolución y un informe de asuntos generales. En ese sentido anuncio esto, a reserva de cualquier otro que se pueda proponer.

Se solicita la inclusión de los siguientes cuatro asuntos, inicialmente el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

El asunto corresponde a la Coordinación de Mejora Regulatoria y se incluiría bajo el numeral 45; sin embargo, para facilitar la exposición se abordaría después del asunto I.3, que también corresponde a la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Anuncio los asuntos y ahorita le doy la palabra, Comisionado Juárez.

El asunto que también se propone incluir es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba la presentación de una ampliación de controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021; este asunto corresponde a la Unidad de Asuntos Jurídicos y se incluiría bajo el numeral 1.46, y para facilitar su exposición se abordaría con el asunto listado que también corresponde a esa Unidad, es decir, después del asunto I.6.

También agregaríamos el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar el plazo de la Consulta Pública de Integración del "Cuestionario sobre la banda de frecuencias 5925 a 7125 MHz", asunto de la Unidad de Espectro Radioeléctrico que se incluiría bajo el numeral 1.47 y para facilitar su exposición se abordaría en bloque con los asuntos correspondientes a la UER, después del asunto I.10.

Y también la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial de Cablevisión Red, S.A. de C.V., asunto de la Unidad de Concesiones y Servicios que se incluiría bajo el numeral 48.

Además, en el apartado de Asuntos Generales se somete a consideración la inclusión del siguiente informe como Asunto General II.1 a cargo de la Unidad de Política Regulatoria, es el Informe del Expediente 3S.21.2-23.002.19, relativo al procedimiento de la Revisión Bienal en Radiodifusión 2019, con motivo del cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el amparo en revisión 751/2018, por el cual el Pleno del Instituto dejó insubsistente la Resolución de la Revisión Bienal en Radiodifusión 2017”.

Además, damos la palabra en este momento al Comisionado Javier Juárez.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

También para ver si aquí en el Orden del Día se pudiera, más bien, les propongo incorporar como Asunto General, en el rubro de Asuntos Generales, porque sería más bien de carácter informativo, dar cuenta de la iniciativa como Proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el retiro de la infraestructura aérea y uso y aprovechamiento del subsuelo de la Ciudad de México.

Si este se pudiera incorporar como asunto general también en esta Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, así será planteado al pedir la votación sobre el Orden del Día.

De la misma manera damos la palabra al licenciado Rafael Eslava Herrada, Titular de la Unidad de Concesiones y Servicios, para una precisión sobre el Orden del Día de hoy.

Adelante, licenciado Eslava.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenas tardes a todos los colegas del Instituto.

Sí, Presidente, quiero solicitar anuencia de este Pleno para retirar el asunto I.11 listado en la Orden del Día de la Sesión de hoy, este asunto I.11 versa sobre un Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual estamos proponiendo realizar diversas modificaciones a los Planes Técnicos fundamentales de Numeración y de Señalización, tanto los publicados desde el año 1996 como los publicados por este Instituto en mayo de 2018, y la consecuente modificación de las Reglas de Portabilidad Numérica.

La razón de mi petición atiende a que estimo pertinente dar una nueva revisada al Proyecto que sometí a su consideración, compartí mi Proyecto inclusive con otras áreas competentes del Instituto, para que lo conozcan y en la medida de lo posible den opinión al Proyecto que ustedes conocen; y recabada esa opinión de otras áreas administrativas, pues someter de nueva cuenta a consideración el Proyecto, ya sea el que ustedes conocen, si es que no recibiéramos un comentario mayúsculo al Proyecto originalmente elaborado por mi área, o de ser el caso, un nuevo Proyecto que considere precisamente esas precisiones, peticiones, manifestaciones o adiciones que nos llegaran a formular, repito, otras unidades competentes del Instituto.

Esa sería la petición que quiero formular al Pleno, Presidente, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, así se pondrá a consideración.

Tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado, solamente para pedirle al Comisionado Juárez, el tema sería sobre la nota que nos compartió esta mañana sobre este tema, ¿sería esa la que se estaría incluyendo como tal en lo que se tendría en el Informe que está solicitando incluir?

Solamente si el Comisionado Juárez lo pudiera indicar, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí, Comisionado Fromow, me parece muy pertinente la solicitud de precisión.

En realidad, ahorita se solicitaría solamente que se incorporé el asunto, o sea, prácticamente el rubro que les leía como Asunto General, ya cuando lleguemos a ese momento de la Sesión explicaría a groso modo en qué consiste la iniciativa, para que si ustedes estuvieran de acuerdo... porque también recordemos que un Asunto General no es propiamente sujeto a que tome acuerdos o resoluciones en Pleno.

En función de esta breve explicación del asunto pues solicitarles en su caso, si están de acuerdo, en girar alguna instrucción a las áreas; pero yo creo que una vez que ya lleguemos ahí y les pueda yo exponer a groso modo en qué consiste el Proyecto de Ley.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Mi pregunta sería para la Secretaría Técnica del Pleno.

¿Sería la forma de proceder en este caso o sería cuestión de mandar ahorita el texto y la Secretaría nos lo circulara?, ¿o cuál sería la forma adecuada de proceder en este caso de Informe?, si es tan amable la Secretaría Técnica del Pleno.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Licenciado David Gorra.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionados.

Si bien entiendo, lo que mencionó el Comisionado Juárez al hacer su intervención es que él dará cuenta de, entiendo, el contenido de esta iniciativa de Ley; siendo así no sé si esté planteado circular un documento, hasta donde entendí era simplemente para dar cuenta de esa iniciativa y hacer una intervención.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Yo lo estoy planteando así, de hecho, David, es dar cuenta de la iniciativa y ya resultado de esta exposición, que quedaría en Actas, por supuesto, ya ver si los Comisionados tienen a bien acompañar alguna instrucción a las áreas, no propiamente ellos para que voten ni mucho menos algún acuerdo o resolución.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

¿El nombre del rubro es un Informe o cómo va a quedar registrado?, si nos pueden ayudar con eso.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Si quiere le doy yo nuevamente lectura, Comisionado Cuevas, al rubro, si me lo permite.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante, por favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

Sería para Asunto General, dar cuenta de la Iniciativa como Proyecto de decreto por el que se expide la Ley para el retiro de la infraestructura aérea y uso y aprovechamiento del subsuelo de la Ciudad de México.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ok, siendo así no tendría más comentarios, Comisionado.

Si la Secretaría Técnica del Pleno considera que de esa forma están cubiertas las formalidades del caso, yo no tendría ningún problema en tratarlo de esa forma.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo.

Procedemos entonces a la votación del Orden del Día, que además de los asuntos circulados supondría la incorporación de cuatro, los ya indicados en el apartado 1, asuntos que se someten a consideración del Pleno, de dos asuntos, los indicados también por el Comisionado Juárez y por su servidor en el rubro de asuntos generales, y el retiro del asunto I.11 en los términos que indicó la Unidad de Concesiones y Servicios.

Sobre este Orden del Día así expresado pido a la Secretaría del Pleno que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del Orden del Día incluyendo las modificaciones que han sido señaladas, incorporaciones y retiro de asuntos.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor con las modificaciones.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor con las modificaciones.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor con las modificaciones.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor incluyendo las modificaciones.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el Orden del Día queda aprobado por unanimidad con las modificaciones que han sido expuestas con anterioridad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Procedemos al apartado 1, Asuntos que se someten a consideración del Pleno, bajo el numeral I.1 está el asunto que corresponde a la Secretaría Técnica del Pleno, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba las Actas de la Vigésima Segunda, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta Sesiones Ordinarias, celebradas el 18 y 25 de noviembre, y el 2 de diciembre de 2020, respectivamente.

Doy la palabra al Secretario Técnico sobre este asunto, adelante.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado.

Es nada más para informarles, Comisionados, que son tres Actas relativas a la Vigésima Segunda y Vigésima Tercera Sesiones celebradas en el mes de noviembre, y la Sesión de la Vigésima Cuarta del mes de diciembre, todas ellas Sesiones Ordinarias.

Recibimos comentarios de forma que fueron incorporados y que ya se hicieron del conocimiento de ustedes y de sus oficinas.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, está a consideración de los señores Comisionados, si no hubiera comentarios podemos recabar la votación sobre estas actas.

Adelante, Secretario Técnico del Pleno.

Perdón, Comisionado... no, adelante, Secretario Técnico del Pleno, adelante.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, se recaba votación del asunto I.1.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.1 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bajo el numeral I.2 tenemos un asunto que corresponde a la Coordinación General de Planeación Estratégica, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la "Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2021-2025".

Damos la palabra al maestro Pedro Javier Terrazas Briones para su presentación, adelante.

Lic. Pedro Javier Terrazas Briones: Gracias, Comisionado Presidente.

Los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión están experimentando a nivel global una transformación hacia una dimensión transversal para el desarrollo y la prestación de servicios y contenidos digitales en la sociedad, este cambio de paradigma provoca que los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión no puedan entenderse o regularse de una manera aislada, sino que deben contextualizarse desde una perspectiva integral y considerando el contexto internacional y el entorno nacional respecto al ecosistema digital, así como considerar el papel que jugarán las telecomunicaciones y radiodifusión en la innovación y la convergencia tecnológica y de servicios, tanto para el ecosistema digital como para los servicios de conectividad y radiodifusión que requiere México.

En este sentido, la Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2021-2025 constituye un elemento fundamental en el proceso de planeación estratégica de este órgano constitucional autónomo, se trata del marco estratégico que permitirá planificar y focalizar las acciones del Instituto en un horizonte temporal de cinco años, con base en los principios legales que rigen su actuar, un diagnóstico del entorno externo que se observa del ecosistema digital, así como los retos y riesgos identificados internamente por el Instituto en un entorno de convergencia tecnológica y de servicios, con el fin de impulsar la transformación digital del país.

En este sentido, previa autorización del Pleno del Instituto y en apego a las mejores prácticas internacionales, y convencidos de la importancia de realizar un diálogo incluyente y abierto con la sociedad, la Hoja de Ruta 2021-2025 fue sometida a una consulta pública de integración en el periodo comprendido entre el 10 de agosto y el 12 de octubre de 2020, cuarenta y cinco días hábiles en total.

Durante esta consulta se recibieron ciento sesenta y ocho comentarios de veinticuatro actores relevantes en el ecosistema digital, entre ellos concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, empresas de redes sociales, empresas de desarrollo tecnológico, asociaciones y organismos, la academia, la sociedad civil y personas físicas. Los comentarios y recomendaciones recibidas añadieron valor a la Hoja de Ruta, sin alterar la estructura y los principios fundamentales previstos en la misma; cabe destacar que también se recibieron y consideraron recomendaciones por parte del Consejo Consultivo del Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Así, la Hoja de Ruta 2021-2025 define el plan estratégico que facilitará el desarrollo del ecosistema digital en el sentido más amplio del concepto, cubriendo aspectos que van desde la infraestructura de telecomunicaciones y radiodifusión, hasta el uso y adopción de los servicios digitales.

Este marco estratégico propone cinco objetivos estratégicos, catorce estrategias institucionales y cincuenta y cuatro líneas de acción regulatoria, adicionalmente también integra un plan táctico para la recuperación económica a través de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, así como de resiliencia de las redes y servicios ante desastres naturales o contingencias sanitarias, con el objeto de garantizar la continuidad de los servicios y acelerar la transformación digital del país, aprovechando las ventajas inherentes a los sectores digitales de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Antes de dar paso a la discusión del tema aquí señalado, debo informar que haremos un breve cambio en la línea de acción regulatoria 4.4.1 dentro de la página 148 del documento de la Hoja de Ruta en la sección específica de justificación, con el fin de eliminar en el último punto los Lineamientos Generales sobre la Defensa de las Audiencias debido a que dicho precepto ya no se encuentra vigente.

Es cuanto, Comisionado Presidente, gracias y quedo a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, maestro Pedro Terrazas.

Para este importante asunto damos la palabra a los Comisionados que lo soliciten.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este tema de la Hoja de Ruta 2021-2025.

En primer lugar, me gustaría hacer un reconocimiento a la Coordinación General de Planeación Estratégica, pues un Proyecto de esta magnitud requiere una gran coordinación, colaboración y organización, tanto con las unidades administrativas del Instituto como con los representantes del ecosistema digital, en particular por las amplias consultas públicas que se realizaron.

Asimismo, quiero destacar la relevancia de que el Instituto cuente con una estrategia institucional, como lo es la Hoja de Ruta, que le permita planificar y focalizar sus acciones en un periodo de tiempo determinado y al mismo tiempo le ofrezca una visión prospectiva respecto de lo que se observa en el ecosistema digital a nivel nacional y global, todo esto apegado a los principios legales que rigen el actuar del Instituto.

En este sentido, me parece importante señalar que los objetivos institucionales, las líneas estratégicas y las líneas de acción regulatoria que conforman la estructura

de la Hoja de Ruta abarcan todo el actuar del Instituto, así como las acciones que debemos realizar o continuar realizando para adaptarnos al nuevo entorno digital y hacerle frente a los retos y riesgos que este representa.

Entre otros es importante destacar que la Hoja de Ruta contempla continuar con los esfuerzos para la promoción y creación de incentivos para el despliegue de infraestructura especialmente de nueva generación, ya que son las redes e infraestructura la base esencial sobre la que se construye el ecosistema digital; coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en condiciones razonables de equidad social; proteger el proceso de competencia y libre concurrencia a fin de promover un entorno de innovación en el ecosistema digital y el desarrollo de nuevas tecnologías; fomentar la adopción de tecnologías innovadoras y casos de uso digitales por parte de la sociedad, tal como la evolución tecnológica de radiodifusión para el mejor aprovechamiento del espectro radioeléctrico destinado al servicio de radiodifusión; garantizar los derechos de los usuarios finales y la calidad de los servicios prestados, sólo por mencionar algunos.

Asimismo, para la consecución de estos objetivos la Hoja de Ruta contempla que el Instituto como órgano regulador y de competencia debe aprovechar su capital humano, particularmente por lo que hace a la experiencia y conocimientos técnicos; debe hacer uso también de las nuevas tecnologías disponibles para hacer una migración a un gobierno electrónico, por ejemplo, entre otros temas.

Por otro lado, me parece relevante mencionar que la Hoja de Ruta prevé una serie de agendas para la promoción de inversión, la adopción y uso de servicios de telecomunicaciones y nuevas tecnologías en las micro, pequeñas y medianas empresas, de la inclusión financiera de gobierno electrónico y abierto y de las comunicaciones de emergencia, esto a efecto de que con su implementación se impulse la recuperación económica nacional a través de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, lo cual es totalmente pertinente dado el contexto social y económico actual.

Quiero también destacar que el Proyecto fue sometido a un proceso de consulta pública que implicó un diálogo abierto e incluyente, gracias al cual se recibieron comentarios que fueron integrados al Proyecto, aportándole valor al mismo.

Por lo antes señalado y en virtud de que la Hoja de Ruta define el Plan Estratégico del Instituto para los próximos cinco años, previendo los retos y riesgos que existen en el actual entorno de convergencia tecnológico y de servicios, y que constituye una herramienta para impulsar la transformación digital de nuestro país, mi voto será a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Díaz.

Ahora tiene el uso de la voz el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, Comisionado Cuevas, también para fijar postura en este asunto de la Hoja de Ruta.

Y como bien lo decía el Comisionado Díaz, en primer lugar, expresar mi reconocimiento a la Coordinación de Planeación Estratégica en su calidad de coordinadora de este Proyecto, así como a todos los funcionarios involucrados y a la industria, por supuesto, que también participó activamente en la elaboración de la Hoja de Ruta del Instituto Federal de Telecomunicaciones para el periodo 2021-2025.

Este instrumento con sus cinco objetivos estratégicos, catorce estrategias institucionales y cincuenta y cuatro líneas de acción regulatoria, así como en diversas acciones potenciales, nos va a servir de guía para definir acciones de trabajo en el mediano plazo; este rumbo, que estará bien definido, sin duda, viene a contribuir en la recuperación económica a través de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, buscando dar resiliencia a las redes y servicios ante desastres naturales o contingencias sanitarias.

La importancia de las redes en este tipo de emergencias, como la que estamos actualmente viviendo, de hecho, la señala muy bien *Byung-Chul Han*, un filósofo surcoreano, y él dice que las epidemias no las combaten solamente los virólogos y epidemiólogos, dice que también es materia de los informáticos y científicos de datos, o sea, requerimos un fuerte ecosistema digital para hacer frente a este tipo de emergencias, a este tipo de retos; y eso necesariamente requiere garantizar la continuidad de los servicios y acelerar la transformación digital del país, vaya, incluso la propia Secretaría de Salud de México reconoció a las telecomunicaciones y medios de información como actividades esenciales.

Cabe destacar que esta Hoja de Ruta se construyó bajo una metodología prospectiva, en la que participaron desde un inicio todas las unidades administrativas del IFT, una muestra de más de sesenta gentes que pertenecen a los sectores telecomunicaciones y radiodifusión y al ecosistema digital, la academia, el gobierno y la sociedad civil, y, además, se enriqueció con las participaciones y aportaciones de los interesados en la consulta pública. Creo que la solidez de este documento precisamente radica en haber tomado en cuenta las visiones de todos los interesados.

Ahora bien, respecto a los objetivos, líneas estratégicas y líneas de acción regulatoria, quiero referirme nuevamente a algunas de las que considero más importantes.

Respecto al Objetivo 1, referente al despliegue de infraestructura, quisiera resaltar las siguientes: la generación de condiciones que faciliten la inversión a través de la homologación y simplificación de trámites y permisos a nivel local, el fomento de la coinversión para el despliegue de infraestructura.

De hecho, me parece que este reto está sobre diagnosticado, en el IFT hemos realizado dos estudios, se está llevando a cabo el procedimiento, como ustedes saben, en los Estados de México y Guanajuato por posibles barreras a la entrada, y es muy relevante contemplar líneas de acción concretas en esta Hoja de Ruta, ya que sin infraestructura simple y sencillamente no será posible la transformación digital.

El uso eficiente de redes y de la infraestructura existente a través de acuerdos voluntarios de compartición de infraestructura, la vigilancia de las medidas de preponderancia en lo que se refiere a ubicación y compartición de infraestructura, poner a disposición información de la infraestructura activa y pasiva de derechos de vía, así como de sitios públicos y privados aptos para despliegue, esto también es muy relevante, sobre todo si consideramos que despliegue de redes de quinta generación, 5G, por ejemplo, va a requerir hasta diez veces más infraestructura de lo que hoy está requiriendo 4G para la misma área de cobertura.

El uso eficiente del espectro, esto incluye esquemas alternativos de asignación flexibles, eficientes y competitivos; la compartición y coexistencia de espectro, la puesta a disposición de espectro para usos innovadores, experimentales y/o de carácter social para fines distintos al comercial, también es muy relevante.

Y finalmente, dentro de este Objetivo 1 también tenemos el coadyuvar en la universalización del acceso a servicios de telecomunicaciones y radiodifusión en una cooperación para el diseño de los mejores mecanismos para el cierre de la brecha digital.

Antes de seguir a los otros objetivos, quiero destacar que estos objetivos, las líneas estratégicas y las líneas de acción regulatoria, no son por decirlo de alguna manera coloquial, no son una camisa de fuerza, es decir, en todo momento habrá flexibilidad del IFT para dar cumplimiento; en ese sentido, por ejemplo, en lo que respecta a este Objetivo 1, infraestructuras, compartición de espectro, cierre de la brecha digital, creo que podríamos explorar alternativas, como podría ser un programa nacional de la infraestructura digital, que de manera colaborativa

contemple acciones no solamente a cargo del IFT, sino en colaboración con distintos órdenes de gobierno, creo que se podría hacer efectivo.

Respecto al segundo objetivo, referente a la competencia en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, y en el contexto del ecosistema digital, creo que es muy relevante reconocer la necesidad de ir adaptando la regulación, la política a la evolución de los mercados; en ese sentido se dice que la competencia debe atender a los nuevos modelos de negocios en los mercados digitales, la identificación de posibles cuellos de botella o insumos esenciales en la provisión de estos servicios; la colaboración con otras autoridades involucradas y un monitoreo continuo de las obligaciones regulatorias impuestas por el Instituto, con miras a adecuarlas según un criterio de *Smart regulation* en función de efectividad.

Un tercer objetivo que busca el desarrollo del ecosistema digital y la adopción de nuevas tecnologías con dos estrategias muy importantes, este aspecto me parece muy relevante; de hecho, en las primeras entrevistas que sostuve con los consultores que apoyaron en este tema, les señalaba que el sector será configurado en buena medida por los modelos de demanda y adopción de los servicios, esto por parte de los diversos sectores.

Y en ese sentido, en este objetivo tercero se contempla promover la seguridad, confianza e innovación para el desarrollo del ecosistema digital, esto implica, por ejemplo, desarrollar y difundir recomendaciones, disposiciones técnicas y/o buenas prácticas en materia de ciberseguridad, colaborar con instancias como el INAI respecto a la gestión de datos personales en las redes de telecomunicaciones y radiodifusión, y una colaboración multi-parte con todo tipo de actores en materia de ciberseguridad y para alcanzar mayores niveles de alfabetización, la capacitación y formación de recursos humanos.

También se contempla fomentar la adopción de nuevas tecnologías, como las redes 5G, la inteligencia artificial, OTT's, internet de las cosas, *big data*, cómputo en la nube, *blockchain* o IPv6, desde la investigación de casos de uso, la promoción y las facilidades regulatorias para su desarrollo.

Un cuarto objetivo busca asegurar la calidad, diversidad y pluralidad de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, y fortalecer los derechos de usuarios y audiencias en el ecosistema digital. Respecto a la calidad, buscamos equiparlos con contrapartes internacionales, algo en lo que de hecho no estamos muy lejos, también hay que decirlo, en México el porcentaje, solamente a manera de ejemplo, el porcentaje de tráfico que se cursa por redes 4G es mayor incluso que de algunos países europeos.

También se busca fortalecer los mecanismos de medición y supervisión del cumplimiento, empoderar a los usuarios informándoles sobre las condiciones de calidad de los servicios que tienen a su disposición, aspecto que me parece de la mayor relevancia, pues considero que usuarios informados son usuarios empoderados, que exigen y hacen valer sus derechos, algo que representa un factor muy importante para impulsar la competencia.

Igualmente, es relevante el desarrollo de un internet abierto y neutral, que promueva la competencia y la innovación en el ecosistema digital, así como monitorear y asegurar el cumplimiento de esos principios, la promoción de la diversidad, pluralidad e innovación, con atención particular a grupos vulnerables, los pueblos indígenas en todos los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, así como en el ecosistema digital.

La promoción de los derechos de las audiencias, el fortalecimiento de los derechos de las audiencias en los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, pero también en el ecosistema digital, así como el impulso de la alfabetización mediática e informacional; aquí debemos reconocer que requeriremos nuevas habilidades para estas vidas digitales que estamos llevando, y creo que desde el IFT vamos a poder contribuir a eso.

Finalmente, también se incluye un objetivo transversal, que tiene la finalidad de fortalecer la innovación institucional para el desarrollo propiciado de las telecomunicaciones y radiodifusión y el ecosistema digital; aquí se plantea asegurar la eficiencia interna en el desarrollo de las funciones regulatorias y de competencia del Instituto, impulsar la transparencia y la protección de datos personales en los procesos, procedimientos y actividades del Instituto, la capacitación del personal contemplando un enfoque de género e inclusión, fomentar la coordinación del Instituto con otras instituciones nacionales e internacionales para el desarrollo de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión y del ecosistema digital, entre otros.

Así, con la aprobación de este documento contaremos con una estrategia con coordenadas claras que servirá, si me permiten ustedes la analogía, como una brújula para dar definición a nuestros planes anuales de trabajo; es una Hoja de Ruta abierta, transparente, innovadora, cooperativa e incluyente, que permitirá no solamente la construcción del regulador del futuro, sino también dar cuerpo a una visión de futuro en la que las telecomunicaciones, la radiodifusión y el ecosistema digital funcionen para el bien común, con una fuerte función social y reconociendo la naturaleza transversal de las telecomunicaciones y el ecosistema digital, lo que desde luego exige una amplia cooperación con la sociedad, con otras autoridades, con empresas y con la academia.

Una de las fortalezas que encuentro en este Proyecto es que es un ejercicio de planeación de mediano plazo, y que además se línea con el Plan Nacional de Desarrollo, cosa que estimo indispensable para contar con una política regulatoria y una política pública coherente, integrada y funcional; pero también señalar que está pensado para transitar administraciones hasta el 2025, una Hoja de Ruta que va a trascender el término para el que hemos sido nombrados incluso algunos de los Comisionados que estamos hoy aquí, yo mismo ya habré concluido mi encargo en diciembre de 2025.

Esta temporalidad de la Hoja de Ruta implica coordinación y cooperación, pero también una planeación que como órgano regulador constitucionalmente autónomo e independiente excede el ciclo de vida político al que naturalmente está sujeto todo gobierno central administrativo; y esto debe de ser así porque la política regulatoria y de competencia que el Instituto define, dada la transversalidad de la comunicaciones incide en la trayectoria de desarrollo económico y social del país, y tiene la capacidad de contribuir al fortalecimiento del ejercicio de derechos y de reimpulsar el modelo de productividad y competitividad de todas las industrias y empresas en el largo plazo.

Por todas estas razones me parece que la Hoja de Ruta es un buen mapa para llevarnos como Instituto y como sociedad a un buen puerto, y por ello adelanto que yo lo acompañaré con mi voto a favor.

Es cuanto, Comisionado, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Javier Juárez.

Ahora en el uso de la voz está el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues efectivamente, estamos hoy ante la culminación y votación de un trabajo arduo y amplio que ha realizado en Instituto, y es que la investigación prospectiva, el análisis transversal de los sectores y la inminente transformación digital de todos los ámbitos no sólo económicos, sino sociales, en los que estamos viviendo, pues ameritaba desde hace un tiempo ya este ejercicio, el cual se inició ya desde hace varios meses y ahora está viendo este resultado.

Y es que, como lo hemos visto, ya el internet, la banda ancha y los servicios digitales dominan el actuar del ciudadano moderno, ya no podemos entender cualquier economía sin estas transformaciones; y estas transformaciones justamente no han sido ajenas a un sector intrínseco, el cual también ya está viviendo esta revolución

y transformación digital, que es el sector de las telecomunicaciones digitales y la radiodifusión digital.

También en este ecosistema integrador pues hecho de redes, de sistemas, de plataformas y de dispositivos, se menciona, por ejemplo, que se generarán ingresos mundiales de 60 mil millones de dólares para 2025 y que cada año va a ir incrementando en 2% el valor del ecosistema digital en cuanto al PIB global, esto nos habla de la necesidad que hay de realizar estos análisis prospectivos y sobre todo de tener un mapa que guíe el actuar de un regulador prospectivo y de vanguardia, como es el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Y es que pues recordemos que las telecomunicaciones y la radiodifusión son la base toral de cualquier sociedad que se mueva hacia la transformación digital, y que en este sentido tenemos la obligación de redoblar esfuerzos sobre los conocimientos técnicos, las colaboraciones, la regulación que se va a aplicar y, además, creo que es uno de los temas más importantes que también se abordan en la Hoja de Ruta, cómo hacer seguro y confiable este ecosistema digital de estas telecomunicaciones y radiodifusión digitales, para que efectivamente todos los ciudadanos tengan y se transformen digitalmente, y accedan a todos los beneficios que se prevén con este nuevo entorno digital, los cuales pues cambian por completo la vida de los ciudadanos.

También, en el contexto en el que vivimos, si bien este ejercicio se inició desde antes de esta pandemia, pues resulta evidente que la nueva normalidad dependerá, y la recuperación económica dependerá definitivamente del sector de telecomunicaciones y radiodifusión, de las infraestructuras digitales, y que esta recuperación debe ser digital, por lo que debemos orientar y centrar nuestros esfuerzos en el acceso masivo a las nuevas tecnologías, sin dejar de lado que deben ir acompañadas de acciones que propicien su apropiación y uso productivo.

Y creo que justamente es en donde está abarcando esta Hoja de Ruta, se está haciendo esta nueva visión de por un lado buscar que exista la cobertura y el acceso, pero también la apropiación, el uso productivo y en ello el uso seguro, y los nuevos modelos de innovación que permiten pues todas las tecnologías.

En México, de acuerdo a la encuesta del impacto generado por el COVID-19, que fue elaborado por el INEGI, el 86% de los encuestados, de las empresas encuestadas, manifestaron una afectación por causa de la pandemia; y en este sentido, para reaccionar lo que ellos comentaron, lo que ellos implementaron es que el 48% de estas empresas adoptó medidas como ventas por internet, como

ofertas en nuevos bienes y servicios a través de medios electrónicos y también por el teletrabajo.

En este sentido, es evidente el papel que tienen ahora las telecomunicaciones para la recuperación económica y la recuperación también más amplia del tejido social, recuperación social y de que sigamos interactuando los unos con los otros.

En este sentido, la Hoja de Ruta que se propone para los próximos cinco años tiene agendas de trabajo que buscan reactivar específicamente en el corto plazo la economía nacional y contrarrestar los impactos negativos de la pandemia por COVID-19, los cuales integran la promoción de la inversión, los nuevos servicios, la cobertura, la conectividad, también la adopción y uso de telecomunicaciones y nuevas tecnologías en las micros, pequeñas y medianas empresas, agendas para la promoción de la inclusión financiera, el teletrabajo, la teleeducación, la promoción del gobierno electrónico y abierto, y además, el fortalecimiento de las comunicaciones críticas de emergencia, las cuales sin duda son uno de los pilares que requerimos para esta recuperación y para ser más resilientes en el futuro.

Y es que pues es reconocido internacionalmente, como ya lo menciona también la Directora General de la Oficina de Desarrollo de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, que las telecomunicaciones y las tecnologías digitales mejoran de manera dramática la vida de las personas, de sus familias y, por lo tanto, de las comunidades; esto lo mencionó en el Pleno de la Organización de Naciones Unidas, porque todos los países convinieron que a través de las telecomunicaciones y las tecnologías digitales es la forma más efectiva de mejorar la vida de las personas y de las comunidades.

En este sentido creo que debemos, y esta Hoja de Ruta lo que hace es enraizar estos objetivos de mejor calidad de vida para todos y, en este caso, como órgano especializado de telecomunicaciones y radiodifusión, nuestro compromiso debe ser y sigue siendo continuar con el impulso y el correcto desarrollo del sector de las telecomunicaciones y la radiodifusión, además de fomentar la transformación digital del país.

Y entrando ya en la parte específica de los elementos de la Hoja de Ruta para los próximos cinco años, pues considero que es un paso firme sobre los trabajos que se han venido desarrollando en los últimos meses y que se establecen las acciones a realizar en el corto, mediano y largo plazo, con las cuales se pretende no dejar a nadie rezagado en este proceso de transformación digital, y este documento representará la guía de trabajo del Instituto para lograr dicha transformación.

Es por esto que estos nuevos objetivos, que no repetiré en beneficio del tiempo, pues tienen un contenido amplio, como ya mencionaba, en cuanto a competencia y libre concurrencia, en cuanto a desarrollo de infraestructuras en el ecosistema digital y la inclusión digital, que es un elemento muy importante de las labores que realizará el Instituto, es decir, el fomento a que se adopten en el uso diario y cotidiano, industrial, económico y social las nuevas tecnologías; y además de buscar que estos servicios sean de calidad, que tengan la diversidad y la pluralidad suficiente, sobre todo en un entorno digitalizado en donde ya las redes de internet, las redes sociales toman mayor relevancia.

También, el objetivo transversal de fortalecer la innovación institucional, creo que es indispensable en este marco de transformación, que también el Instituto viva como ya ha iniciado este proceso hacia una transformación digital y electrónica.

Aquí me gustaría también hacer énfasis en que esta Hoja de Ruta del IFT no es un documento aislado, es decir, no solamente está considerado como una guía que vaya de forma aislada, sino que es integral y que apuntala el marco y el andamiaje completo que va a tener el Instituto cuando defina sus acciones y las decisiones que tomará, así como en las próximas planificaciones de cada una de las tareas que desarrollara el Instituto.

Además, pues esta Hoja de Ruta tiene su origen en lo establecido en la propia Constitución Política de los Estados Unidos, que es conseguir el desarrollo eficiente del sector y, además, llevar los beneficios de las telecomunicaciones y el acceso a la información a todos los habitantes de este país; además, que es acorde con la integración digital que supone el nuevo tratado México, Estados Unidos y Canadá de libre comercio, en donde vienen objetivos de integración digital de las regiones.

También es acorde con los objetivos del Estado Mexicano y también se ha hecho una revisión para que sea acorde a los planes de desarrollo, entendiendo además que esta Hoja de Ruta pues es más allá de las personas que podamos estar en el Instituto o en el Pleno del Instituto, sino que es una Hoja de Ruta, una guía institucional y que pasará más allá, no sólo de las acciones, sino de las administraciones y de las cabezas que puedan dirigir este Instituto.

También es un resultado, y creo que es uno de los elementos más importantes que se deben de resaltar de este trabajo de Hoja de Ruta, que es un proceso colaborativo integrador y que recoge las mejores prácticas en cuanto a investigación prospectiva y planificación para el resultado y consecución de los objetivos que se han encontrado en una serie de elementos, en los cuales inclusive se llevó a teorías de escenarios, se hicieron varios puntos, que consideran el estado del arte de la planificación prospectiva.

En este sentido, es importante recalcar que fue un proceso *multi-hélice, multi-parte*, que hubo un proceso colaborativo con el Gobierno Federal, con otras instituciones gubernamentales, con la industria, con la academia, con actores clave y también con asociaciones de la sociedad civil y con representantes también de asociaciones especializadas en usuarios y en el desarrollo de nuevas tecnologías; además, obviamente, de los procesos que ya se están viviendo o de las plataformas, más bien, y aplicaciones digitales más utilizadas en estos momentos, que sin duda tienen un cambio inminente y que su opinión también es importante para esta Hoja de Ruta, que ya considera las telecomunicaciones y los servicios de telecomunicaciones digitales en este entorno monolítico que representa el ecosistema digital.

Hay que mencionar también que esta Hoja de Ruta es el resultado del esfuerzo de varios meses y de una consulta muy amplia que se realizó de agosto a octubre de este año, en el que se involucraron desde las etapas más tempranas de este análisis, además de todas las unidades administrativas del Instituto, a una amplia representación de esto que se considera el ecosistema digital, que incluyó a más de sesenta agentes en la estructura, porque ya no es una cadena, sino que es una estructura de valor de este entorno digital, como pueden ser desde los proveedores de telecomunicaciones, desde los operadores, las propias plataformas digitales, los servicios que van sobre la nube, los fabricantes de equipo tecnológico, los propios usuarios, los nuevos usuarios, que podemos considerar a los dispositivos y a las máquinas que están interviniendo en estos puntos, y se hizo por todas las capas, todos los elementos y subcomponentes que intervienen en este nuevo entorno digital, además obviamente de la sociedad civil representada a través de varias sociedades y expertos independientes en el tema.

Además, es importante resaltar que esta metodología en donde se presenta un, en donde se ponía un marco teórico primero y luego un marco de referencia completo, con una matriz de escenarios en los cuales se buscaba el escenario al que se quiere llegar a través de ésta o el escenario ideal al que se quiere llegar a través de esta transformación digital, es lo que dio resultado a las diversas líneas de acción, que varias de ellas ya se han mencionado también, a las acciones que se desarrollan cada una y cuál debería de ser la estrategia para conseguirlo en cada una.

Ahora sigue nuestro trabajo y priorizaremos aquellas que son más urgentes para esta transformación tecnológica, que es parte también de estas metodologías concordantes con el estado del arte de los análisis prospectivos, los cuales tienen y deben ser lo suficientemente robustos para que ante un análisis de sensibilidad, ante un cambio, como pudiera ser este incremento rápido de la demanda provocado por la pandemia, pues puedan reaccionar; y como se demostró

también en esta Hoja de Ruta, que pudo incorporar acciones específicas para esta recuperación social y recuperación económica del país a través de las telecomunicaciones y la radiodifusión.

Hay elementos trascendentales que se consideran ya en esta Hoja de Ruta, uno de ellos son las cajas de arena, los *sandboxes* o las pruebas en areneros, en los cuales pues es una de las herramientas más vanguardistas en cuanto a política regulatoria. también se está incorporando ya todo el concepto de seguridad digital, de confianza digital, que va más allá de la propia seguridad de las redes y de la propia ciberseguridad de ciertos sistemas, porque hay sistemas y herramientas que pueden ser tecnológicamente muy seguras, pero que no son confiables para los usuarios y por lo tanto no se usan; y viceversa, herramientas y sistemas en los que los usuarios confían y que a su vez pueden no ser seguros.

Por lo tanto, esta es una visión integral, en las cuales se están incorporando también elementos como diversos subcomponentes de la transformación digital, las redes de nueva generación en sus modalidades fijas, móviles, que son más conocidos como la 5G, satelitales a través de las diversas constelaciones de órbita baja, también tienen una serie de elementos para contribuir a este nuevo entorno de competencia digital.

Y no debemos, y me gustaría recalcar, que ahora más que nunca hay que aumentar estas acciones para contar con esta conectividad digital en todo el país, sin importar en donde se encuentren cada uno de los habitantes, tenemos que buscar que se permita a través de estas nuevas acciones y de esta especie de vuelta de tuerca en la política regulatoria y en la estrategia regulatoria que se fomente la innovación, además de la competencia en este nuevo entorno que representa nuevos retos.

Finalmente, y aquí me uno al amplio reconocimiento a la Coordinación General de Planeación Estratégica por el esfuerzo y trabajo realizado, así como a todas las unidades, que han dedicado gran parte de su tiempo y, además, de sus reflexiones para encontrar y buscar hacia dónde va cada uno de los puntos de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, que ese fue un primer ejercicio; pero, además, que fue validado después desde una visión externa, es decir, no nos quedamos sólo con la visión interna del Instituto, de las áreas, sino que se hizo una revisión transversal de fuera hacia adentro, de lo que se considera que deberían de ser los puntos centrales para continuar siendo el regulador prospectivo y de vanguardia, que ha sido el estándar hasta ahora del Instituto.

Y finalmente, también mencionar que al igual que el resto de mis colegas he seguido y colaborado estrechamente con la elaboración de este Proyecto que

ahora se convertirá, si hay una mayoría por aprobarlo, en una guía y en una estrategia; y estoy convencido que en este punto cuenta con los elementos necesarios para ser el baremo y la guía institucional de los próximos cinco años, y que con esto, además, cuando terminen esos cinco años estarán listos los fundamentos para continuar con nuevos ejercicios y seguir en este camino hacia la transformación digital del país desde nuestro ámbito de atribuciones, lo cual sin duda traerá buenos resultados.

Dicho todo esto y reiterando un amplio reconocimiento a la Coordinación General de Planeación Estratégica y a todos los que participaron en este ejercicio, incluyendo a la industria, la academia, el gobierno central, la sociedad civil y nuestro Consejo Consultivo, adelanto que acompañaré con mi voto a favor la Hoja de Ruta de los siguientes cinco años.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

Tiene ahora la palabra el Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura.

El asunto que se nos presenta el día de hoy corresponde al Proyecto de Hoja de Ruta 2021-2025 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual propone la formulación e implementación de acciones potenciales para el Instituto, obtenidas en 54 líneas de acción regulatoria que a su vez están asociadas a 5 objetivos institucionales y sus correspondientes 14 líneas estratégicas, así como 5 agendas para coadyuvar a la recuperación económica de nuestro país, conformando así un elemento fundamental de planeación estratégica de este órgano constitucional autónomo para los siguientes años.

Antes que nada, me gustaría reconocer el arduo trabajo del equipo de la Coordinación General de Planeación Estratégica, que encabezó la elaboración de este Proyecto, y a las áreas que participaron y que coadyuvieron, incluyendo áreas externas al Instituto.

Considero que este Proyecto marca un hito en el Instituto para tener un mejor enfoque de las acciones presentes y futuras en un contexto de retos para el sector de telecomunicaciones y radiodifusión, ya sea por la coyuntura sanitaria por la que estamos atravesando, como por el dinamismo tecnológico del ecosistema digital y de convergencia tecnológica.

Respecto a la elaboración de la Hoja de Ruta, esta se basó en una metodología prospectiva que parte del método de los escenarios y la metodología del fin, en las que se involucró a todas las unidades administrativas del Instituto, a concesionarios de telecomunicaciones y radiodifusión, a empresas de la cadena de valor del sector y del ecosistema digital, así como a actores de la academia, gobierno y sociedad civil.

Cabe destacar que en el proceso de su elaboración se llevó a cabo una consulta pública mediante la cual, además de fomentar la transparencia y participación ciudadana, se logró obtener comentarios y sugerencias adicionales que contribuyeron al enriquecimiento del Proyecto.

En particular, es de notar que 64% de las líneas estratégicas, que implican 40 de las 54 líneas de acción regulatoria, están alineadas con 10 estrategias contenidas en el eje general 3 del Plan Nacional de Desarrollo, que se refiere al desarrollo económico; asimismo, el 43% de las líneas estratégicas de la Hoja de Ruta que implican a 27 de las líneas de acción regulatoria se alinean al objetivo 3.7 del Plan Nacional de Desarrollo, enfocado a facilitar a la población el acceso y desarrollo transparente y sostenible de las redes de radiodifusión y telecomunicaciones, con énfasis en internet y banda ancha, e impulsar el desarrollo integral de la economía digital.

En cuanto al eje general 2 del Plan Nacional de Desarrollo y Bienestar, en su objetivo 2.1 busca atender prioritariamente a grupos históricamente discriminados mediante acciones que permitan reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales; la Hoja de Ruta propone como una de sus líneas de acción regulatoria fomentar un entorno de colaboración entre los concesionarios y los grupos en situación de vulnerabilidad, incluyendo los pueblos indígenas, sobre servicios y plataformas en las redes de telecomunicaciones dentro del ecosistema digital.

Finalmente, es de observarse que 3 de las líneas estratégicas de la Hoja de Ruta correspondientes al objetivo estratégico transversal atienden en gran medida aspectos relacionados con el eje general 1, justicia y estado de derecho, entre los que destacan la protección a los usuarios y personas vulnerables, la apertura gubernamental para la participación de los ciudadanos, y la ética e integridad entre los servicios públicos.

Por último, considero que la Hoja de Ruta además de tener una visión de trabajo para los siguientes cinco años, reconoce la relevancia que tendrán los sectores transversales de las telecomunicaciones, la radiodifusión y las tecnologías de la información y comunicaciones, para afrontar y superar los efectos negativos en la

economía y en el bienestar social de los mexicanos en general, derivados de la contingencia sanitaria y el entorno económico mundial.

Por lo anteriormente expuesto manifiesto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted, Comisionado.

Ahora el uso de la voz corresponde al Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Pues también para reconocer al área, a la Coordinación General de Planeación Estratégica, por este Proyecto, y a todas las áreas que participaron, a los propios Comisionados y sus asesores; creo que es un buen Proyecto, que nos da una Hoja de Ruta para el periodo 2021-2025 como un elemento fundamental en el proceso de planeación estratégica, se trata del plan estratégico que permitirá planificar y focalizar las acciones en un horizonte temporal de cinco años con base en los principios legales que rigen su actuar, un diagnóstico del entorno externo que se observa en el ecosistema digital a nivel global y nacional, así como los retos y riesgos identificados en un entorno de convergencia tecnológica y de servicios en donde se requiere impulsar la transformación digital del país.

Aquí quisiera hacerle una pregunta al área, en lo que es el acuerdo, en la página 4, en donde habla del grupo 3, sociedad civil, que agrupa a organismos gubernamentales y de la sociedad civil, y por supuesto, la academia; si eso es un error o está correcto, si pudieran darme su opinión al respecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, la Coordinación que responda.

Lic. Pedro Javier Terrazas Briones: Sí, gracias, Comisionado Fromow.

Se refiere en el Acuerdo, ¿verdad?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Así es, en el Acuerdo.

Lic. Pedro Javier Terrazas Briones: De los grupos que participaron, es correcto, Comisionado, ahí lo que estamos expresando son las asociaciones como tales; y también, digamos, la parte civil de los que, digamos, por ejemplo, contestaron en el tema o participaron en la consulta pública.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Lo que me llama es que dentro de la sociedad civil digas que incluyes organismos gubernamentales, creo que debería decir no gubernamentales, ¿no es así?

Lic. Pedro Javier Terrazas Briones: Nosotros en lo particular, Comisionado, tomando en cuenta su comentario, cuando armamos esta nomenclatura que usted ve aquí del grupo 3 fue cuando armamos las sesiones de los talleres, que estos fueron antes de la consulta pública.

En esta Sesión de los talleres, dado que armamos los grupos 1, 2 y 3, el primero con concesionarios, el segundo con empresas de tecnología y disruptores, en el tercero quedó esa nomenclatura, digamos; y sí, como dice usted, suena un poquito raro, pero agrupamos a varias dependencias del Gobierno Federal en conjunto, por ejemplo, con la academia y con otras asociaciones, por ejemplo, de usuarios.

Sí, sé que suena un poquito raro, pero así fue como lo manejamos, debido a que decidimos siempre mantener 3 grupos para hacer 3 sesiones en las dos semanas de talleres de trabajo que hicimos con ellos; sólo es por un tema, digamos, de nomenclatura, pero entiendo el comentario.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Está claro que así lo manejaron, pero se oye medio raro que dentro de la sociedad civil digan que son organismos gubernamentales.

Entonces, bueno, no sé si ahí se podría cambiar el *wording* en esa parte, pues para evitar esa, a mi entender como que es una confusión, ¿no?, decir que dentro de la sociedad civil hay grupos gubernamentales; yo entiendo que tal vez digan ahí en el grupo 3 que está la sociedad civil, organismos gubernamentales y academia, yo creo que quedaría más claro y creo que no estaríamos indicando que dentro de la sociedad civil hay organismos gubernamentales, cuando nunca se maneja de esa forma.

No sé qué opine el área, si se puede hacer ese cambio o tendría alguna implicación con la consulta y con los grupos que hicieron en su momento.

Lic. Pedro Javier Terrazas Briones: Sin ningún problema, Comisionado, podemos hacer el cambio, no implica nada y creo que tiene razón.

Sin ningún problema lo podemos hacer.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No sé, Comisionado Juárez, aquí en este punto lo tendría que poner a consideración de los Comisionados este cambio.

¿Se tendría que votar o se puede manejar como una cuestión de redacción?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Es una cuestión de redacción, no altera en nada el fondo del asunto y ni siquiera el sentido, entonces es una mera precisión de estilo, entonces no consideraría yo que tiene que ser objeto de ninguna aprobación en particular.

Si el área lo acepta es una cuestión de engrose, digamos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perfecto, entonces así lo manejamos.

Lic. Pedro Javier Terrazas Briones: Con gusto, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es una cuestión pequeña, pero creo que más vale hacer la aclaración pertinente.

Bueno, pues creo que ya mis colegas han expresado lo que representa este documento, ¿verdad?, creo que nos pone a la vanguardia una vez más a nivel internacional.

Como saben ustedes, pues en septiembre pues un ranking que tiene que ver con un instrumento que se llama rastreador regulatorio de las tecnologías de la información y comunicaciones de la Unión Internacional de Telecomunicaciones, pues ya daba cuenta que en tan sólo seis años México avanzó 43 lugares dentro de este ranking de reguladores de telecomunicaciones a nivel mundial, y que en 2013 estábamos en el sitio 62, prácticamente al mismo nivel de Mali, y que actualmente estamos en el lugar 19, inclusive arriba de reguladores como Estados Unidos, Canadá y España.

México en este ranking obtuvo una calificación de 90 sobre 100, mientras que seis años antes habíamos logrado 66 puntos en esta evaluación global, y pues nada más señalar que en este caso Estados Unidos aparece con 88.5, Canadá con 85.5 y España con 85, esto da una idea de cómo estamos posicionados internacionalmente.

Y en sí este rastreador regulatorio pues clasifica a los países que tienen una puntuación de entre 85 y 100 puntos como reguladores de cuarta generación, siendo la primera generación la base y los de la cuarta generación son países considerados en donde se tienen... más bien reguladores que han logrado un equilibrio entre la apertura y flexibilidad de mercado y la efectividad de la regulación, a tal grado que hay una regulación integral liderada por objetivos de política económica y social.

Lo que hoy nos presenta y lo que se va a aprobar, espero, nos va a colocar en el camino a lo que se llama la quinta generación, que es la regulación colaborativa, con un diálogo incluyente y un enfoque armonizado entre sectores; de hecho, esta ruta pues va a apoyar, esta Hoja de Ruta pues apoyará fuertemente lo que es la transformación digital de los países, en este caso de México y lo que se conoce a nivel internacional como un Proyecto entre otros que trae la OCDE, que es el *Going Digital*, que es la forma en cómo se transforman digitalmente las sociedades y los países.

Y creo que este documento pues nos pone a la vanguardia en estos temas, es un documento prospectivo y que guiará el enfoque del Instituto, de las diferentes áreas, y creo que si se logra pues va a posicionar a México en un muy buen contexto a nivel internacional.

Y el objetivo de todo esto, como ya lo han manifestado mis colegas, y de todas las acciones que realiza el Instituto, pues es conectar a todos los mexicanos, llevar los servicios de telecomunicaciones a los lugares en donde no hay actualmente, lo que se conoce como *connecting the unconnected*, conectar a los no conectados.

Y también lo que se dice *don't let anybody behind o no one behind*, no dejar a nadie atrás, que son frases que están ahí actualmente en diferentes foros como el *build back better*, como lo que es una reconstrucción, regresar o construir un regreso de la mejor forma posible, que alude entre otras cosas a la recuperación económica de los países y de las sociedades después de esta pandemia que hemos sufrido y que está muy complicada, pero que, bueno, apunta a que aquellos países que puedan mantener las inversiones en los sectores de telecomunicaciones y también de radiodifusión, pues serán los países que mejor saldrán de esta crisis, más rápido y con mejores resultados para sus habitantes.

Y creo que esta Hoja de Ruta pues es un reflejo de todo lo que ha trabajado el Instituto y lo que trabajará en los siguientes años, pues para cumplir nuestro mandato constitucional del desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Con esto, Comisionado Cuevas, adelanto mi voto a favor de este Acuerdo, y nuevamente, mi reconocimiento al área líder en este Proyecto, hay mucho trabajo atrás de él; de hecho, en principio iba a ser 2020-2024, pero todo el trabajo que lleva, la seriedad, las consultas públicas y los foros que se hicieron, pues reflejan el espíritu del Instituto a tener un enfoque *multistakeholder*, lo que llaman de múltiples partes involucradas; y creo que es lo mejor, lleva tiempo, este instrumento lo puede constatar, dado que lo íbamos a sacar para este año, pero bueno, finalmente sale

en este momento o espero que salga en este momento, y guiará el actuar del Instituto en los próximos cinco años.

Adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, gracias, Comisionado Mario Fromow.

Voy a exponer mi posición también en apoyo al Proyecto.

Para mí tiene un simbolismo particular, cuando es creado el organismo autónomo, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, parte de una visión de preocupación severa en el Estado Mexicano sobre el estado del sector tanto en las telecomunicaciones como en radiodifusión, particularmente por elevados niveles de concentración y lo que de ello derivaba.

En ese sentido, la creación supone un esfuerzo extraordinario de consenso entre las fuerzas políticas, para dotar con importantes facultades a un conjunto de servidores públicos apoyados en una robusta infraestructura de técnicos, de profesionistas, mujeres y hombres altamente capacitados, y que venían formados de otros esfuerzos de regulación previa en el Estado Mexicano.

Y se le da entonces un mandato preciso, más orientado al tema de la competencia, mandato al que se ha respondido, no diría yo de una forma absolutamente satisfactoria, pero sí estamos convencidos, mostrando notables progresos, notabilísimos progresos bajo estándares internacionales en cuanto a la asequibilidad, a la penetración de servicios y otros factores muy relevantes, innovación, desarrollo tecnológico, etcétera.

En ese orden de ideas, si bien tenemos pendientes todavía que atender de la agenda primigenia del Instituto, creo que también es obligado en todo órgano de autoridad, particularmente cuando se le dota de autonomía como fue al IFT, hacer una reflexión al cabo de cierto tiempo y trazar una nueva ruta de desarrollo hacia el porvenir, y eso es lo que para mí representa la Hoja de Ruta.

Estoy cierto de que los campos que abarca la Hoja de Ruta son aquellos que requiere el progreso del país en el corto plazo en este quinquenio, en este lustro que se avizora, y son también absolutamente pertinentes y sensatos; para mí, el simbolismo y el grado de evolución de las instituciones se muestra en el hecho de que el mandato acotado y definido por los poderes superiores, constituciones, que nos dieron una Hoja de Ruta también en 2013 y 2014, ahora permite al Instituto de

forma autónoma plantearse una Hoja de Ruta propia, yo diría incluso más ambiciosa que aquella primera, más completa y en ese sentido también más valiosa y ese es el tamaño del reto que hoy se afronta al aprobar este documento.

No se hace, sin embargo, aunque subrayo la autonomía, en un aislamiento de otros poderes o de otras líneas de acción en la política pública, por el contrario, como ya lo han expresado otros Comisionados, se trata de una ruta alineada en directrices, en objetivos al Sistema Nacional de Planeación Democrática, que prevé la Constitución, al Plan Nacional de Desarrollo y, en ese sentido, es parte y sigue siendo parte y lo será siempre y no puede ser de otra manera de los esfuerzos del trabajo, de los esfuerzos del Estado Mexicano.

Y cuando decimos que buscaremos coordinarnos con otras instancias de gobierno, no solamente a nivel federal, sino también por ejemplo en temas de despliegue de infraestructura a nivel local, no lo decimos como si fuéramos un ente distinto del Estado Mexicano, sino que estamos diciendo que nos sumamos al esfuerzo del Estado Mexicano en la porción de atribuciones que nos corresponde.

Los retos son amplios, son diversos, son complejos, pero como dijo *John F. Kennedy* al ofrecer, enviar y regresar a salvo a un hombre a luna antes de que terminara la década y lo dijo en 1963, los asumimos no porque sean fáciles, sino porque son difíciles y porque pondrán a prueba nuestras capacidades y nuestra determinación.

Me parece también simbólico que se haga en el momento presente, en que México, al igual que otras muy amplias porciones en el mundo, están sumidos en la zozobra de la tragedia derivada de la pandemia, porque es una visión de optimismo, que no se basa en ilusiones, sino que tiene la confianza que deriva de la experiencia acumulada de las capacidades desarrolladas y de la sapiencia en que podemos trazarnos objetivos y conseguirlos.

En ese sentido, avanzamos con paso firme hacia estos nuevos retos amplios y son una señal enormemente positiva, especialmente en ese año 2020 en que México padece con mucho la crisis más fuerte que ha enfrentado en la historia registrada como nación, independiente y moderna, lo que subrayo tan sólo más allá de la primerísima y más importante tragedia humana, por la pérdida de vidas derivadas del COVID, por el impacto económico que nos ha sumido en la peor regresión, recesión de que tengamos registro en la historia de México, con una caída cerca de diez puntos y que no avizora tener una recuperación del todo importante en 2021.

Sin embargo, con un optimismo que deriva no de una confianza ciega, sino en la certeza en las capacidades adquiridas, asumimos el compromiso de plantear una ruta de acciones, que avizora un México mejor, que avizora a través de las telecomunicaciones y más allá de las telecomunicaciones, de otros elementos de desarrollo integrados, que ya han sido citados por los Comisionados, una posibilidad de bienestar colectivo, de bienestar incluyente, de bienestar superior y real, y eso lo merecen los mexicanos, lo merecen las mexicanas.

La posibilidad de desarrollo auténtico, la posibilidad de superación personal se ha ido difuminando en el país desde principios de los años 80 y cada generación se encuentra con retos cada vez mayores, para lograr un nivel de bienestar parecido a aquel del que gozaban generaciones previas, como la que fueron la de mis padres y quizá la de los padres de muchos de ustedes, que son historias auténticas de superación, desarrollo, éxito y progreso, que acompañó el progreso del país, eso se perdió y sigue extraviado en México, pero esta Hoja de Ruta más allá de lo que es el sector telecomunicaciones sienta las bases para un desarrollo amplio en numerosos sectores, por el impacto transversa de las telecomunicaciones y las tecnologías de las TIC's asociadas, para brindar esa capacidad de retomar una ruta de desarrollo cierto, efectivo, continuo, ascendente, incluyente y que transforme la visión acaso pesimista, que bastan mayorías del país tienen sobre las posibilidades personales y de grupo.

En ese orden de ideas, hacemos mucho más que simplemente trazar el posible avance del sector, estamos proponiendo, como decían ustedes y yo me sumo a esa voz, un Proyecto colectivo más amplio, en verdad un Proyecto de país, basado en la ciencia, basado en la tecnología, basado en la razón, en el realismo de que esto requiere inversiones, de que las inversiones requieren confianza, la confianza requiere actos tangibles para existir y esta confianza la damos a través de la certeza de lo que aquí planteamos, como trabajos a hacer por el colectivo de mujeres y de hombres, que integramos el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Por eso, con mi felicitación y reconocimiento a la Coordinación General de Planeación Estratégica, a todas las unidades que de hecho participaron a las oficinas de los señores Comisionados y sus staffs también activamente contribuyeron, a la industria entera que participó, a la sociedad civil, la academia, y por supuesto y muy recientemente también al conjunto de recomendaciones del Consejo Consultivo expreso con orgullo mi voto a favor de lo que será la visión que se transformará en realidad, a través del trabajo del IFT y su coordinación con otros ámbitos públicos y privados.

Muchas gracias y expreso mi voto a favor.

Dicho lo cual y de no haber más intervenciones pido al Secretario Técnico del Pleno que recabe la votación de este asunto.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.2.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.2 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pasamos ahora a asuntos a cargo de la Coordinación General de Mejora Regulatoria.

Inicialmente, el asunto I.3, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

Pido a la Secretaría del Pleno que dé cuenta de las publicaciones que deben obrar en este momento.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Le informo que en términos de lo dispuesto en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión ya se encuentran disponibles en el portal de internet, tanto el Proyecto como el Análisis de Impacto que se realizó.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Muchas gracias,

Damos la palabra para la presentación del asunto al licenciado Luis Fernando Rosas Yáñez, Coordinador.

Adelante.

Lic. Luis Fernando Rosas Yáñez: Gracias.

Muy buenas noches, Presidente, Comisionados, compañeros y colegas.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 1, 2, 4, 5, 7, 15, fracción I, XLI y LVI, 16, 17, fracción I de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; y 1, 4, fracción I, 6, fracciones I y XXXVII, y 75, fracciones VIII, XIV y XV del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Coordinación General de Mejora Regulatoria somete a su consideración el Proyecto denominado acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones emite los formatos que deberán utilizarse, para realizar diversos trámites y servicios ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, y se modifican los Lineamientos que fijan los índices y parámetros de calidad a que deberán sujetarse los prestadores del servicio móvil.

Dicho Proyecto tiene por objeto ampliar la mejora regulatoria para efficientar y facilitar la gestión de los procesos relacionados con algunos de los trámites y servicios en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo del Instituto, así como para reducir la carga administrativa asociada a estos, a través del uso de formatos en sustitución de los escritos libres que se emplean al día de hoy.

La presente propuesta normativa fue elaborada por la Coordinación General de Mejora Regulatoria, con el apoyo de las unidades de cumplimiento de política regulatoria y de medios y contenidos audiovisuales, así como por los comentarios que amablemente recibimos de la Unidad de Asuntos Jurídicos, a quienes agradezco su excelente trabajo de colaboración en la culminación del presente Proyecto.

La presente propuesta fue sometida a consulta pública del 4 de noviembre al 2 de diciembre del año 2019, por veinte días hábiles, a través del portal de internet del Instituto, recibándose cinco escritos con comentarios, que fueron debidamente valorados e incorporados en el informe de consideraciones, que ha sido publicado en el portal de internet a la par del Proyecto regulatorio que se somete a su consideración y su respectivo análisis de nulo impacto regulatorio.

El acuerdo contiene diversos formatos que el Instituto empleará como medio de presentación de los trámites que se enlistan a continuación; primero, entrega de los mapas de precisión y rendimiento, previsto en el numeral 2, fracción IV, de la metodología para evaluar el cumplimiento de los parámetros de precisión y rendimientos, correspondientes a la localización geográfica en tiempo real de llamadas de emergencia al número 911.

El segundo, entrega del informe respecto de los parámetros de precisión y rendimiento, previsto en el lineamiento décimo octavo, relacionado con el párrafo sexto del Lineamiento Cuadragésimo de los Lineamientos de Colaboración en materia de Seguridad y Justicia.

El tercero, solicitud de atención de denuncias, previsto en los artículos 7, 15, fracciones XXVII y XLIV, 63, 64, 291 y 295 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como el 591 de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

El cuarto, entrega de mapas de cobertura del servicio móvil, previsto en el Lineamiento Vigésimo de los Lineamientos que Fijan los Índices y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los Prestadores del Servicio Móvil.

El quinto, presentación anual de información relativa a la fuente y destino de los ingresos de los concesionarios de uso social, que presten el servicio de radiodifusión, previsto en el artículo 89, último párrafo de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El sexto, entrega del reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red, que hagan imposible la prestación del servicio móvil, previsto en los Lineamientos

Vigésimo Tercero y Vigésimo Cuarto de los Lineamientos que fijan los Índices Y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los Prestadores del Servicio Móvil.

El séptimo, el relacionado a la presentación de los estatutos sociales con información íntegra y expresa del artículo 112 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, previsto en el apartado jurídico inserto en el propio trámite.

El octavo, el relacionado a la solicitud de resolución de desacuerdo de interconexión, previsto en el artículo 129, párrafo segundo, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El noveno, el relacionado con la solicitud de extensión de valor neto de la planta de activos a un porcentaje mayor, para efectos de la separación contable, previsto en la disposición sexta, fracción I, de la metodología de separación contable.

El décimo, la solicitud de resolución de desacuerdos de uso compartido de infraestructura, previsto en los artículos 15, fracción XII, 129, párrafo segundo y 139, párrafo tercero, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El onceavo formato corresponde al trámite de solicitud de resolución de desacuerdos del servicio mayorista de usuario visitante, previsto en los artículos 15, fracción XIII, 119, párrafo tercero, 120 y 121 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El doceavo formato corresponde a la solicitud de resolución de desacuerdos entre el Agente Económico Preponderante, los IXP o los ISP, miembros del XP, previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en el Lineamiento Décimo Noveno de los Lineamientos a puntos de intercambio de tráfico de internet.

El treceavo formato corresponde al trámite de solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, modalidad A, comercialización y reventa de los servicios de telecomunicaciones móviles, por parte de los Operadores Móviles Virtuales, previsto en el artículo 15, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El catorceavo formato corresponde a la solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, modalidad B, arrendamiento de enlaces dedicados, previsto en el artículo 15, fracción VIII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El quinceavo formato corresponde a la solicitud de resolución de desacuerdos de servicios mayoristas, modalidad C, desagregación efectiva de la red pública local, previsto en el artículo 15, fracción XIII, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Y el décimo sexto formato corresponde a la solicitud de resolución de procedimientos derivados de desacuerdos en materia de transmisión de contenidos, previsto en los artículos 159, 164 al 169 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, así como 5, 12, y 14 de los Lineamientos Generales en la materia.

Asimismo, a razón de la modificación del formato del trámite, entrega de reporte de fallas en parte o en la totalidad de la red queda imposible la prestación del servicio móvil, previsto en los Lineamientos que fijan los Índices y Parámetros de Calidad a que deberán sujetarse los Prestadores del Servicio Móvil, se propone modificar el Anexo Segundo de dichos Lineamientos, para incorporar el formato que se somete a su consideración.

Por lo anterior, Comisionados, se estima que el Instituto permitirá a los regulados la entrega de la información precisa, facilitará la recepción de los trámites, eficientará el análisis de la información por parte de las unidades administrativas y podría reducir significativamente el número de prevenciones de los regulados por falta de información.

Asimismo, cabe señalar que la presente propuesta normativa resultado del Programa de Mejora Administrativa del Instituto, el cual tuvo por objeto eliminar trámites y/o requisitos innecesarios obsoletos, sustituir escritos libres por formatos, implementar mejoras operativas en las principales actividades de los trámites y buscar la migración de los trámites para su presentación en medios electrónicos.

También no omito señalarles, Comisionados, que el presente Proyecto sufrió diversas adecuaciones de forma y precisiones que no alteran el fondo de las medidas planteadas, en virtud de los comentarios remitidos por la oficina del Comisionado Mario Fromow, así como por las reuniones y conversaciones de trabajo que sostuvimos con la Unidad de Asuntos Jurídicos, de Cumplimiento, Política Regulatoria y de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales, mismos que preciso a continuación.

Se modificó el título del Proyecto para poner la letra inicial de la palabra Pleno, se actualizó la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación de la última modificación del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, que se señala en el Antecedente Sexto; se modificó la redacción de los

antecedentes Décimo Primero y Décimo Quinto, en el Acuerdo Décimo Quinto, en el transitorio tercero, en el numeral tercero de la descripción del campo, procedimiento, en el instructivo de llenado de los Anexos B, C, F e I, en el apartado de fundamento jurídico del trámite de los Anexos B, MA, MB y MC, en el encabezado de la sección cuatro en el Anexo C, en las opciones de llenado de la sección 5 del Anexo C, en la segunda nota a pie de página del Anexo C, en los rubros tercero y séptimo del rubro fuente de ingresos de la sección 3 del Anexo E, así como la descripción del campo documentación con la que se acredite el inicio de las negociaciones, el instructivo de llenado del Anexo M.

También se adecuó el tamaño de la fuente de la sección 1 del Anexo G, se modificaron los artículos en el considerando primero, párrafo sexto, en el considerando segundo, cuarto párrafo, fracciones III, XII, en el acuerdo tercero y en los apartados de fundamentación jurídica del trámite de los Anexos C y H; se eliminó un párrafo en el apartado del fundamento jurídico del trámite en el Anexo MC.

Se agregó un párrafo en el fundamento jurídico del trámite del Anexo MC y se sustituyó la unidad de medida de los campos documentales públicos, documentales privadas e instrumento público del instructivo de llenado de los Anexos H, K, L, MA, MB, MC, también, así como la unidad de medida del campo del instructivo público, del instructivo de llenado de los Anexos I y J.

Finalmente, en todos los formatos se modificó la redacción de la fracción III del aviso de privacidad simplificado en la descripción de los campos de entidad federativa, teléfono fijo y teléfono móvil del instructivo de llenado.

Por mi parte es todo, Comisionados, quedo atento a sus mejores consideraciones.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Queda a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias, Comisionado.

Para fijar postura en este asunto, Comisionado.

Mi voto será a favor de este Proyecto, como lo he señalado en votos anteriores coincido con el propósito de simplificación administrativa, como herramienta para efficientar, agilizar y transparentar la gestión del proceso relacionado con los

trámites y servicios en materia, perdón, es que me desubiqué aquí, en materia de telecomunicaciones y radiodifusión a cargo del Instituto.

Por ello, considero acertada la sustitución de escritos libres, por formatos, para llevar a cabo diversos trámites, como los que hoy se incluyen en el presente Acuerdo; no obstante, y en términos de lo que se establece en el artículo tercero transitorio, y esto solamente recalco a manera de exhorto, solicitar a las áreas correspondientes a que en la medida de sus posibilidades dichos formatos se incorporen a la mayor brevedad posible a la Ventanilla Electrónica, esto en el entendido de que la tendencia en el IFT es la simplificación administrativa y la vía electrónica en el marco de los proyectos y avances que tenemos en materia de gobierno electrónico.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, Comisionado.

Sigue a consideración de los Comisionados.

No veo más intervenciones podemos entonces recabar la votación de este asunto I.3, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.3.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.3 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En términos de lo acordado al aprobar el Orden del Día y de la instrucción de asuntos procedemos ahora con el que quedará listado como I.45, por ser también a cargo de esta Coordinación General, que es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Damos igualmente la palabra al licenciado Luis Fernando Rosas.

Adelante.

Lic. Luis Fernando Rosas Yáñez: Gracias, Presidente.

Muy buenas noches a todos otra vez.

Con fundamento en lo señalado por los artículos 15, fracciones I, XL, XLI, LVI, 16, 17, fracción I, 51 y 52 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; lineamientos primero, tercero, fracción II, séptimo, décimo tercero, vigésimo y vigésimo primero de los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto Federal de Telecomunicaciones, así como 1, fracción I, 4, fracción I, y 6, fracciones I, XX y XXXVII del Estatuto Orgánico del Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Coordinación General de Mejora Regulatoria somete a su consideración el acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina someter a consulta pública el Anteproyecto de Acuerdo mediante el cual se emiten los formatos, que podrán utilizarse para realizar diversos trámites y servicios en materia de competencia económica ante

el Instituto Federal de Telecomunicaciones, ello a efecto de transparentar y fomentar la participación ciudadana en la elaboración de la presente propuesta normativa, así como la determinación de los posible impactos que se desprendan a la entrada en vigor de dicho instrumento jurídico, situación por la que el anteproyecto de mérito se somete a consulta pública acompañado de su respectivo análisis de impacto regulatorio.

El presente Anteproyecto de regulación tiene por objeto emplear la mejora regulatoria, para simplificar los trámites que se mencionan a continuación, a través de la emisión de formatos optativos, que en su caso se sustituirán a los escritos libres que al día de hoy se emplean, a saber:

El primero corresponde a la notificación de concentración, previsto en los artículos 86, 89 y 90 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El segundo corresponde a la notificación de concentración simplificada, prevista en los artículos 86, 89 y 92 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El tercero corresponde al procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones en el otorgamiento de licencias, concesiones, permisos y análogos, previsto en el artículo 98 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El cuarto corresponde al procedimiento para la emisión de opiniones o resoluciones a organismos convocantes de licitaciones públicas, para el otorgamiento de licencias, concesiones, venta de acciones de empresas concesionarios u otras cuestiones análogas, previsto en el artículo 99 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El quinto es el procedimiento para la notificación de un aviso de concentración, previsto en el artículo noveno transitorio del Decreto de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y en el artículo 89 de la Ley Federal de Competencia Económica.

El sexto corresponde a la solicitud de orientación general en materia de libre competencia y competencia económica, previsto en el artículo 110 de la Ley Federal de Competencia Económica, y en los artículos 139, 140 y 141 de sus disposiciones regulatorias.

Y finalmente, el séptimo formato corresponde a la solicitud de opinión formal en materia de libre competencia y competencia económica, previsto en el artículo 104 de la Ley Federal de Competencia Económica.

De esta forma, la consulta pública que se somete a su consideración se propone que tenga una duración de treinta días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente al de su publicación en el portal de internet del Instituto, con lo cual mi área estima y prevé que esta publicación pueda arrancar la vigencia de la consulta pública del 21 de diciembre del presente año hasta el 17 de febrero del siguiente año.

Y como es de su conocimiento, pues la consulta pública lo que busca y persigue es recabar el mayor número de comentarios, opiniones y aportaciones, que nos permitan enriquecer la calidad de las medidas que se pretenden implementar, asimismo, no omito señalar que la presente propuesta normativa que se someta a su consideración también es resultado del Programa de Mejora Administrativa del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual tuvo por objeto eliminar trámites y/o requisitos innecesarios y obsoletos, sustituir escritos libres por formatos, implementar mejoras operativas en las principales actividades asociadas a los trámites y servicios, y buscar la migración de los trámites para que su presentación se realice a través de medios electrónicos.

No omito señalarles que la Coordinación General de Mejora Regulatoria a mi cargo realizó mínimas adecuaciones, que no modifican el fondo del asunto al Proyecto, en virtud de los comentarios remitidos por la oficina del Comisionado Camacho, ¿esto qué quiere decir? Que se actualizó la fecha de publicación en el DOF de la última modificación del Estatuto Orgánico, hace referencia en el Antecedente Cuarto y se modificó la redacción del Acuerdo primero del Anteproyecto, sustituyendo la oración *"las presentes medidas tienen por objeto ampliar"*, por *"el presente Acuerdo tiene por objeto ampliar"*.

Finalmente, no me resta más que reconocer y agradecer a mis compañeros de la Unidad de Competencia Económica, por colaborar en la elaboración del presente Anteproyecto de regulación, con quienes se realizó un excelente trabajo de colaboración y coordinación.

Es todo, Comisionados, muchísimas gracias y quedo atento para cualquier consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está abierto a la opinión de los Comisionados.

Si no hubiese intervenciones podemos recabar votación de este asunto, que es el I.45.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.45.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.45 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los siguientes dos asuntos a cargo de la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales.

El I.4, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza el acceso a la multiprogramación a Televimex, S.A. de C.V., en relación con la estación de televisión con distintivo de llamada XHCPA-TDT, en Campeche, Campeche.

Damos la palabra al maestro Oscar Díaz Martínez.

Adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas tardes a todos, señores Comisionados.

Para la presentación de este asunto al que se ha hecho referencia ya en su lectura, el concesionario presentó su listado ante el Instituto el pasado 10 de noviembre de 2020, como parte de la sustanciación de este asunto la Unidad de Competencia Económica del Instituto emitió la opinión correspondiente, indicando que de autorizarse el acceso a la multiprogramación en los términos planteados no se prevé que se generen efectos contrarios al proceso de competencia y libre concurrencia o que se generen fenómenos de concentración de frecuencias a nivel nacional o regional.

Asimismo, toda vez que el concesionario forma parte del Grupo de Interés Económico determinado por este Pleno, como Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, la Unidad de Espectro Radioeléctrico del Instituto remitió el informe técnico correspondiente, indicando las estaciones de televisión cuya cobertura incide en la población principal a servir de la estación que nos ocupa.

En ese sentido, una vez analizada de manera integral la solicitud de acceso a la multiprogramación esta unidad advierte que el concesionario acredita cada uno de los requisitos establecidos en el artículo 9 de los Lineamientos Generales para el Acceso a la Multiprogramación y, finalmente, el concesionario señaló que pretende iniciar transmisiones del canal de programación Foro TV, que es objeto de autorización de multiprogramación, dentro del plazo de sesenta días naturales siguientes a la notificación de la resolución.

Es cuanto, señores Comisionados, quedo a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

De no haber intervenciones de los señores Comisionados podemos recabar la votación del asunto.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.4.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.4 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.5, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y emite los Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida.

Pido al Secretario Técnico del Pleno que dé cuenta de lo que debe aparecer publicado ya en este momento.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, de conformidad con el artículo 51 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión el Proyecto se encuentra publicado, así como el Análisis de Impacto Regulatorio correspondiente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos entonces la palabra al maestro Oscar Díaz Martínez, para la presentación del acuerdo.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Muchas gracias, Comisionado Presidente; muchas gracias, señores Comisionados.

Para la exposición del presente asunto me voy a permitir primeramente referir el antecedente del mismo, mediante Acuerdo P/IFT/190820/200 de fecha 19 de agosto de 2020, el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones sometió a consulta pública el Anteproyecto de Lineamientos Generales sobre las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida, cuyo plazo de este proceso transcurrió del 26 de agosto al 24 de septiembre de 2020, durante el cual fueron presentadas diversas participaciones.

Derivado de este proceso de consulta pública se realizaron modificaciones del anteproyecto al Proyecto, las cuales principalmente radican en tres aspectos: primero, en términos del párrafo cuarto del artículo 227 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se determina que el concesionario del servicio de televisión restringida constituya el sujeto obligado, para incluir la información sobre la clasificación y horarios en sus guías electrónicas de programación, con la excepción relativa a la clasificación, respecto de la cual la disposición citada señala que sería incluida, siempre y cuando el programador la envíe.

Como segundo aspecto tenemos que se incorporan aspectos relativos al tratamiento de la información de la programación de las señales radiodifundidas, objeto de retransmisión.

Y como tercer elemento importante de cambio, bien, a efecto de observar en estricto sentido los alcances del párrafo cuarto del artículo 227 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión se establecen elementos obligatorios e inherentes a la clasificación horarios y, por otra parte, se establece un apartado de información, que podrá ser integrada a dichas guías con el carácter de complementaria y optativa.

En ese sentido, una vez mencionados los antecedentes me permito exponer los principales elementos del Proyecto de Lineamientos, que se someten a su consideración.

Las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida constituyen una herramienta de información para los usuarios y audiencias del mismo, a través de la cual tienen la posibilidad de acceder a la programación que elijan de entre la vasta oferta programática que los servicios poseen.

En este orden de ideas, el párrafo cuarto del artículo 227 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión mandata al Instituto Federal de

Telecomunicaciones a emitir lineamientos en los que se establezca la información, que deberá contener las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida.

Lo anterior, con objeto de que las mismas constituyan herramientas efectivas, para que los usuarios y audiencias de dicho servicio se encuentren en posibilidad de ejercer su capacidad de elección de los contenidos audiovisuales que desean consumir, como se observa, el párrafo cuarto del ya referido artículo 227 de la Ley establece la información que deberán contener las guías de este servicio de televisión restringida, esto es la clasificación y los horarios.

De igual forma, en virtud de la facultad regulatoria del Instituto y de las prácticas y recomendaciones internacionales en la materia, además de estos elementos mencionados, clasificación horarios, se prevé en el Proyecto de Lineamientos que se somete a su consideración, que los concesionarios pueden incluir otro tipo de elementos de identificación del contenido audiovisual, a efecto de integrar una mayor información al respecto en favor de sus usuarios y audiencias.

De manera particular, en torno al elemento horario se asocian al mismo un conjunto de elementos que le son inherentes, a fin de darle sentido en el contexto en el que las guías electrónicas de programación, como se ha mencionado, representan una herramienta que proporciona información, sobre la programación de los contenidos transmitidos en el servicio en comento.

De tal forma, se establecen como elementos obligatorios a incluirse en las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida inherentes o indisolubles a este elemento horario información sobre el número y canal de programación, la fecha y hora de transmisión y título o elemento de identificación del programa y, finalmente, la clasificación a la que alude el propio precepto, respecto de la cual la Ley mandata que dicha información deberá incluirse siempre y cuando el programador le envíe al concesionario.

Por otra parte, se establece que de manera enunciativa y no limitativa podrán incorporarse otros elementos de información, tales como género programático, la descripción o sinopsis del programa, la duración del programa, la mención o señalamiento en su caso de los servicios de accesibilidad para personas con discapacidad, así como advertencias previstas en los lineamientos de clasificación.

En este sentido, el artículo 3 del Proyecto de Lineamientos, previo a aquella información que resulte obligatoria para los concesionarios de televisión restringida en términos de la Ley y, por otra parte, información que estos podrán incorporar en

las mencionadas Guías Electrónicas de Programación, sin que para este último grupo de información resulte obligatoria su inclusión.

Por otro lado, resulta relevante mencionar justamente que, derivado de los comentarios recibidos en la consulta pública a la que se sometió el Anteproyecto de Lineamientos, otro aspecto que se incluye en este Anteproyecto consiste en la posibilidad que tienen los concesionarios de televisión radiodifundida, interesados en que la información de la programación de las señales que son retransmitidas en los servicios de televisión restringida, en virtud de las obligaciones de *must carry* y *must offer* sea incorporada en las guías electrónicas de programación de estos últimos concesionarios.

En ese sentido, se consideró que si bien no es obligación de los concesionarios de televisión radiodifundida el envío de la información de sus señales retransmitidas, conforme a sus obligaciones en materia de retransmisión de señales radiodifundidas, resulta viable que estos concesionarios, y los cuales se encuentran interesados en que la información sobre la programación de sus señales objeto de retransmisión se incluya en las mencionadas Guías, puedan entregar precisamente la información de éstas de manera voluntaria y, conforme a ello, los concesionarios de televisión restringida la incluyen en sus correspondientes guías, siempre y cuando también sea enviada con una prudente antelación, a efecto de que estos últimos estén en posibilidades de incluirla.

En este sentido, se pretende generar un esquema de incentivos para ambas partes, para los concesionarios de televisión radiodifundida, quienes voluntariamente podrán enviar dicha información, para ver reflejada la información de la programación de estas señales y para los concesionarios de televisión restringida, quienes en sus guías electrónicas de programación contarán con la información de la programación de las señales radiodifundidas que retransmiten en la medida en que reciban la misma.

Es importante para este apartado señalar que el hecho de que los concesionarios de televisión restringida retransmitan las señales radiodifundidas esto no necesariamente conlleva el que cuenten con la programación o con la información de las mismas, a efecto de que se encuentren en posibilidad de incluirlas en estas mencionadas Guías Electrónicas de Programación.

Conforme a ello, una vez que la información de estas señales sea entregada por los concesionarios de televisión radiodifundida, los concesionarios de televisión restringida estarán en posibilidades y deberán incorporarla en sus correspondientes guías de programación, lo cual se prevé que se haga de manera gratuita, dado

que estos ya contarían de manera directa con la información, y de manera no discriminatoria, a fin de evitar generar ventajas competitivas artificiales.

El propósito de incluir estas señales de manera no discriminatoria precisamente consiste en no dar un trato diferenciado con respecto al resto de las señales, que forman parte de la oferta de servicios de los concesionarios de televisión restringida.

Adicionalmente, el artículo 5 de dicho Proyecto establece como obligación que los concesionarios del servicio de televisión restringida deberán publicar en su portal de internet o proporcionar en sus oficinas y/o centros de atención una dirección de correo electrónico y/o un teléfono de contacto, para en su caso recibir la información de la programación de las señales retransmitidas de los concesionarios de televisión radiodifundida.

Asimismo, el artículo 5 en comento refiere que los concesionarios de televisión radiodifundida podrán, en su caso, hacer disponible la información de la programación de las señales retransmitidas en sus correspondientes portales de internet, sin embargo, se aclara que los concesionarios de televisión restringida solamente estarán obligados a incluir en sus Guías Electrónicas de Programación la información de las señales retransmitidas, cuando ésta les haya sido enviada.

Así, entre otros aspectos, el Proyecto de lineamientos establece posteriormente las reglas específicas en torno a los cambios de programación, que deberán reflejarse en las Guías Electrónicas de Programación, asimismo se indica que a la simbología a utilizar en caso de que los concesionarios del servicio de televisión restringida determinen incorporar en sus guías la mención o señalamiento de los servicios de accesibilidad con que cuente cada programa o episodio transmitido.

También se establece que la Guía Electrónica de Programación deberá estar disponible de manera gratuita para los usuarios y audiencias en todos los paquetes que ofrezcan los concesionarios de televisión restringida, así como que la organización y visualización de los canales de las guías en comento deberá ser consistente con el orden establecido por los concesionarios de televisión restringida, para el acomodo de los canales, siguiendo lo previsto por los lineamientos de retransmisión de señales.

Por último, el Proyecto establece que el Instituto vigilará y supervisará el cumplimiento de las obligaciones que se desprenden de los mismos y, finalmente, el artículo transitorio único establece la entrada en vigor del Proyecto de Lineamientos a los noventa días hábiles siguientes de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, a efecto de que los concesionarios de televisión

restringida cuenten con un espacio de tiempo suficiente, para llevar a cabo ajustes técnicos, operativos o de cualquier otra índole, necesarios para la implementación de las medidas establecidas en este Proyecto de Lineamientos, para las correspondientes Guías Electrónicas de Programación.

En cuanto a actualizaciones al Proyecto se recibieron comentarios de las oficinas de Comisionados, los cuales fueron debidamente atendidos y circulados, previos a esta Sesión en la correspondiente versión de actualización.

Destaca la modificación realizada a las disposiciones del artículo segundo transitorio, las cuales fueron trasladadas al artículo 5 de los Lineamientos y, por lo tanto, ello provocó que se eliminara este segundo artículo transitorio.

De tal forma, me permito agradecer, señores Comisionados y también a sus equipos, los comentarios, observaciones efectuadas que recibimos, a fin de enriquecer el Proyecto, así como también agradecer a la Unidad de Asuntos Jurídicos su colaboración y asesoría para la integración del mismo.

Es cuanto, señores Comisionados, quedo a sus órdenes.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias.

Para fijar postura en este Proyecto y adelantar el sentido de mi voto a favor de este Proyecto, por el que se propone la aprobación y emisión de los lineamientos generales sobre las guías electrónicas de programación del servicio de televisión restringida, al considerar que con su aprobación, además de estar dando cumplimiento al artículo 227 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se otorga certeza a los concesionarios de televisión restringida, sobre la información que debe contener su Guía Electrónica de Programación.

Aunado a que estas Guías constituyen una herramienta de enorme valía, para las audiencias del servicio de televisión restringida, ya que a través de ella pueden tener acceso a la programación y elegir entre toda la oferta programática de su servicio; también permitiría a las audiencias con algún tipo de discapacidad conocer si un contenido integra servicios de accesibilidad, asimismo es una herramienta que contribuye con la protección de las audiencias de niñas, niños y adolescentes al proveer información de la clasificación de los contenidos, que se transmiten a través del servicio de televisión restringida.

En razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene ahora la palabra el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto; en primer lugar, señalar que a través de estos Lineamientos estamos cumpliendo con una obligación establecida en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, específicamente con el artículo 227, respecto a la obligación de los concesionarios de informar a las audiencias, a través de Guías Electrónicas de Programación, pero me parece que más allá de esta formalidad legal, digamos, con estos Lineamientos se va a fomentar, se van a fomentar mejores condiciones de calidad en la prestación del servicio de televisión y audio restringido a las audiencias, esto a través de la entrega de información.

En ese sentido, solamente adelantar que mi voto será a favor del Proyecto que se nos presenta.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El uso de la voz corresponde ahora al Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues respecto a estos planteamientos de las Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida creo que se hace un análisis detallado, como ya se mencionó del tema, que además estuvo acompañado de prácticas y recomendaciones internacionales, además de las aportaciones y los comentarios de diversos actores de la industria, que se tomaron en consideración para hacer las adecuaciones a esto que se nos propone, con ello creo que se logra una regulación que brinda a los usuarios y a las audiencias de este servicio de televisión restringida, pues la posibilidad para que a través de las Guías Electrónicas de Programación del Servicio puedan ejercer su capacidad de elección de los contenidos audiovisuales, las cuales pues estas guías evidentemente deben ser gratuitas y deben contener obligatoriamente los horarios y la clasificación.

Además, ya se establecen una serie de mecanismos y de tiempos, en los cuales los programadores deben enviar la información y también se faculta a que envíen otros elementos, los cuales generan una serie de incentivos, para que en este

ambiente de competencia, en los cuales se está buscando la preferencia de los usuarios del STAR, pues entre más información se cuente con ella es un elemento competitivo y de atracción de usuarios, así como y también no menos importante los servicios de accesibilidad, para personas con discapacidad con que pueda contar cada programa o episodio restringido.

En este sentido, creo que se coadyuva al efectivo cumplimiento de la obligación impuesta en el artículo 227 de nuestra Ley, por tanto y, en suma, considerando que el Instituto al ejercer esta facultad regulatoria en la elaboración de estos Lineamientos que se proponen, vela por los derechos a favor de los usuarios y de las audiencias, así como también favorece la accesibilidad para personas con discapacidad, es que adelanto mi voto a favor del presente Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Ahora el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

Solamente el área, si puede indicar, en esto no están contemplados aquellos concesionarios que tengan tecnología analógica, ¿es correcto?, y si puede creo que dicen que es una cuestión del decodificador y que por eso parece ser que el esquema sería diferente, para aquellos concesionarios que todavía tuvieran tecnología analógica, implementada o que hagan uso de ésta, si puede el área.

También me llama la atención que diga el área que los radiodifusores no están obligados o no sé si entendí bien lo que mencionó al respecto, si pudiera aclarar esa parte de si los de televisión digital terrestre no tendrían esta obligación de una contar con una Guía Electrónica de Programación, porque pareciera que lo estamos poniendo como opcional, dado que si quieren darles más información a sus usuarios sobre sus canales.

Si el área pudiera aclarar estos puntos, si es posible, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto.

Por favor, adelante el área.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Fromow, para atender a sus comentarios, a sus preguntas, respecto de la primera en cuanto al tema de si la regulación es dirigida para aquellos concesionarios que cuentan con servicios, que se prestan a través de la tecnología digital, la respuesta es sí, Comisionado, nosotros de acuerdo a lo que vemos desde lo que se establece en el propio artículo 227 habla de las Guías Electrónicas del Servicio de Televisión Restringida, lo cual es posible que se tengan solamente en aquellos sistemas de televisión restringida, que funcionan a través de estos sistemas y que lo hacen mediante los decodificadores.

En ese sentido, en la parte de definiciones, en el artículo segundo, fracción, estoy revisando, Comisionado, fracción VI, se establece como definición de Guía Electrónica de Programación aplicación utilizada en los decodificadores de televisión restringida digital, que permita al suscriptor identificar la hora programática de un canal de programación.

Entonces, en ese sentido nosotros sí lo vemos en cuanto a, como destinatarios de la regulación, a aquellos concesionarios de televisión restringida, que en función del tipo de tecnología en la que prestan sus servicios pueden incorporar guías electrónicas de programación, Comisionado Fromow, eso es por cuanto hace a la primera pregunta.

Y por cuanto hace a la obligación de Guías Electrónicas de Programación, Comisionado, hacemos una distinción, si bien es cierto el artículo 161 de la propia Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión establece que los concesionarios de televisión radiodifundida deberán contar con Guías Electrónicas de Programación, este precepto tiene un alcance en cuanto a lo que tiene que ocurrir en el servicio de televisión restringida.

Y para efectos de este Proyecto de Guías Electrónicas de Programación del Servicio de Televisión Restringida lo que nosotros no vemos, y por eso es que le dimos un tratamiento especial a las señales que son objeto de retransmisión, lo que no vemos es que como parte de las obligaciones que tienen los concesionarios de televisión radiodifundida, derivadas de la figura de retransmisión de señales de *must carry* y *must offer* no se puede alargar, o bien, la obligación de *must carry* y *must offer* no tiene el alcance para obligar al concesionario de televisión restringida a que le proporcione al concesionario de televisión restringida, perdón, el de radiodifundida al de restringida la información de aquellas señales, que con motivo de la retransmisión de señales del *must carry* y *must offer* son incorporadas por parte de los concesionarios de televisión restringida.

La disposición establece el artículo octavo transitorio constitucional, establece que la obligación en materia de *must carry* y *must offer* de los concesionarios de

televisión radiodifundida se limita a permitir que sus correspondientes señales sean tomadas por los concesionarios de televisión restringida, para que estos últimos las incorporen en sus servicios, pero no nos establece o no es extensivo a que además de permitir el que tomen su señal debe, como para de esto o como derivado, consecuencia de esto, además proporcionar de manera obligada la información de la programación de estas señales, por eso es que le damos un tratamiento especial.

Y si estos concesionarios de televisión radiodifundida tienen la voluntad y el ánimo de ver incorporada la información de sus señales que son objeto de retransmisión en las guías electrónicas de los de televisión restringida, pues de manera voluntaria entreguen esta información, para que una vez que ello ocurra el de televisión restringida la incorpore en la correspondiente guía.

Aquí vemos un esquema de incentivos, en el sentido de que el de televisión radiodifundida tendría el interés en ver que la información de la programación de sus señales, que son incorporadas derivado de estas obligaciones de *must carry* y *must offer*, pues aparezcan en la guía de televisión restringida y, por su parte, el concesionario de televisión restringida puede enriquecer sus guías con esta información.

Nosotros también lo que vemos es que el concesionario de televisión restringida cuando incorpore estas señales, pues no necesariamente encuentra una fuente directa para obtener esta información, por eso es que una forma de facilitar o de acercar esta información es que el concesionario de televisión radiodifundida se la proporcione para ser incorporada.

Así es lo que nosotros vemos en cuanto a esta parte de *must carry*, *must offer*, Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algún punto adicional, Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

Esta cuestión lógicamente que cada instrumento tiene su...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdí el sonido del Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ya llevaba medio voto, Comisionado.
Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, me llama la atención, Comisionado, que el área, bueno, defina esta cuestión de guía electrónica de programación, lógicamente para este instrumento supongo que es donde se contiene, porque no sería aplicable en otras cuestiones, porque dice: "...aplicación utilizada en los decodificadores de televisión restringida digital...", o sea, aquí no sé si deberíamos quitarle "y restringida", que permite al suscriptor identificar la barra programática de un canal de programación y ahorita voy a hacer la propuesta, yo creo que deberíamos quitarle "restringida", porque en televisión radiodifundida terrestre también hay una obligación.

El área aquí lo maneja como que es de *must carry* y *must offer*, pero el 161 que está en la parte de multiprogramación obliga también a contar con guía electrónica de programación, conforme a las disposiciones aplicables, que creo que ahí salvo lo que diga el área creo que todavía no hemos emitido algo al respecto o no me acuerdo si el área nos puede refrescar o me puede recordar este punto, si ya está implementado, pero de ser el caso esta definición creo que podríamos quitarle lo de televisión restringida y queda aplicable para cualquier caso.

Entonces, sí pedir la opinión del área, porque el 161 no tiene que ver directamente con *must carry*, *must offer*, aunque bueno, ahí hay una obligación lógicamente constitucional, sino con cuestiones de multiprogramación, entonces pedir la opinión del área, por favor, en ese sentido.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Sí, Comisionado Fromow.

Gracias, Comisionado Presidente, perdón.

Sí, Comisionado Fromow, efectivamente el artículo 161 establece en el contexto del apartado de la sección de multiprogramación, para señales radiodifundidas, que en el caso de canales de televisión deberán contar con Guía Electrónica de Programación, conforme a las disposiciones aplicables.

Efectivamente, no hay una emisión de una disposición, que establezca cuál es este a, b, c, para el cual o bajo qué directrices los concesionarios de televisión restringida deben contar con esta guía electrónica de programación, para el servicio de televisión radiodifundida, lo que nosotros vemos es quizá, no quizá, vemos aquí la posibilidad de emitir dos regulaciones distintas, la primera esta que

se somete a su consideración, derivado de un mandato directo de lo que establece el artículo 227 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en cuanto a que estas Guías de Programación del Servicio de Televisión Restringida deben necesariamente tenerlas de manera obligada los concesionarios de este servicio, en virtud de los lineamientos que establezca el Instituto.

Por otra parte, el 161 nos establece la obligación de los concesionarios de televisión radiodifundida de contar con guías electrónicas de programación y ahí lo abre conforme a las disposiciones aplicables, si bien ahí no hay un mandato directo abre una posibilidad de que estas Guías o de que bien se pueda regular qué deben contar o qué deben contener estas Guías, pero nosotros lo estamos viendo de manera separada, para darle un tratamiento al 227 y uno distinto al 161.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Puedo continuar, Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Bueno, yo creo que es interesante el enfoque que le da el área a la palabra electrónica, Guía Electrónica de Programación, pareciera que es solamente para cuestiones de tecnologías digitales, cuando pues los electrones viajan, pues viajan por ondas analógicas, ondas electromagnéticas y que, bueno, se pueden modular de cierta forma para que esa información digital se recupere, pero bueno.

Sin meternos a ese detalle de las cuestiones de las ondas electromagnéticas, si los electrones viajan o no también en las analógicas, y mi propuesta sería y lo pongo a consideración de los Comisionados, pues quitarle el término de codificadores de televisión restringida digital, quitarle restringida, creo que después nos va a hacer más ruido, podría hacer ruido y creo que no pasa nada si se le pone aplicación utilizada en los decodificadores de televisión digital, aunque bueno, habría que decir que un decodificador también puede estar inmerso o dentro de lo que es una pantalla de las que se comercializan para esta televisión digital y para este servicio, y no necesariamente tiene que ser un decodificador externo, pero en fin.

Aquí mi propuesta sería quitar la palabra "*restringida*", creo que no abona nada y lleva a la confusión, porque está, digamos, la Guía Electrónica de Programación también está contemplada para el servicio de televisión digital terrestre, el servicio radiodifundido, entonces esa sería la propuesta, Comisionado Cuevas, si lo puede poner a consideración de los Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, una pregunta a usted, Comisionado Fromow, si me permite.

¿Esto no ampliaría a que se entendiera que entonces es una obligación aplicable a otro tipo de concesionarios?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No creo, porque en esto solamente estamos diciendo lo que es la Guía Electrónica de Programación, salvo la mejor opinión del área y del área jurídica, yo creo que es una cuestión técnica.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Nada más técnica, ok, gracias, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Está muy enfocado el Proyecto a televisión restringida.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, así lo veo yo, nada más quisiera que no hubiera confusión.

El maestro Díaz pidió la palabra.

Oscar, adelante.

Lic. Oscar Alberto Díaz Martínez: Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Fromow, la definición de Guía Electrónica de Programación, a su vez, también es tomada y está así definida de lo que se hizo de lo que se establece en los Lineamientos de Retransmisión de Señales, estos Lineamientos de *must carry*, *must offer* en su artículo 3, fracción XI, ahí define la Guía Electrónica de Programación, y desde ahí la definía como esta aplicación que es posible en los decodificadores.

Por otra parte, nosotros sí estamos enfocando el Proyecto que se somete a su consideración, para regular a las Guías de Programación sí precisamente del servicio de televisión restringida, como lo mandata específicamente el artículo 227, párrafo cuarto, y creemos que quizá ampliarlo para decir que estamos regulando los elementos que debe contener la Guía de Programación, tanto del servicio de televisión restringida como del servicio de televisión radiodifundida, quizá lo que nosotros vemos es que estaríamos ampliando el alcance de este artículo, perdón, de este párrafo cuarto del artículo 227.

Es cuanto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pero con todo respeto, técnicamente no tiene ninguna razón de ser eso, o sea, una cosa es el decodificador, que esté utilizado para ese tipo de cuestiones, y otra que una Guía Electrónica tenga que ser a fuerza como lo dicen ustedes, o sea, técnicamente mi cuestión es que lo tienes que hacer en un decodificador, sí, pero no necesariamente tiene que ser un decodificador que se entienda que es solamente para televisión restringida.

La cuestión aquí es que esta definición, entonces, cuando definamos Guía Electrónica de Programación para Televisión Digital Terrestre, entonces vamos a decir que también es en un decodificador, en una aplicación de algo de la televisión o de lo que sea, pero específicamente para ese tipo de servicios creo que es decir como que un equipo equis de telecomunicaciones se pueda utilizar para una red privada o para una red pública y, entonces, ya cambia la naturaleza del equipo, eso es lo que a mi entender creo que no tiene mayor sentido, pero no sé si los demás Comisionados no le ven tema en este caso, pues no insistiré, pero yo creo que no nos metería en ningún problema quitarle la palabra “*restringida*” ahí, pero a consideración de los demás Comisionados.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en esta propuesta, yo creo que en términos estrictamente técnicos tiene razón el Comisionado Fromow, un decodificador no es solamente para televisión restringida, sin embargo, creo que, y partiendo del hecho de que las definiciones son aplicables exclusivamente para efectos de estos Lineamientos, yo no acompañaría la propuesta de quitar la parte de “*restringida*”, creo que está mejor definida así.

Me preocuparía que en caso de quitar eso, decodificadores de televisión digital, así si quedara sin la palabra restringida, pues incluso algún concesionario del servicio de televisión restringida pudiera decir que no se trata de una obligación que le es inherente a él, que a lo mejor debería...o sea, sin esa parte de restringida podría decir: “*pues es que si no lo soporta la televisión que tú tienes yo no tenía obligación de tenerlo*”.

Entonces, yo sí preferiría que queden muy claros estos Lineamientos y que esa parte del decodificador incluya la palabra restringida, yo por esa razón no acompañaría la propuesta que nos hace el Comisionado Fromow.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

¿Algún otro Comisionado tomaría posición sobre la propuesta?, sino pasamos a votar la propuesta del Comisionado Fromow.

¿Es clara la propuesta para todos?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No hay necesidad, yo la retiro, creo que escuchando el comentario del Comisionado Juárez, pues creo que tenemos interpretaciones diferentes, si no es necesario que lo ponga a votación, lo que sí es que exhorto al área a que no estamos cumpliendo con lo que dice el artículo 161 y pues exhorto a que eso también se emita, pues se haga un Proyecto para que el Pleno tome una decisión al respecto y que eso se emita a la brevedad posible, entonces en ese sentido no tendré más comentarios.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, retira entonces la propuesta.

A usted, Comisionado, gracias.

Si hubiera otra intervención de Comisionados, sino podemos tomar la votación del asunto.

Bien, por favor, entonces la Secretaría Técnica del Pleno recabe la votación del asunto I.5.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.5.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que el asunto I.5 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A continuación, tenemos dos asuntos de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

El primero con el I.6, el Acuerdo modificadorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, Comisionado, es que pedí la palabra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Disculpe, no había visto.

Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Solamente para pedir a la Secretaría Técnica del Pleno que el exhorto que acabo de hacerle a la Unidad de Medios y Contenidos Audiovisuales quede en el Acta, por favor, de ser posible.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado Fromow, se asienta a la literalidad de lo que usted ha señalado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Secretario Técnico.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continuamos entonces con el asunto I.6, acuerdo modificadorio al acuerdo mediante el cual... sí, perdón.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Comisionado, es que pedí la palabra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Disculpe, me voy al documento... no veo, pero adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, una disculpa.

Es que nada más para decir que yo también acompaño el exhorto que ha realizado el Comisionado Fromow, sí, creo que es necesario que trabajen también ese otro Proyecto, entonces yo me sumo a la petición que hizo.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, muy bien, también queda en actas eso.

Ahora, procedemos al asunto I.6, que es Acuerdo modificadorio al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones por causa de fuerza mayor, determina los casos en que se suspenden los plazos y términos de Ley, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 28, párrafos segundo y tercero de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, 115, segundo párrafo, y 121 de la Ley Federal de Competencia Económica, con motivo de las medidas de contingencia por la pandemia de Coronavirus COVID-19, así como sus excepciones, a fin de preservar las funciones esenciales a cargo del propio Instituto y garantizar la continuidad y calidad de la prestación de los servicios de telecomunicaciones y radiodifusión, para lo cual damos la palabra al maestro Rodrigo Guzmán Araujo.

Adelante.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Gracias, Presidente.

Comisionados y colegas, buenas noches.

El propósito de la modificación que se pone a su consideración, en relación con el Acuerdo ya referido, es el que se contemple que se considerarán en su oportunidad como días laborales los que se prevén en el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba su Calendario Anual de Sesiones Ordinarias y el Calendario Anual de Labores para el año 2021 y principios de 2022, recientemente aprobado por el Pleno y, por lo tanto, que en

dichos días en su oportunidad continuarán su curso legal los trámites, actuaciones, investigaciones y procedimientos a cargo del Instituto, que están exceptuados de la suspensión de términos y plazos.

Asimismo, la modificación también tiene el propósito de habilitar al Pleno del Instituto, como ha sucedido en ocasiones anteriores y dado que la situación de contingencia sanitaria subsiste en estos momentos en el país, a efecto de poder sesionar en cualquier momento de las 24 horas del día en el periodo comprendido del 23 al 31 de diciembre de 2020, y del 1 al 7 de enero de 2021, preservando de esta forma el ejercicio responsable de las funciones constitucional y legalmente encomendadas al Instituto, en relación con la situación sanitaria del país.

En ese mismo sentido, y como se ha hecho en ocasiones anteriores, también al efecto quedaría señalado que la Secretaría Técnica del Pleno y las unidades administrativas del Instituto proveerán lo necesario, para apoyar en todos los casos la preparación y desarrollo de dichas sesiones de Pleno.

Asimismo, en los días comprendidos del 23 al 31 de diciembre del año 2020, y del 1 al 7 de enero de 2021, se considerarán como días y horas hábiles, para efectos de la notificación y ejecución de aquellas resoluciones que así determine expresamente el Pleno hacerlo durante esos periodos, las comprendidas entre las 9:00 y las 18:30 horas de lunes a jueves, y entre las 9:00 y 15:00 horas los días viernes.

El Acuerdo modificatorio entraría en vigor el 23 de diciembre del año en curso, y también comentar, Comisionados, dado que el día de hoy fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el mencionado Acuerdo de Calendario Anual de Sesiones y Labores del Instituto para 2021 y principios de 2022, si no hubiera inconveniente, en caso de que se apruebe este asunto y para efectos de engrose, poder hacer la referencia debida a lo largo del instrumento, en cuanto a la publicación que sufrió el día de hoy en el Diario Oficial de la Federación.

Sería cuanto por lo que hace a este asunto, Presidente, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

A consideración de los Comisionados.

Recabamos entonces la votación de este asunto, que es el I.6.

Adelante, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.6.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, David, gracias.

Para manifestarme a favor del Proyecto y señalar que sí estoy de acuerdo con que en el engrose se haga esta incorporación de la publicación del día de hoy en el DOF, este... que mencionaba Rodrigo.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias, Comisionado Juárez.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.6 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

En términos de los acuerdos previos incluimos ahora uno o pasamos ahora a uno de los asuntos incluidos, que sería el asunto I.46.

El asunto I.46, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba la presentación de una ampliación de controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021.

Damos la palabra para la presentación al maestro Rodrigo Guzmán Araujo.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Gracias, Presidente.

Comisionados, considerando que mediante acuerdo de 16 de enero de 2020 se admitió a trámite la controversia constitucional 1/2020, interpuesta por este Instituto en contra de diversos apartados del Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2020, que el 2 de octubre del año en curso se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021, y realizado el análisis correspondiente se considera que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 contiene diversas disposiciones y anexos, que afectan la competencia constitucional de este órgano autónomo.

En ese sentido, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafos décimo quinto y décimo sexto, y 105, fracción I, inciso I) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 20, fracción II, de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es que se pone a su consideración el presente acuerdo, con la finalidad de que el Pleno del Instituto apruebe al Comisionado Presidente del Instituto la promoción y presentación de una ampliación de la demanda de controversia constitucional en la diversa 1/2020, en contra de diversas disposiciones y anexos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación, para el ejercicio fiscal 2021 y, al efecto, se instruya a la Unidad de Asuntos Jurídicos a mi cargo, para que elabore el Proyecto respectivo para suscripción por parte del Comisionado Presidente, así como para realizar todos los actos y trámites, que en ejercicio de sus atribuciones resulten necesarios, en relación con la ampliación de la demanda, cuya presentación se apruebe.

Sería cuanto, Presidente, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los señores Comisionados.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Para fijar postura en esta propuesta de ampliación de la demanda.

Me parece que una vez más estamos ante una situación compleja para el Instituto, por decirlo de alguna manera; no obstante, creo que esta ampliación de demanda a la controversia constitucional 1/2020 no busca otra cosa que preservar la autonomía constitucional que se otorgó al Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Esto a través de los medios legales a nuestro alcance y buscando que con ello se cuente con los recursos necesarios para cumplir con nuestro mandato constitucional de promover el desarrollo eficiente de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Esto me parece especialmente relevante en un contexto como el que se vive desde hace meses en el país y en el mundo, y en el que tanto las telecomunicaciones como la radiodifusión han sido considerados servicios esenciales para la actividad y para la recuperación económica del país.

Con esta ampliación, de la que también se estaría solicitando la suspensión, lo que esperamos es tener un pronunciamiento de fondo por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues recordemos que desde 2019, cuando también presentamos una controversia, no hemos tenido todavía ninguna respuesta; con esto está pasando ya otro año en el estado en el que se mantiene esta incertidumbre jurídica.

Por lo anterior, yo adelanto que el sentido de mi voto será a favor de que se presente esta ampliación de la demanda, enfatizando que lo hago buscando en todo momento preservar el interés totalmente institucional y de ninguna manera de carácter personal.

Es cuanto, Comisionado, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Ahora tiene la palabra el Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura en este Proyecto.

En consistencia con votos anteriores adelanto mi voto a favor de la presentación de una ampliación de la controversia constitucional en contra del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021 en los términos planteados por la Unidad de Asuntos Jurídicos por considerar que impacta en la autonomía de este Instituto.

Como lo he señalado en ocasiones anteriores, considero que las controversias constitucionales son el camino legalmente correcto, además que encuadran en el marco de respeto entre las instituciones, por lo cual considero conveniente que se imponga la ampliación propuesta.

Es cuanto, muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias a usted, Comisionado.

Ahora el uso de la voz corresponde al Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para posicionarme a favor del Proyecto, y bueno, antes quisiera hacer una propuesta para incluir una, en la parte de los fundamentos quisiera proponer, y perdón por no haberlo hecho antes, pero me ganaron los otros dos Comisionados, quisiera proponer en la parte de fundamentos que refiera al artículo 6, fracción XIII del Estatuto Orgánico; este artículo señala que corresponde al Pleno aprobar la promoción de controversias constitucionales por parte del Presidente, en términos del artículo 105, fracción I, piso 1 de la Constitución.

Quisiera primero preguntarle al área si ellos verían factible incorporar este fundamento, y si usted lo considera necesario podríamos someterlo a votación, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Claro.

Adelante, por favor, Rodrigo Guzmán.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Gracias, Presidente.

Efectivamente, Comisionados, consideramos que es consistente el artículo que señala el Comisionado Camacho, precisamente como un correlativo de lo que es el artículo 20, fracción II de la Ley; en ese sentido, consideramos que robustece la estructura jurídica del documento y consideraríamos, si así lo estima el Pleno, viable su incorporación para efectos del engrose.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, yo estimo que es una cuestión de mero engrose, porque es fundamentación y no cambia el sentido ni ningún otro aspecto.

¿Concuerda el Secretario Técnico que sería una materia de mero engrose?

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionado, al no haber oposición de ninguno de los Comisionados presentes, estimo procedente que se haga de esa manera.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, se entenderá como engrosado así el asunto.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Algo más, Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: No, eso es todo, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

El Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura de este punto.

También encuentro que se puede estar afectando nuestra competencia constitucional con estos anexos de las disposiciones y los anexos del PEF 2021, y encuentro que por eso es necesario que este órgano autónomo, dado que considero que se afecta la competencia constitucional, presente esta ampliación de la demanda; también señalando, como ya lo hizo mis colegas, que es en la defensa institucional y no personal, porque además sería incongruente defender lo personal y no lo institucional, y en este sentido creo que la ampliación de la demanda es pertinente y es necesaria.

Por eso expongo mi voto a favor del Proyecto, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Ahora el turno corresponde al Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues también para adelantar mi voto a favor de este Acuerdo, es importante la presentación de una ampliación de controversia constitucional en contra de diversas disposiciones contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2021, y esto es derivado de que pues yo creo que la Suprema Corte de Justicia de la Nación se tiene que pronunciar respecto a estas controversias que hemos nosotros presentado; pues sí señalar que ha sido una

situación compleja, el país vive una situación compleja desde el punto de vista económico, pero sí se ha señalado una cuestión de autonomía de este Instituto y yo creo que es la parte central.

Y también, pues la Constitución indica que nosotros vamos a tener los recursos suficientes para llevar a cabo nuestras labores, y bueno, creo que hemos demostrado con creces nuestra función social, ahí están una serie de hechos como la baja de tarifas, mejor calidad en los servicios, la promoción de una competencia, que todavía nos falta, pero en los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión, tal vez es más palpable en la parte de radiodifusión que en la de telecomunicaciones.

Pero bueno, gracias a nuestras medidas vamos avanzando lo que en algunos países tomaron décadas, pues nosotros llevamos algunos años y ya se ven algunos resultados en este contexto de competencia en el sector de las telecomunicaciones.

Bueno, hay una serie de reconocimientos, sobre todo internacionales, de lo que es el regulador mexicano por diferentes organismos, como la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos, como la Unión Internacional de Telecomunicaciones, REGULATEL y otros organismos internacionales, pues que dan cuenta de la posición que tiene el regulador mexicano y la solidez.

Y decía yo que es necesario que la Corte se pronuncie, presentamos una en 2019 para el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2019, en donde primero nos negaron la suspensión y después de seis meses nos la dieron, y finalmente nunca entró la Corte al análisis del fondo del asunto; algo similar pasó en 2020, en donde la Corte no ha entrado al fondo del análisis, y yo creo que esta ampliación le daría la oportunidad a la Corte de analizar esta parte, esta controversia constitucional, entrar al fondo del asunto para este ejercicio 2021, ejercicio fiscal 2021.

Y yo creo que ahí se definirán algunas cosas que es necesario que se establezcan claramente, pues para realmente cumplir con nuestro mandato constitucional, que es el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión de nuestro país, y creo que la vía más adecuada; más allá de salir a medios a defender alguna posición, yo creo que esta es la vía correcta, la vía que hay que seguir.

La Corte ha tomado decisiones tangenciales a este punto, inclusive ordenado al Congreso legislar al respecto algunas cosas; sin embargo, todavía no se ha hecho en la forma como lo indicó la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y creo que

es un tema que, por cuestiones de Estado, como el Estado Mexicano, es pertinente que queden bien definidas.

Por eso mi voto será a favor de este Acuerdo, y esperando que la Suprema Corte de Justicia de la Nación pues entre al análisis del fondo del asunto y tome una decisión al respecto; que, como siempre, nosotros pues acataremos, porque así está definido y siempre nos hemos guiado por esas cuestiones y esos principios.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Mario Fromow.

Fijo posicionamiento en consistencia con mi voto sobre la controversia planteada para el Presupuesto 2020, que fue en contra, mi voto igualmente será en contra.

Entiendo y respeto los argumentos de los Comisionados, yo sostendría el punto de vista que expresé en aquella ocasión, en donde la controversia versaba sobre no haber otorgado la cantidad solicitada por el IFT, además del tema de salarios. En el año 2021, como es sabido, para el Presupuesto del año 2021, la Cámara de Diputados sí otorgó el Presupuesto solicitado, pero nuevamente plantea una disminución de salarios; entiendo que los planteamientos subsisten en ambas partes y mi voto será en contra.

De cualquier manera, quisiera expresar con toda claridad y respeto al Pleno del Instituto que, evidentemente, si se confirma en un momento la votación en este sentido es mi deber instrumentar la decisión del Pleno, no obstante mi voto en contra, para lo cual con la mayor transparencia y claridad a través de comunicación escrita entre la Unidad de Asuntos Jurídicos y su servidor, haremos la oportuna y diligente implementación de lo decidido por este Honorable Pleno en los tiempos que la Unidad de Asuntos Jurídicos vaya fijando, para lo cual mostraré total disposición para suscribir como me corresponde, la ampliación de la demanda para mayor certeza y seguridad en la promoción respectiva, y ustedes tendrán cuenta puntual, los Comisionados del Pleno, de esta actuación conforme se vaya desarrollando para la oportuna interposición de la ampliación en los tiempos ya acordados en la reunión de trabajo realizada hace unos días.

Hecha esa aclaración y precisión ante ustedes, que tengan la certeza de que tendrán la puntual información de que se cumple la determinación del Pleno, podemos recabar la votación respectiva.

Antes el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Sí, yo creo que como lo manifesté, esta es cuestión del Instituto, es cuestión de lo que está en la Constitución definido, no se está... precisamente el fondo del asunto es la cuestión de una controversia constitucional, si hay una invasión de funciones y de atribuciones, que es lo que se quiere definir.

Más allá, en el Instituto pues habemos varios funcionarios que en lo particular estamos amparados, y estamos amparados contra estas cuestiones desde principios de 2019. En mi caso pues yo estoy amparado, ¿verdad?, y pues sería muy fácil votar en contra también de esta situación, pues definiendo algunas cuestiones de situaciones económicas del país.

Pero creo que ese no es el caso, no es el asunto central de esto, creo que lo importante aquí es la cuestión institucional, lo que mandata nuestra Constitución en diferentes artículos, en el 28, en alguno que tiene que ver también con salarios, pues lo importante es que la Corte se pronuncie en esos temas, si nosotros tenemos razón o no; porque el hecho de haber acompañado una controversia por algunas razones en 2019, pero no así en 2020 y en 2021, creo que el fondo del asunto no es qué estamos nosotros indicando concretamente, sino si esto en específico pues invade en cierta forma nuestras atribuciones y, por lo tanto, nuestra autonomía.

Yo creo que más allá de la coyuntura de si ahora nos autorizaron lo que pedimos, y eso porque tenemos ahí una limitante en cuanto a lo que se reportó en el gasto corriente del año 2019, que nos pone un tipo de techo para pedir el Presupuesto del próximo año, pues esa es una cuestión coyuntural, ¿no?, eso de que nos hayan autorizado ese presupuesto, lo que solicitamos; pues sí, faltaba que no fuera de esa forma, pues nosotros demostramos y hemos demostrado que es lo mínimo que necesitamos para operar de forma eficiente, por eso supongo yo que la Cámara de Diputados también nos lo aprobó de esa forma.

Pero ese no es el fondo del asunto, a mi entender estamos viendo otra cuestión, como su nombre lo dice es una controversia constitucional, algo que tiene que ver con lo establecido en nuestra Constitución, que tenemos enfoques diferentes y puntos de vista diferentes; y eso es lo que estamos solicitando o se solicitará a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, pues que lo analice y que tome una decisión al respecto.

Por eso mi voto será a favor de este Proyecto, más allá de cuestiones personales, como yo lo dije, tal vez sea un asunto que en lo personal no me afecta porque estoy amparado y tengo una suspensión en ese sentido; pero creo que aquí estamos definiendo otra cuestión más importante, alguna cuestión que tiene que ver con la definición del Instituto Federal de Telecomunicaciones desde su creación y que fue contemplado en el artículo 28 constitucional.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Sí quisiera tomar la oportunidad para hacer unas reflexiones adicionales, más o menos en línea con lo que recién ha expuesto mi colega, el Comisionado Fromow.

En primer lugar, respecto por lo que hace a la presentación de esta ampliación en tu calidad de Presidente, pues esta figura de suplencia o de interino, pues es lo que dice el marco jurídico, ¿no?, ahí pues te correspondería hacer cumplir los acuerdos o resoluciones que adopte el Pleno, entonces pues eso así tiene que ser.

Sin embargo, sí un poco, y por eso yo señalaba en mi exposición la parte estrictamente institucional y no personal, porque pues sí podría ser fácil que si alguien tiene una suspensión respecto a los sueldos, como es tu caso, digo, no sé si todavía la tienes o no, eso a lo mejor es estrictamente personal tuyo; pero aquí en este caso creo que, y yo no me amparé por cuestiones estrictamente personales, pero yo creo que también, más allá del Pleno y de los Comisionados que estamos deliberando este tipo de asuntos, pues hubo varios colegas que en lo personal no promovieron ese recurso, el del amparo personal.

Entonces, yo considero que nosotros como Comisionados que sí podemos tomar estas decisiones en este máximo órgano de gobierno, pues debemos de respaldar a todos esos compañeros que no se fueron a un juicio de amparo en lo individual; me parece que se trata de una defensa institucional de derechos, de hacer valer los mismos derechos que ya hemos señalado en otras controversias, desde 2019 en donde sí nos acompañaste también con tu voto a favor, 2020 que es cuando ya no nos acompañas con este tipo de controversias.

Y entonces es eso, creo que son acciones que tenemos que presentar porque implica la defensa institucional, no solamente por nosotros en el Pleno, por los Comisionados, es la defensa por todos los colegas del Instituto; y por eso yo, así como en el 2019, en este mismo 2020 acompañé las controversias y es por eso que hoy también estoy acompañando esta ampliación de la demanda.

Nada más eso, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Tengo la convicción de la no procedencia de la controversia, no es en absoluto por cuestiones personales, como se alude, así como ustedes afirman que la

interposición no es por proteger su salario; yo tengo la convicción también a nivel personal de que no es procedente la controversia en los términos planteados, que no tiene el tipo de afectación que se aduce y que, además, no ha probado ser una vía eficaz.

Por tanto, sostengo un punto de vista que también es institucional, de que, si mi convicción jurídica técnica es la improcedencia de la acción, pues no puedo apoyar su presentación; y sí creo particularmente relevante el hecho de que en esta ocasión la Cámara de Diputados haya autorizado el Presupuesto solicitado como un elemento adicional.

Entonces, en todos los casos entiendo yo que estamos procediendo de manera institucional y no personal, y pues creo que el mismo respeto que me merece su posición, lo merece la mía.

Muchas gracias.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado, creo que aquí nadie está faltando al respeto, o sea, al indicar las cosas como son no se falta al respeto a nadie, no sé por qué usted alude a una circunstancia de ese tipo; por supuesto que mi reconocimiento pues para el análisis que hizo.

Este año podría ser entendible que no nos dieron la cantidad solicitada, pero el año pasado no fue así, Comisionado, el año pasado usted votó también en contra con la convicción que ya manifestó, pero sí nos lo redujeron el año pasado y en su exposición dijo que por las mismas razones que el año pasado.

Entonces, bueno, ahí cada quien que saque las conclusiones, aquí no se trata de hacer una crítica a cómo votan otros Comisionados, solamente de poner las cuestiones específicas, las cuestiones como son, para que los que escuchen esta versión estenográfica pues tengan elementos suficientes para conocer y entender por qué votamos de cierta forma.

Entonces, en el ánimo, como bien lo dijo el Comisionado Juárez, pues al principio ciertos Comisionados nos amparamos, entre ellos usted, también estuvo amparado; sin embargo, otros Comisionados, como el Comisionado Juárez, nunca se amparó, pero bueno, es una situación que cada quien define y define como considera pertinente.

Y en este caso yo lo manifiesto y lo digo, que es por cuestión institucional mi voto, convencido en que la Suprema Corte de Justicia de la Nación por el bien de

nuestro país se tiene que pronunciar sobre una controversia, que tal vez la controversia que usted votó a favor de 2019 no llegó al fondo, si hubiera llegado al fondo tal vez no estaríamos en este momento presentando controversias constitucionales cada año.

Y dado que este año tampoco llegó al fondo, no analizó el fondo, pues yo creo que hay una obligación moral de mi parte de respaldar este Proyecto, para que finalmente la Suprema Corte de Justicia de la Nación vuelva a tener la oportunidad de analizar este caso y tome las decisiones que considere pertinentes, que será para una cuestión muy importante definir la institucionalidad pues del andamiaje que se plasmó en nuestra Constitución desde el punto de vista de los sectores de telecomunicaciones y radiodifusión.

Y como lo dijo bien el Comisionado Juárez, más allá de que ya manifestó usted que la presentaría, pues eso está normado, está en nuestra Ley, está en nuestro estatuto orgánico y pues tendría que cumplirse, en cualquier caso, aunque usted vote en contra de este Acuerdo.

Solamente con esa precisión, muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pues por alusiones.

Miren, ustedes ya habían expresado una posición, yo expresé una posición que simplemente reiteraba una expresión de voto ya realizada, pero ustedes regresan y utilizan expresiones como que es fácil votar en cierto sentido cuando se está amparado.

Yo creo que también hay que tener la consistencia de entender que eso alude a cuestiones personales, no a cuestiones institucionales, y que finalmente lo que se está votando es la resolución y las expresiones no versan sobre los votos de los Comisionados.

Pero bueno, ustedes deciden hacerlo así y yo tengo derecho a sostener que así como ustedes afirman que algo que busca proteger estrictamente los salarios tiene el alcance institucional, yo señalo que en mi caso el hecho de que estuviera amparado no motiva que mi voto sea por cuestiones personales, sino por mi convicción; y en ese sentido, pues lo expreso también con claridad y creo que mi posición no tendría que ser objeto de un cuestionamiento, una revisión o una supervisión por ninguno de ustedes, es simplemente la opinión que tengo derecho a expresar y que he expresado.

Entonces, pues sí llama la atención que ambos se dediquen a revisar mi voto más que a anunciarse sobre el fondo del asunto, como ya lo habían hecho; pero como usted dice, son cuestiones que cada quien quiere dejar sentado para la estenográfica por la razón que cada uno considere.

Entonces, simplemente señalar en respuesta directa a las alusiones que se hicieron que mi voto es también por cuestiones institucionales, así como entiendo y respeto que el suyo también, que cada uno de ustedes es un voto institucional y no por proteger su salario; y pues creo que simplemente es eso, estamos atendiendo una cuestión de fondo legal con la apreciación que cada persona tiene y es lo que yo quiero expresar también con absoluta claridad, en respuesta a las alusiones directas que se hicieron de parte de ambos Comisionados.

Comisionado Javier Juárez, tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

No, yo por supuesto respeto todo lo que tú quieras señalar aquí; sin embargo, precisamente en ese tipo de señalamientos, y creo que es mi derecho señalarlo si así lo considero, acabas de hacer ahorita, por ejemplo, ya pronunciamientos sobre el fondo al decir que no va a proceder.

Pues me parece que precisamente estamos acudiendo a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que es nuestro máximo órgano judicial, pues para que sean ellos los competentes los que se pronuncien; creo que aquí no, tampoco se debería de decir si va a proceder o no.

Pero precisamente por esa situación yo pediría, si fuera factible, ahí que nos dé su opinión el área jurídica, que ya al momento de presentar la demanda nos sea compartido esta ampliación de la demanda, nos sea compartido este Proyecto para ver precisamente que se incluyan los argumentos estrictamente de derecho que darían soporte a esta ampliación.

Eso yo lo pediría, si fuera factible, que se nos pudieran compartir esos proyectos; entiendo que esto se estaría presentado los primeros días de enero, que es cuando ya regresarán las labores de la Suprema Corte, pues para ver precisamente que este, más allá de las opiniones que se expresan aquí en el Pleno, pues sí se incluyan todos los elementos jurídicos, estrictamente jurídicos al momento de realizar la ampliación.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, y entiendo que siempre, con motivo de diversos juicios constitucionales siempre la Unidad de Asuntos Jurídicos les ha circulado los proyectos para sus comentarios, no sería distinto en esta ocasión.

El Comisionado Arturo Robles tiene la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues creo que justamente el fondo es conocer cuál es la opinión de la Corte respecto a estos planteamientos que se están haciendo, y que pues yo encuentro que sí hay una invasión a la competencia constitucional que se le ha dado al Instituto; creo que pues siempre debe ser la posición institucional la que prive tanto en el Pleno como en la forma de cada uno de los Comisionados, y por eso yo considerando que sí debería de proceder o que, en su caso, quien debe determinar si procede o no esta ampliación de la demanda es la Corte, es que mostré y por eso apoyaré que se presente.

Creo que justamente para delimitar si procede o no la presentación, pues quienes serían los que deben de dirimir y dirigir son los propios Ministros de la Corte, y ellos valorar y pronunciarse en consecuencia respecto al fondo del asunto que desde el año ante pasado no se resuelve.

Simplemente quería hacer esa aclaración, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Creo que estaríamos en condiciones entonces de ya recabar la votación formal del asunto I.46.

Pido al Secretario Técnico que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.46.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En contra.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.46 queda aprobado por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, en términos de lo expresado, entonces instruyo a la Unidad de Asuntos Jurídicos para que circule para que queden documentados los proyectos a los señores Comisionados y, en su momento, también el que yo deba firmar me notifique por escrito para que quede asentado el momento en que me fue requerida la firma, y también por escrito referiré mi absoluta disposición para firmarlo de inmediato en cualquier día en sea necesario, yo estaré en la Ciudad de México durante los días de suspensión de labores oficiales en el Instituto.

Con esa instrucción al maestro Rodrigo Guzmán Araujo pasamos entonces a los siguientes asuntos.

El asunto 1 punto... asuntos a cargo de la UER, del I.7 al I.10.

El I.7 es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones clasifica las frecuencias 162.4, 162.425, 162.450, 162.475, 162.5, 162.525 y 162.550 MHz como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas.

Solicito a la Secretario Técnico que dé cuenta de los documentos que deben estar publicados en este momento.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les informo que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley que nos regula ya se encuentra publicado el Proyecto correspondiente, así como el análisis de impacto que se realizó.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete para la presentación de este asunto.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenas noches, señores Comisionados y colegas.

De no existir inconveniente le pediría al ingeniero José Arias que presente el asunto, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, ingeniero Arias.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Muchas gracias, Alejandro.

Buenas noches, Comisionados.

El Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración forma parte del Programa Anual de Trabajo 2020 y versa sobre la clasificación de las frecuencias 162.400, 162.425, 162.450, 162.475, 162.500, 162.525 y 162.550 como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas; esta propuesta de clasificación de frecuencias como espectro protegido se realiza de conformidad con lo establecido en los artículos 54, 55, fracción III, y 56 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

La administración del espectro radioeléctrico debe perseguir ciertos objetivos en beneficio de los usuarios, dentro de los cuales se destaca la seguridad de la vida humana; en este sentido, se considera necesario contar con mecanismos para alertar a la población de manera oportuna por medio de sistemas de radiocomunicaciones, los cuales hacen uso del espectro radioeléctrico, para que dentro de lo posible se tomen acciones enfocadas a salvaguardar la vida humana y minimizar el impacto de posibles daños materiales.

En adición a lo anterior, cabe señalar que el Instituto ha entregado previamente una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso social con cobertura en algunos municipios de diversos estados, misma que considera algunas frecuencias de las antes mencionadas y se

destinan para la difusión de alertas sísmicas enfocadas a salvaguardar la vida humana.

De igual manera, se destaca que estas frecuencias también son utilizadas a nivel regional e internacional, lo cual podría facilitar la cooperación internacional para la creación de sistemas de alerta temprana y, en consecuencia, se incentivaría una interoperabilidad efectiva en caso de catástrofe y situaciones de emergencia que permitiera salvaguardar la vida humana, así como una armonización en el uso del espectro radioeléctrico a nivel regional para este tipo de aplicaciones.

Por otro lado, es pertinente señalar que, durante la Sesión Ordinaria del 5 de agosto de 2020, el Pleno de este Instituto aprobó someter a consulta pública por un periodo de veinte días hábiles, esto es del 6 de agosto al 2 de septiembre de 2020, el Anteproyecto de Acuerdo de clasificación de frecuencias como espectro protegido, con la finalidad de dar a conocer la presente propuesta a los posibles interesados. Como resultado de la consulta pública se recibieron seis participaciones relacionadas con el contenido del Anteproyecto, mismas que permitieron que el Instituto contara con mayores elementos de análisis para la adecuada disposición, para la adecuación de la disposición administrativa.

El Proyecto de Acuerdo que se pone a su consideración busca los siguientes objetivos: establecer condiciones que permitan una administración del espectro radioeléctrico en beneficio de la seguridad de la vida; administrar y fomentar el uso eficiente del espectro radioeléctrico para el sector de las telecomunicaciones; impulsar condiciones para el acceso de tecnologías y servicios de telecomunicaciones; propiciar la armonización del uso del espectro radioeléctrico, considerando las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos que existen en el sector.

En este sentido, el Proyecto que se pone a su consideración propone la clasificación de estas siete frecuencias como espectro protegido para la difusión de alertas tempranas, al resultar aptas para el uso y desarrollo de sistemas por medio de los cuales se pueda alertar a la población ante amenazas naturales.

Finalmente, y de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto, y con el apoyo de la Coordinación General de Mejora Regulatoria, el análisis de impacto regulatorio realizado, así como el informe de consideraciones sobre las participaciones de la consulta pública, se encuentran ya disponibles en la página de internet del Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Es cuanto, Comisionados.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los señores Comisionados.

El Comisionado Javier Juárez, por favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Para fijar postura en este asunto que nos presenta la UER a través del ingeniero Arias.

Me parece que la clasificación de las frecuencias 162.400, 162.425, 162.450, 162.475, 162.500, 162.525 y 162.550 MHz como espectro protegido que se somete a consideración de este Pleno, se suma a ya una serie de acciones que de conformidad con sus atribuciones lleva a cabo el Instituto para coadyuvar con las autoridades en materia de protección civil en la labor de prevenir daños y pérdidas ante desastres naturales, como lo fueron el establecimiento de la mesa de trabajo para la priorización de comunicaciones de emergencia, esto como ustedes saben se da desde enero de 2016, la emisión de los Lineamientos que establecen el protocolo de alerta común en noviembre del año pasado, así como los distintos foros que al efecto ha venido realizando el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

Con esta clasificación se garantiza la operación de dichas bandas de sistemas de alertamiento en casos de desastre natural en condiciones de seguridad y libre de interferencias perjudiciales, refrendando de esta manera el compromiso del Instituto de administrar el espectro radioeléctrico siempre en beneficio de los usuarios y en beneficio en general de la población; además, es un paso -me parece- en el camino para que nuestro país cuente con una agenda integral para el uso de las TIC's, las tecnologías de la información y comunicaciones en situaciones de emergencia.

Por lo anterior, adelanto que el sentido de mi voto será a favor de este Proyecto.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Sigue abierto a los señores Comisionados.

Lic. David Gorra Flota: Comisionado Cuevas, me parece que el Comisionado Robles pidió la palabra.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, la había pedido antes, pero no hay problema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Una disculpa, Comisionado Robles, una disculpa.

Adelante, Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Evidentemente, pues sí es un asunto en el cual es muy importante esta clasificación, de cualquier forma, tengo algunas preguntas para el área.

En el Acuerdo se refiere que las frecuencias requeridas para la provisión de servicios de seguridad de la vida humana requieren medidas especiales para que operen libres de interferencias perjudiciales, por lo que en caso de que estén siendo utilizados por otros servicios estos serán migrados a otras bandas y, en consecuencia, se pueda liberar el recurso espectral para la operación de los servicios de seguridad de la vida humana.

Y el mismo Proyecto plantea: *"...de clasificarse las frecuencias como espectro protegido se deberán llevar a cabo lo antes posible -y así lo dice- con el fin de propiciar la disponibilidad de frecuencias para su uso de radiocomunicaciones dedicadas a salvaguardar la vida, tales como los sistemas de alerta temprana..."*.

Y obviamente, esto es en línea con lo que dice el artículo 55, fracción III de nuestra Ley, que son aquellas... que el espectro protegido son aquellas bandas de frecuencia atribuidas a nivel mundial y regional a los servicios de radionavegación y de aquellos relacionados con la seguridad de la vida humana, así como cualquier otro que debe ser protegido conforme a los tratados y acuerdos internacionales, y aquí señala: *"...el Instituto llevará a cabo las acciones necesarias para garantizar la operación de dichas bandas de frecuencia en condiciones de seguridad y libre de interferencias perjudiciales..."*.

Y justo aquí se refiere en el propio Proyecto, que dentro del rango de frecuencias de 162.3 a 162.6 MHz el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, el SIAER, se cuenta con un total de 2 mil 462 registros.

Y aquí justamente mi pregunta es para el área, es cómo están interpretando esto de lo antes posible, cuándo es el horizonte temporal y por qué se están

considerando aptas todo el rango de frecuencias de 148 a 174, si hay unos registros en unas bandas de 162 a 162.6, que hay 2 mil 462 registros; y en esta ocasión, bueno, ahora que me respondan cuándo es lo antes posible, si ya van a presentar o en qué momento se presentará el plan de banda.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Desea respuesta de la Unidad, ¿verdad?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, para eso, cuándo están determinando o interpretando esto de lo antes posible, y por qué consideran todo el rango ya como espectro protegido.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, Comisionado, muy bien entendido.

La Unidad para responder al Comisionado Robles.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

José Arias.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Adelante, José.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Gracias, Alex.

En el acuerdo maneja el rango completo de 148 a 174 porque las aplicaciones que normalmente operan en todo este rango de frecuencias son sintonizables de manera sencilla, la mayoría de los dispositivos tienen la capacidad de resintonizarse en este rango de frecuencias, algunos tendrán la mitad de la banda, otros tendrán la otra mitad, algunos tienen toda la banda de frecuencias, pero digamos que en términos generales son re sintonizables.

Ponemos toda la banda porque lo que creemos es que los sistemas que pudieran operar en las siete frecuencias particulares que se están proponiendo identificarse para espectro protegido, pudieran migrar a alguna frecuencia que estuviera disponible en todo este rango de frecuencias, 148 a 174, en caso de que sea necesario y, obviamente, previo análisis de compatibilidad electromagnética.

Nosotros vemos este acuerdo como un primer paso en el sentido de promover este tipo de redes, el despliegue de este tipo de redes, y pusimos en el corto plazo o lo más pronto posible en el sentido de que cuando se observe ya la necesidad de

hacer el cambio de alguno de los usuarios se procederá conforme los ejercicios que ya hemos realizado, por ejemplo, para la banda de 800 MHz.

Es importante resaltar que los registros que están en el SIAER vienen de bases de datos que tienen su origen en la COFETEL e inclusive previo a la COFETEL, la realidad es que estas bases de datos se han ido depurando con el tiempo y el dato que nosotros tenemos y que se pone aquí en el documento es el dato que arroja el SIAER, no necesariamente quisiera decir ese dato que todos los sistemas están operando.

Ahora bien, el CIRES, quien es el que proporciona un servicio de alerta temprana, tiene un título de concesión de uso social; en las conversaciones que nosotros hemos tenido con el CIRES ellos nos han manifestado su visión sobre ir hacia adelante con una propuesta de identificación como espectro protegido de estas frecuencias, para que en un acto subsecuente ellos pudieran renunciar a sus frecuencias en el sentido de que tendrían ya la posibilidad de desplegar la red a nivel nacional; en caso contrario deben ir en cada momento que quisieran hacer más grande su red por un título de concesión o una modificación a su título de concesión.

Entonces, este es un segundo paso.

Y el tercer paso, pues en realidad es verificar los lugares en donde se van a desplegar este tipo de redes a efectos de, ya sea, por un lado, hacer un proceso de migración completo como lo fue el acuerdo de 800, con un acuerdo de migración de todos los usuarios, o un acuerdo particular dependiendo de la zona en la que se vaya a desplegar o a hacer más grande la red, ya sea para la difusión de alertas sísmicas o para cualquier otro tipo de dispositivos.

También comentamos en la Sesión anterior de consulta pública que nosotros como área sí quisiéramos, digamos, el próximo año o principios del próximo año, iniciar con algunas acciones; tal vez no sean unas acciones totales por los casos que comentaba previamente, los diferentes pasos que hay que seguir principalmente con el tema de CIRES, pero sí iniciar con procesos de migración en donde sea necesario.

Es por eso que no hemos puesto una fecha cierta, un plazo establecido, porque tampoco tenemos certeza de cómo van a ir creciendo las redes, porque esto lo vemos como un paso inicial; y segundo, de cómo va a reaccionar el CIRES en el tiempo del tema del título de concesión y de su propia creación, perdón, de su propia ampliación de la red.

Espero que haya podido contestar y, si no, quedo pendiente para ampliar mis comentarios.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Robles, ¿alguna cuestión más?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, gracias.

Ya al final, pues el principio me queda un poco más claro, entendí que lo antes posible se referían a cuando se presentara la primera, pues el primer interesado porque estuviera operando ahí y requiriera el movimiento, pero después entendí que podría ser a principios del siguiente año.

Nada más si pueden aclarar si lo antes posible es hasta que se presente, eso quiere decir que pueden pasar años antes de que se presente este punto, o si efectivamente lo están planteando para los primeros meses del siguiente año y así se está entendiendo esto de lo antes posible.

Y el segundo es, si entendiendo que no todos estos 2 mil 462 registros que existen ahora entre la 162.3 y la 162.6, que coinciden con las bandas, las siete bandas que se están promoviendo o que algunas podrían tener incompatibilidad electromagnética, si no le ven riesgo, dado que esto va a ser un sistema dedicado a salvaguardar la vida, que haya incompatibilidad y que algunos de estos sistemas que ya existen puedan causar estas interferencias.

Esas dos, si me pueden aclarar los puntos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Gracias, Comisionado Presidente.

Gracias, Comisionado Robles, por las preguntas.

En cuanto a la primera pregunta, yo creería que no son necesariamente excluyentes, yo creería que pueden ser las dos acciones; el tema de lo de iniciar en enero es un tema propio de la Unidad, digamos que un poco como de iniciativa, en relación a tal vez establecer algunos movimientos en donde sepamos ya que sí puede haber algún usuario, ya sea operando un sistema de emisión crítica o un usuario que no opera un sistema de emisión crítica pero que opere en esas bandas de frecuencias.

Y la otra opción es que alguien, tanto un usuario de emisión crítica de aplicaciones de alertamiento se acerque al Instituto para manifestar que quiere a lo mejor instalar una red y hacer las acciones subsecuentes, eso podría ser, digamos, como bien lo ha mencionado usted, Comisionado, podría ser en enero, podría ser en junio o en diciembre del próximo año; o en todo caso, algún concesionario que sí esté utilizando el espectro radioeléctrico en esas frecuencias y esté enterado de esta clasificación, si así lo tienen a bien aprobarlo, pueda solicitar al Instituto su cambio o está la alternativa de nosotros como Instituto realizar un cambio de bandas de oficio a ese concesionario.

Entonces, yo creo que tenemos múltiples actividades y acciones por hacer, como lo comentaba, vemos este paso como el paso 1, la fase 1 para iniciar a promover este tipo de despliegue de redes, y subsecuentemente se van a ir ya dando acciones que nos irán determinando el tiempo apropiado para realizarlas y, en ese sentido, no es que ponemos una fecha particular.

En cuanto a la segunda pregunta, sobre el riesgo de incompatibilidad, recordemos que ahora actualmente el CIRES está operando una red en algunas de esas frecuencias; si bien ha habido un análisis de compatibilidad electromagnética previo, en donde se ha determinado que es factible su uso, también tenemos concesionarios, permisionarios o asignatarios que puedan tener un título habilitante, que puedan operar en algunas frecuencias aledañas, normalmente estos sistemas son sistemas de bajo costo en donde no necesariamente cuentan con filtros apropiados y generan interferencias a las frecuencias aledañas.

Al día de hoy no hemos tenido nosotros una solicitud del CIRES de atención de interferencias en casos particulares para estas frecuencias, y más bien lo que nosotros proveemos es que esta acción podría entonces dotar de más certeza a los concesionarios, a los operadores que quisieran transmitir alertas tempranas, para que ya con la certeza de que están clasificadas como espectro protegido ese espectro se vaya limpiando en los próximos años, como lo he comentado un poco sobre la primer pregunta y en mi intervención anterior.

Muchas gracias.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo.

Pues aquí, y como comentario y exhorto, creo que esta parte es muy importante hacerlo como lo dice el acuerdo, lo antes posible, y ahí pues dado que lo antes posible es mientras no haya una imposibilidad, y creo que ya se puede empezar a trabajar en esto que mencionaba el área de un plan de banda para estar listos antes de que llegue alguna solicitud, pues yo sí le sugiero al área que empiece ya

con este plan de banda, independientemente -como mencionaban- del momento en que se presente un interesado o que alguno de estos registros muestre o pida que sea reubicado por alguna incompatibilidad.

Dicho esto pues manifiesto que acompañaré mi voto a favor con estas recomendaciones, con este exhorto, y creo que detalla una... dado que detalla en este Proyecto una serie de instrumentos normativos de carácter internacional, regional y nacional, que expone la importancia de identificar estos rangos de frecuencias armonizadas dentro de los cuales pueda existir la interoperabilidad entre sistemas de radiocomunicaciones para servicios tan importantes como pueden ser la seguridad de la vida, y específicamente en este para emergencias y socorro en caso de desastres, de alerta temprana o la predicción de desastres, la detección, la mitigación y el socorro durante eventos de desastres naturales, como lo marcan diversas recomendaciones también de la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Y así creo que estas frecuencias que se clasifican como espectro protegido a través de este acuerdo que pone a consideración tanto a nivel nacional, regional e internacional, son comúnmente utilizadas para este tipo de aplicaciones y con esto también México y el país coadyuva a una adecuada armonización del uso del espectro que tiene estos fines de protección a la vida y de alerta temprana.

Dado lo anterior, es que considero que ya es necesaria la necesidad de su clasificación como espectro protegido, y pues como en esto ya lo he manifestado, el Instituto tiene el mandato de Ley que consiste en garantizar la operación de dichas bandas de frecuencia en condiciones de seguridad y libre de interferencias perjudiciales, por lo cual pues debemos de apurar este plan de banda; y además, pues como ya se mencionó, seguir revisando los mecanismos en donde se piensan desplegar en caso de que crezcan estas redes, para asegurar que ninguno de estos registros que están por lo menos en papel, estos 2 mil 462 registros, puedan tener alguna afectación o una interferencia perjudicial.

Y anunciando esto y dadas las respuestas, adelanto que mi voto será a favor de este Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Tiene la palabra el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

También para adelantar mi voto a favor del Proyecto, solamente quisiera que el área aclarara, habló que está contemplando que toda esta banda de 148-174 MHz sea considerado en determinado momento como espectro protegido, no entendí bien.

En este momento solamente estamos definiendo algunas frecuencias como espectro protegido, pero la planeación que está haciendo es que toda la banda, este bloque de 148 a 174 MHz sea considerado espectro protegido.

Si el área puede contestar, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante la Unidad.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

No, en efecto, y gracias por la pregunta, Comisionado Fromow.

No, las que se están justamente sometiendo a consideración para que sea espectro protegido son tal cual las frecuencias específicas con el ancho de banda máximo de 25 KHz; el rango que se ha puesto es para poder considerar todos los demás sistemas de radiocomunicaciones que operan en la banda y que pudieran ocasionar, digamos, para los cuales pudiera no existir compatibilidad electromagnética con sistemas de alerta temprana que se establezcan en las frecuencias que se están considerando.

Entonces, el hablar de este rango es solamente para considerar los que pensamos que deberían moverse, no necesariamente que sea espectro protegido; pero eso va a ser justamente resultado, como lo comentó el Comisionado Arias, del estudio de los casos pues digamos que realmente pudieran estar operando y de la posibilidad o no de una compatibilidad electromagnética entre unos y otros.

No sé si esto ayuda con la pregunta, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

Ahora ya somos siete Comisionados nuevamente en el Pleno, es que Alejandro dijo Comisionado Arias, pero bueno.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Perdone, perdone, una disculpa.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Está muy bien, yo creo que algún día sí se dará de esa forma.

Bueno, pues con esa aclaración, pues ya si me permite tomo posición o doy mi postura al respecto.

Yo creo que es un tema prioritario para el Instituto Federal de Telecomunicaciones esta definición de frecuencias como espectro protegido, para la difusión de alertas tempranas. Tenemos pues el impedimento de que como esta banda de frecuencias se consideraba clasificada como espectro determinado esto implica que el uso, aprovechamiento y explotación de frecuencias en este segmento, que ahora estamos definiendo como espectro protegido, pues requeriría el otorgamiento de una concesión, como ya se ha indicado aquí, lo que limita la eficiencia en el crecimiento de este tipo de redes en el país, particularmente en aquellos casos donde se suscite alguna amenaza natural que efectivamente requiera una alerta temprana u operaciones de rescate en casos de desastres naturales, con el riesgo de sufrir interferencias perjudiciales, derivadas de concesiones otorgadas en este mismo rango de frecuencias a servicios no relacionados con la seguridad de la vida humana.

Entonces, creo que al definir este espectro como espectro protegido estamos asegurando cierta disposición del espectro para este tipo de sistemas de difusión de alertas tempranas y, como en muchos otros casos, existen servicios que ya estaban anteriormente o incumbentes, como en algunos casos les llaman, y si se identifican hay que hacer todo un plan para migrarlos a otra porción, en este caso, como ya lo señaló el titular del área, pues dentro de lo posible en este mismo rango de 148 a 174 MHz.

Creo que es una decisión importante y, además, pues sigue las mejores prácticas internacionales, pues definidas en diversas publicaciones de organismos internacionales como la UIT y la CITEL, donde en estos documentos resaltan la importancia de la utilización de las telecomunicaciones, para la preparación, mitigación y respuesta en casos, por ejemplo, de catástrofes naturales.

En este sentido, como ya lo adelanté, mi voto será a favor de este Proyecto, creo que está debidamente fundado y motivado.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora el turno corresponde al Comisionado Ramiro Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para fijar postura a favor del Proyecto.

El asunto que se nos presenta al día de hoy corresponde al Proyecto que tiene por objeto la clasificación de siete frecuencias en rango de 162.3 a 162.6 MHz como espectro protegido, considerando que estas frecuencias son aptas para el uso y desarrollo de aplicaciones, que permitan alertar a la población ante amenazas naturales emergentes.

Al respecto, es importante mencionar que para la identificación de estas siete frecuencias se analizaron diversos instrumentos, tanto nacionales como internacionales, los cuales reconocen la importancia de los servicios de seguridad de la vida humana, para emergencias y socorro, en caso de desastres naturales, así como la relevancia de las telecomunicaciones en este ámbito.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora el turno es del Comisionado Sóstenes Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Para manifestar mi voto a favor del Proyecto, señalando que el mismo implicó todo un análisis técnico, tanto de la situación nacional como de las mejores prácticas internacionales; en ese sentido no puedo dejar de destacar la relevancia del uso del espectro radioeléctrico, para servicios de seguridad de la vida humana.

Si bien el Instituto conoce la importancia del uso adecuado del espectro radioeléctrico, este Proyecto hace tangible su viabilidad en el desarrollo y uso de aplicaciones, por medio de las cuales se puede alertar a la población ante amenazas naturales.

Quiero destacar que el hecho de clasificar espectro protegido es fundamental para las comunicaciones relacionadas con la operación de rescate, sistemas de alerta temprana, sistemas de búsqueda, entre otros, y es justamente clasificando espectro determinado como el Instituto colabora, para que nuestro país pueda contar con herramientas de prevención y atención en caso de desastres naturales y predicción de amenazas, lo que representa un beneficio directo en la seguridad de la vida humana en nuestro país, además de impulsar condiciones para el acceso a las tecnologías y servicios de telecomunicaciones, con la finalidad de maximizar el bienestar social y propiciar la armonización del uso del espectro radioeléctrico, considerando las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos que existen en el sector.

Por lo anterior, adelanto mi voto a favor de este Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, Comisionado Díaz, gracias a usted a todos los Comisionados por el posicionamiento.

Entiendo que ya han hecho uso de la voz los señores Comisionados, yo igualmente apoyo el Proyecto y podemos pasar a recabar la votación, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.7.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: I.7, sí.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.7 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.8, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones establece las nuevas condiciones técnicas de operación de la banda de frecuencias 2400 a 2483.5 MHz, clasificada como espectro libre.

Pido a la Secretaría del Pleno que dé cuenta de lo que se encuentra ya publicado al respecto.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, Comisionado.

Le informo que en términos del artículo 51 de la Ley que nos regula ya se encuentra publicado el análisis de impacto regulatorio, así como el Proyecto que está por votarse en este momento.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos entonces la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete Torres para la presentación.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente.

Igualmente, de no existir inconveniente le pediría al ingeniero Arias que dé cuenta del asunto, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, ingeniero Arias.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Gracias, Comisionado Presidente; gracias, Alejandro.

El asunto que la Unidad de Espectro Radioeléctrico pone a su consideración, bajo el numeral I.8 forma parte del Programa Anual de Trabajo 2020, y este Proyecto se realizó con fundamento en lo establecido en los artículos 51, 54, 55, fracción II, 56 y 64 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

El Proyecto de Acuerdo busca establecer nuevas condiciones técnicas de operación en la banda de frecuencias 2400 a 2483.5, la banda conocida tradicionalmente como 2.4, que permitan hacer un uso más eficiente, a través de diferentes técnicas de transmisión inalámbrica, utilizada por diversas aplicaciones que operan en la banda.

Por otro lado, es importante señalar que el pasado 5 de agosto del año en curso el Pleno aprobó la consulta pública del anteproyecto de acuerdo con las nuevas condiciones técnicas de operación para esta banda de frecuencias, esto fue por un periodo de veinte días hábiles; el proceso consultivo tuvo como objetivo recabar comentarios, observaciones, propuestas y aportaciones de cualquier interesado en la materia.

En este sentido, se recibieron un total de siete participaciones, las cuales fueron publicadas en la página web del Instituto, respecto de estas participaciones en términos generales se recibieron propuestas de modificación e inclusión de información adicional al Anexo Único del Anteproyecto de Acuerdo.

Ahora bien, es importante mencionar que las nuevas condiciones técnicas de operación planteadas no restringen la operación de los equipos, que hay operan actualmente en esta banda, por el contrario, las nuevas condiciones pretenden explotar al máximo las capacidades de los equipos con mejores condiciones y, por tanto, permitir hacer un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, sin afectar las operaciones actuales, es así que el presente Anteproyecto busca los objetivos siguientes.

Establecer nuevas condiciones técnicas de operación para el uso de la banda 2.4 GHz, con el fin de propiciar el despliegue de más sistemas de radiocomunicaciones en el país; impulsar condiciones para que el público en general tenga acceso a nuevas tecnologías de información y comunicación, así como a servicios adicionales de telecomunicaciones, mediante el uso de la banda de 2.4 con las nuevas tecnologías.

Promover el uso del espectro radioeléctrico al establecer nuevas condiciones técnicas de operación, que permitan el uso intensivo de las frecuencias o canales de frecuencias en la banda; acrecentar la armonización en el uso del espectro radioeléctrico, considerando las mejores prácticas internacionales y los avances tecnológicos existentes.

Incentivar la innovación tecnológica en el país al habilitar el exceso del espectro radioeléctrico, para diversos equipos innovadores que quiera realizar pruebas y experimentación de tecnologías en la banda 2.4; fomentar la competencia en el mercado de telecomunicaciones también para esta banda de frecuencias, con el objeto de lograr un mayor desarrollo en el sector, aprovechando todas las capacidades técnicas que se encuentran en el mercado.

Finalmente, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Consulta Pública y Análisis de Impacto Regulatorio del Instituto, y con el apoyo de la

Coordinación General de Mejora Regulatoria, el análisis de impacto regulatorio realizado, así como el informe de consideraciones sobre las participaciones de la consulta pública, se encuentran ya disponibles en la página de internet del Instituto.

Es cuanto, Comisionados.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

El Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

También para adelantar mi voto a favor de este Proyecto, yo creo que como dijo el ingeniero Arias, entre otras cosas, refleja la evolución tecnológica que ha habido en esta banda, sobre todo en cuestiones de aplicaciones como de Wifi, se está permitiendo un *pire* más alto de cuando se definió en 2006, pasando de punto a punto de 2 watts a 4, y también para los de punto multipunto, que era 1 watt, también se maneja a 4 watts ahora el *pire*.

Y bueno, esto creo que es el resultado, como ya lo dije, de una evolución tecnológica, a mí me tocó prácticamente escribir gran parte de este Acuerdo secretarial, que se publicó en el DOF el 13 de marzo de 2006, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, y bueno, ese Acuerdo establecía, entre otras cosas, la política para el servicios de banda ancha y otras aplicaciones en las bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, 902 a 928 MHz, 2400 a 2483.5 MHz, 3600 a 3700 MHz, 5150 a 5250 MHz, 5250 a 5350 MHz, 5470 a 5725 MHz y 5725 a 5850 MHz.

En ese entonces, pues se reflejaban las mejores prácticas internacionales, entre otras cosas los parámetros que ya habían adoptado algunos países como Estados Unidos y Canadá, en varias recomendaciones de la UIT en cuanto a las potencias de transmisión, al *pire*, a la ganancia de las antenas que se podían utilizar, y bueno, ahora estamos modificando lo que respecta a una de las principales bandas, donde se han desarrollado muchas redes Wifi, que es 2400 a 2483.5 MHz.

En aquel entonces sí se consideraba tener antenas direccionales con mayor direccionalidad, pues precisamente para que pudieran establecerse algunos enlaces, ya no digamos en interiores, sino en exteriores con cierto alcance; se

hicieron varias pruebas, entre ellas conectividad a unos cuantos kilómetros y se definió que lo pertinente era manejar ese tipo de potencias.

En este contexto, pues con el avance tecnológico y la convivencia tecnológica que se da en algunas bandas, pues considero pertinente incrementar las potencias, entre otras cosas, para que las aplicaciones se desarrollen de mejor forma.

Creo que es algo que se debía hacer de forma continua y que en esta ocasión se hace después de prácticamente quince años, catorce, quince años, pero creo que va a cumplir una función y creo que va a permitir que se utilice de una mejor forma, sobre todo en aquellos lugares donde, inclusive, permitan dar servicios de telecomunicaciones, con base a algún tipo de concesión a las que nosotros otorgamos, en el que hayan manifestado que van a utilizar espectro libre.

Entonces, en este contexto adelanto mi voto a favor de este Proyecto.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Fromow.

Ha pedido la palabra ahora el Comisionado Javier Juárez.

Adelante, Comisionado.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

También es para fijar postura en este asunto, y señalar en primer lugar que, conforme a la Constitución y a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, es nuestra atribución, atribución del IFT regular y supervisar el uso, aprovechamiento y explotación del espectro radioeléctrico.

En ese tenor, somos responsables de asegurar el uso y aprovechamiento eficiente del espectro, en beneficio del público usuario, el desarrollo de la competencia y la diversidad e introducción de nuevos servicios de telecomunicaciones, así ante el constante cambio y evolución de las telecomunicaciones y de los servicios que se prestan, a través de éstas, es nuestro deber establecer disposiciones que se ajusten al desarrollo de nuevas tecnologías, por lo que considero que las nuevas condiciones técnicas de la banda de 2.4 GHz, que aquí se nos están presentando, van a permitir aprovechar de una manera más eficiente el uso de esta banda.

Dicho eso, adelanto que acompañaré el Proyecto con mi voto a favor.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, a consideración de los señores Comisionados.

Yo quiero pedir al área, ha sido bien expresado y muy técnicamente el tema por la Unidad, pero quisiera pedir al ingeniero Navarrete que explicara como esto, pues, impacta entiendo yo en los hogares, en usos cotidianos del Wifi, es así mi entendimiento.

Alejandro Navarrete, quisiera que pudieses explicarlo, ingeniero, en términos más llanos, por favor.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Con mucho gusto, Comisionado Presidente.

En efecto, esta banda es ampliamente utilizada por diferentes tecnologías, una de ellas como acaba usted de mencionar bien, es la tecnología Wifi; justamente ahora que estamos en esta etapa de una emergencia sanitaria, las tecnologías Wifi se han vuelto críticas, para poder atender una creciente demanda de servicios, donde la gente está más estática de como lo estaba antes, antes había un uso más intensivo a lo mejor de redes móviles, se han vuelto otra vez a esto, conforme la gente empieza a salir otra vez ha empezado a incrementar, pero lo cierto es que estas redes Wifi, que en algunos casos no estaban habilitadas en algunas casas, en algunos hogares, pues han tenido un repunte muy importante en los últimos meses, porque pues la gente ha estado ahora en teletrabajo, en teleeducación y esto ha incrementado esta demanda.

Entonces, esos servicios de redes inalámbricas en los hogares están teniendo un crecimiento muy importante y lo va a seguir teniendo en el futuro, por eso el que tengamos parámetros actualizados para el uso del espectro, en este caso espectro libre en la banda, pues permite, como lo comentó el ingeniero Arias, explotar todas las capacidades de los equipos, que los equipos tienen, para sacarles el mayor provecho, usando ahora mayores niveles de potencia, lo cual implica alcances en distancia mayores y esto, pues, va a permitir que se haga justamente un uso mucho más eficiente de este espectro.

Entonces, además de la necesaria actualización continua de parámetros técnicos, derivados de las cuestiones tecnológicas, creemos que particularmente se vuelve importante hacer esta actualización, derivado de la creciente demanda que están teniendo los servicios, el uso de servicios de Wifi en todo el país, derivado de la emergencia sanitaria.

Sería cuanto, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por ejemplificar, en el caso de los hogares donde desde antes del tema de pandemia ya veíamos un incremento en el número de equipos conectados, lo cual evidentemente se acrecienta con la crisis sanitaria, esta actualización favorece, mencionabas en tu exposición última, un tema de distancia, ¿favorece mayores capacidades, mayores velocidades de transmisión?

Quisiera relacionar esto con el tema también de la creciente velocidad ofertada por proveedores fijos y móviles, entonces esto implica una capacidad mayor, acorde, con las velocidades que nos vienen proporcionando en fijo la fibra óptica o en móvil el 4G, y en este último caso cuando ingresamos al hogar y se mantiene una percepción de calidad de velocidad, ¿también impacta en estos términos, en esos terrenos?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Bueno, impacta en la medida del tipo de equipo que se tenga, digamos, específicamente hablando de la tecnológica Wifi es el estándar, es el que se conoce como 802.11, y después de este 11 hay diferentes categorías, la A, la B, la G, cada una de ellas tiene diferentes características técnicas, que redundan en el tipo de modulación que se utiliza, algunos utilizan una tecnología que se llama de espectro disperso, otras utilizan una tecnología que se llama OFDM.

Entonces, dependiendo del tipo de tecnología que se utilice tiene diferentes capacidades de transmisión, o sea, las velocidades de transmisión van a ser diferentes, y cada uno de estos, digamos, también equipos pueden ser solamente para la banda de 2.4 o pueden ocupar otras bandas, como la de 5.8 GHz.

El asunto de tener diferentes velocidades también va a depender de las diferentes bandas que se puedan tener, pero el ingeniero Arias quisiera también hacer algún apunte y si me permite, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, muchas gracias, ingeniero Arias.

Ing. José de Jesús Arias Franco: Gracias, Comisionado Presidente; gracias, Alejandro.

En relación a la pregunta de la velocidad sí tiene una relación, no es directa, pero sí es indirecta, porque al tener mayores capacidades las antenas de elevar su potencia eso se traduce también en una potencia recibida en el dispositivo mayor,

lo que hace que aumente la velocidad de transmisión; normalmente cuando los equipos reciben poca potencia baja algo que se llama subcapacidad de modulación, esto no es más que la traducción a la velocidad con la que puedes tú subir y bajar información desde tu dispositivo.

Cuando tienen poca señal, entonces estos dispositivos lo que hacen es automáticamente bajar la velocidad, para poder seguir conectado a la red; si reciben más señal, entonces aumentan esta capacidad que se llama técnicamente de modulación, y esa capacidad aumentada de modulación hace que haya más velocidad en tu dispositivo, es decir, que puedas tener una conexión más rápida en los dispositivos.

Entonces, la traducción de estos nuevos valores sí benefician en el sentido de la velocidad en los hogares, pero no sólo eso, también hay otras aplicaciones que se están considerando con mayores potencias en esta banda de frecuencias, que pudieran proporcionar servicios a lo mejor en comunidades rurales, con más alcance, porque tienen más potencia.

Entonces, ahora si había una radiobase en 2.4 espectro libre radiando, por poner un número, en un área geográfica de 200 metros, ahora lo van a poder hacer con ese mismo servicio, pero en un área geográfica de 600 metros, por poner un ejemplo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En relación con ese punto, ingeniero Arias, si me permite la interrupción, porque quiero ligarlo a que está justamente hablando usted.

Por ejemplo, acaba de anunciar hace unas pocas horas el Programa de Conectividad de Internet para todo el despliegue de más de 100 mil sitios de internet gratuito público, ¿tendría una relación, por ejemplo, de usarse Wifi para esos sitios, aunque puedan tener un alcance mayor?

Ing. José de Jesús Arias Franco: Así es, Comisionado Presidente, así es.

En eso se traduce, porque al tener más potencia de transmisión o más ganancia, la antena en términos técnicos, lo que se concluye es que puede tener más alcance la señal, por tanto, más cobertura y, por tanto, podría tener más usuarios en ese rango de cobertura a los cuales se les podría dar servicio con esta banda de frecuencias catalogada como espectro libre.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, muy amable por sus comentarios.

Sólo quisiera resaltar, incluso, para efectos de comunicación la manera en que esto beneficia de manera directa el servicio que percibimos o que recibimos en hogares y ahora, de acuerdo a este último punto, también entiendo yo así los temas de conectividad gratuita, que el Gobierno Federal está impulsando.

Muchas gracias.

Si no hubiese mayores intervenciones, muy amables, de los Comisionados podríamos proceder a la votación de este asunto, que es el asunto I.8.

Secretario Técnico del Pleno, por favor, recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.8.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.8 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Secretario Técnico.

El asunto I.9, es el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina la descalificación de Promotora de Éxitos, S.A. de C.V., con número de folio único P9-520100, respecto de los lotes 55, 56 y 119 de la banda FM de la licitación pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 191 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada, y de 66 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 KHz de la banda de Amplitud Modulada, para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en la licitación número IFT4.

Daríamos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete Torres, o a la persona de su área que él nos indique.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado.

Le agradezco mucho, si no hay inconveniente le pediría al licenciado Carlos Sánchez que pueda exponer el asunto, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Carlos.

Lic. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Gracias, Comisionado; gracias, Alejandro.

Se somete a su consideración el Proyecto cuya denominación fue mencionada por el Comisionado Presidente, considerando los antecedentes siguientes.

Mediante ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión 87/2019, el 21 de mayo de 2020, el Segundo Tribunal Colegiado de Circuito en Materia Administrativa Especializado en Competencia Económica, Radiodifusión y Telecomunicaciones resolvió conceder el amparo y protección de la justicia federal a Promotora de Éxitos, S.A. de C.V., para los efectos siguientes.

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones debe dejar insubsistente el Acuerdo P/IFT/040718/467 de 4 de julio de 2018, y en su lugar dictar otro en el que, reiterando la respuesta que recayó en los escritos presentados el 22 de mayo de 2017, se otorgue a la parte quejosa el término de un día como complemento del plazo, para que realice el pago de la contraprestación que le fue determinada, precisándose que el mismo comenzará a transcurrir a partir de que surta efectos la notificación de dicha determinación.

El 2 de septiembre de 2020 el Pleno del Instituto emitió y aprobó el Acuerdo P/IFT/020920/241, mediante el cual dio cumplimiento a la ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión 87/2019 antes citado.

El 10 de septiembre de 2020 dicho acuerdo fue notificado en el domicilio de Promotora de Éxitos, S.A. de C.V.; el plazo otorgado a Promotora de Éxitos venció sin que dicha empresa cumpliera con el pago de las contraprestaciones, conforme al Acuerdo P/IFT/020920/241, mediante el que se otorgó a dicha empresa un día hábil como complemento del plazo, para que realizara el pago de las contraprestaciones ofrecidas en relación con los lotes 55, 56 y 119 de la banda FM de la licitación número IFT-4.

Por Acuerdo de 7 de octubre de 2020, la Juez de Distrito correspondiente estimó que la ejecutoria dictada en el Amparo en Revisión 87/2019 del Índice del Tribunal Colegiado, derivado del Juicio de Amparo 339/2018 fue debidamente acatada, restituyéndose a la parte quejosa con la emisión del Acuerdo P/IFT/020920/241, los derechos fundamentales que le fueron violados, conforme a dichos antecedentes el Acuerdo propuesto consiste en, primero, declarar la descalificación de Promotora de Éxitos, S.A. de C.V., con número de folio único P9-520100 en la licitación número IFT-4, respecto a los lotes 55, 56 y 119 de la banda FM, quedando sin efectos las actas de fallo emitidas por el Pleno del Instituto, identificadas en los Acuerdos P/IFT/220317/148-33, P/IFT/220317/148-34 y P/IFT/220317/148-88, relativos a los lotes antes señalados.

E, instruir a la Unidad de Espectro Radioeléctrico para que notifique personalmente dicho Acuerdo a Promotora de Éxitos, en caso de que este Acuerdo fuera aprobado por el Pleno.

Quedamos a sus órdenes, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los señores Comisionados.

Bien, de no haber intervenciones podemos proceder a la votación del presente asunto.

Adelante, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.9.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.9 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como asunto I.10, tenemos la resolución... el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y expide los Lineamientos para el Registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los Concesionarios del Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos.

Pido al Secretario Técnico del Pleno que dé cuenta de los documentos que deben estar publicados en este momento.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les informo que ya se encuentran publicados en la página de internet de este Instituto, el análisis de impacto regulatorio, así como el Proyecto de Acuerdo correspondiente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Damos la palabra al ingeniero Navarrete Torres o al ingeniero Ricardo Castañeda.

Adelante.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado.

De no haber o existir inconveniente le pediría al ingeniero Ricardo Castañeda que exponga el asunto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, Ricardo, adelante.

Ing. Ricardo Castañeda Álvarez: Muchas gracias.

Buenas noches, Comisionado Presidente, señores Comisionados y colegas del Instituto.

En efecto, los Lineamientos para el Registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los Concesionarios que prestan el Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos, surgen de la necesidad de brindar mayor certidumbre a los concesionarios sobre la operación sin interferencias a los enlaces de microondas, que tienen desplegados al amparo de sus respectivos títulos de concesión, al mismo tiempo que se busca dotar al Instituto de información técnica más oportuna y tener actualizados con mejor oportunidad los registros en las bases de datos del Sistema de Administración de Espectro Radioeléctrico.

Estos Lineamientos fueron sometidos a un primer ejercicio de consulta pública, el cual fue aprobado en la Sesión Ordinaria del Pleno del día 17 de junio de 2020, en donde se determinó someter a consulta pública por un periodo de veinte días hábiles el primer Anteproyecto de esta regulación.

Esta consulta pública tuvo lugar del 1 de julio al 11 de agosto de 2020, derivada de la cual se recibieron nueve participaciones, mismas que fueron analizadas y tomadas en consideración, para la elaboración de un Proyecto que tienen a su vista; como ya fue anotado, el informe de consideraciones de la consulta ya está disponible en el portal del Instituto, disponible para el público.

Este Proyecto de Lineamientos persigue los siguientes fines: primeramente, el de asegurar que la operación de los enlaces fijos de microondas, que operan al amparo de títulos de concesión, para la provisión de servicios de capacidad para radioenlaces fijos en diversas bandas de frecuencias, hablando en este caso de las bandas de 7, 10, 15, 23 y 38 GHz, que son los títulos que están otorgados para este tipo de servicios, pues que se lleve la operación de estos enlaces, se lleve a cabo sin interferencias perjudiciales.

Esto gracias a un proceso de coordinación técnica automática, que se prevé que será llevado a cabo por los cálculos de compatibilidad electromagnética, que realiza el SIAER, aumentando así la eficiencia y confiabilidad del proceso de coordinación que existía antes de las prórrogas de los citados títulos de concesión.

Por otro lado, también se posibilita que el Instituto cuente con una base de datos actualizada, prácticamente en tiempo real, respecto de los radioenlaces fijos, que operan al amparo de los títulos de concesión, para la provisión de estos servicios.

El Proyecto de Lineamientos que está a su consideración constituye una disposición administrativa de carácter general, que tiene la finalidad de establecer los requisitos y el procedimiento que deberán cumplir los Concesionarios, para el registro de los radioenlaces fijos, a través del Sistema de Administración de Espectro Radioeléctrico, para lo cual se dispone en estos Lineamientos que todo se haga a través del ingreso a la Ventanilla Electrónica del IFT.

En tal sentido, este Proyecto se inserta dentro de la estrategia institucional de gobierno electrónico, al implementar herramientas en línea para mejorar la atención de trámites y poner a disposición de los regulados los medios que hagan menos oneroso el cumplimiento de sus obligaciones y se incremente la eficiencia, calidad y transparencia en la atención y el desahogo de trámites, al mismo tiempo, que el Instituto adquiere de mejor manera la información relativa a la prestación de estos servicios públicos de telecomunicaciones.

Por ello, el presente Proyecto de Lineamientos está diseñado para que la atención y desahogo de registro, de inicio de operaciones, de modificación, cancelación o renovación de estos radioenlaces fijos se lleve a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto, la cual se prevé interconectar como motor de cálculo e ingeniería del SIAER, para llevar a cabo los procedimientos mencionados.

También es relevante destacar que la Unidad de Espectro Radioeléctrico coordinará el desarrollo del módulo del SIAER, tomando en cuenta las necesidades, propuestas y sugerencias que reciba de los concesionarios, para garantizar que las funcionalidades que se implementen en el SIAER sean

consistentes con las mejores prácticas de la ingeniería y se brinde certidumbre sobre la viabilidad técnica de la instalación o modificación de los radioenlaces, y asegurar su operación libre de interferencias perjudiciales.

Asimismo, mientras se desarrolla e implementa el módulo que acabo de mencionar se prevé adoptar un régimen transitorio, en el cual se habilitará la coordinación de los radioenlaces, a través de empresas certificadoras, que serán contratadas por los concesionarios para encargarse de llevar a cabo la coordinación de enlaces, así como los cálculos de compatibilidad electromagnética y emitir constancias de no interferencia a los concesionarios, esto se realizaría de una manera muy similar a como se venía realizando en años anteriores.

Finalmente, destacar que el análisis de impacto regulatorio del Proyecto contó con la opinión no vinculante de la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria; y también agradecer las contribuciones recibidas de diversas oficinas de los Comisionados, las cuales fueron consideradas para mejorar y robustecer el Proyecto que tienen para su consideración, y también dar las gracias a la Unidad de Asuntos Jurídicos y a la Unidad de Concesiones y Servicios por sus sugerencias y opiniones al Proyecto.

Quedamos a su disposición para cualquier comentario.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los señores Comisionados.

El Comisionado Sóstenes Díaz ha pedido la palabra inicialmente.

Adelante, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Cuevas, para adelantar el sentido de mi voto a favor del Acuerdo en los términos presentados por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, al considerar que es de suma importancia que el Instituto cuente con control, administración y organización de la información relativa a los radioenlaces fijos, con la finalidad de evitar interferencias perjudiciales, lo que además permitirá que los Concesionarios del servicio de provisión de capacidad para radioenlaces fijos tengan certeza jurídica sobre los requisitos y el procedimiento para el registro, modificación o en su caso cancelación de su servicio ante el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico.

En este sentido, se prevé un efecto positivo en la prestación de dichos servicios al ser el Instituto el único en que al cual los concesionarios deberán acudir, para llevar a cabo los mencionados procesos con plena seguridad del resguardo de la información y su procesamiento, con base en el interés general, para su adecuada planeación, control y para su uso y aprovechamiento de manera eficiente, considerando la evolución tecnológica en materia de telecomunicaciones y radiodifusión, lo cual conlleva a beneficios en términos del tiempo necesario para iniciar con la operación de los radioenlaces fijos, y menores costos para los concesionarios y potencialmente para sus usuarios.

Aunado a lo anterior, el Proyecto coadyuva en la prevención y mitigación de interferencias perjudiciales, en razón de lo anterior, adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

Ahora el Comisionado Javier Juárez tiene el uso de la voz.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Antes de fijar postura, unas preguntas y solicitar la opinión del área.

Yo creo que el enfoque de esto es adecuado, de hecho, pues es aprovechar en favor de la industria, del desarrollo del sector la información, creo que para esto va a ser muy relevante e indispensable contar con toda la información, en ese sentido yo tendría un par de preguntas para la UER y, sobre todo, en la parte transitoria.

Se está diciendo en el Sexto Transitorio que la base de datos con la que iniciaría operaciones el módulo será la resultante de la última carga semestral, que realicen los Concesionarios en el SIAER, derivado de la condición de los títulos de concesión de los Concesionarios del servicio de provisión de capacidad, relativas a la entrega en forma electrónica de la información técnica de los radioenlaces fijos en operación, al amparo de la concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, y se actualizará con los registros de las actuaciones electrónicas a que se refieren los Lineamientos.

Esto de alguna manera lo que está diciendo es que, con la última carga semestral, pues de ahí nos arrancamos y ya después va a irse actualizando éste, conforme a la aplicación de estos Lineamientos; ahí lo que a mí me hace un poco de ruido es estar manejando algo, información de manera semestral, pues si bien puede haber cierta coordinación, empate de los tiempos, pues me parece que correríamos el

riesgo de que la actualización o la información tuviera un desfase de cinco o hasta casi seis meses.

Entonces, yo me pregunto, digo, ver la opinión de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, creo que sería si bien puede existir ese empate, pero creo que sería de un costo regulatorio mínimo abrirnos como posibilidad al IFT de que esa información, al margen de las cargas semestrales, pues pudiera ser requerida en cualquier momento, entonces la propuesta concreta de la que quisiera la opinión de la UER es qué pasa si a ese Sexto Transitorio, después de dejar todo lo que ya dice ahorita, le agregamos nada más algo que diga, porque nada más eso tendría fundamento legal y si no que nos opine también la Unidad de Asuntos Jurídicos aquí, que esto sin perjuicio de las obligación de los Concesionarios de proporcionar al Instituto la información que le sea requerida aun en momentos diferentes al semestral, a fin de contar con la mejor información disponible.

Esa adición, creo que nos abriría la puerta para si no están empatados los tiempos semestrales con la ya operación del SIAER, pues poder hacernos de la información más actualizada posible, y más o menos en la misma línea, pero ahora para establecer una obligación desde el lado de las empresas certificadoras, incluso creo que nos podría permitir cruzar información o como ustedes saben aquí en la parte transitoria se está diciendo que va a haber empresas certificadoras, que vendrán a solicitar una autorización al IFT.

Y en el Segundo Transitorio, fracción III, se establecen cuáles son las funciones de las empresas certificadoras, el inciso c) de este Transitorio en su fracción III dice que una de sus funciones, que lo veo más como obligación, pero bueno, creo que lo del título es lo de menos, dice que es mantener actualizada la base de datos de radioenlaces fijos, respecto de las cuales hayan expedido constancias de no interferencia que operen al amparo de concesiones para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias, para la prestación de servicios de provisión de capacidad.

Ahí creo, y en vista de que van a existir estas bases de datos respecto a las constancias de enlace, que han emitido las empresas certificadoras, ahí les decía más o menos en consistencia con la adición del Sexto Transitorio, pues yo sugeriría agregar, digo, ahorita que nos dé su opinión en conjunto la UER, pero agregar algo que diga que las empresas certificadoras estarán obligadas a proporcionar estas bases de datos, en caso de que le sean requeridas por el Instituto.

Me parece que en ambas adiciones, más que ya establecer de facto alguna obligación o alguna carga para las certificadoras o para los concesionarios, pues es me parece que abrir alternativas de requerimiento de información, en caso de

que así lo considere en su momento el Instituto, si con la carga semestral y sin necesidad de pedirle ninguna información a las empresas certificadoras se echa a andar y es más que suficiente esta información, para echar a andar el SIAER y el módulo donde se va a estar verificado los enlaces, pues ya no hacemos uso de ninguna de estas dos adiciones que estoy sugiriendo.

Pero esas serían sugerencias, pero antes de presentarlas formalmente al Pleno, Comisionado Cuevas, me gustaría si nos puede dar su opinión la Unidad proponente.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

Pues adelante la Unidad, por favor, con estos temas que plantea el Comisionado Juárez.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias; gracias, Comisionado Cuevas.

Gracias, Comisionado Juárez.

Con mucho gusto, si me permiten, podemos dividir justamente en dos, ya que así lo propone el Comisionado Juárez, respecto del Sexto, el agregar justamente un texto adicional, que hable o añadir al final que diga *"esto sin perjuicio de la obligación de los concesionarios de proporcionar al Instituto información que le sea requerida, aun en momentos diferentes a la semestral, a fin de contar con la mejor información"*.

Creemos que abona y es perfectamente consistente con la propia obligación que ya está establecida en los títulos de concesión, porque los títulos de concesión así prevén que, además de la obligación semestral, pues el Instituto podría pedirles información en cualquier otro momento, o sea, agregarlo aquí y creemos que abona y agradecemos mucho la propuesta, para que justamente podamos tener esta flexibilidad de la que comentó el Comisionado Juárez.

Entonces, creemos que la parte de agregarle esta línea al Sexto no es una carga adicional, porque esa misma obligación ya está contenida en los títulos y el ponerla aquí, pues sí abona, para clarificar que además de esta información contenida en la base de datos, que tiene que ser actualizada semestralmente, en cualquier otro momento si así lo decide el Instituto podríamos solicitar información adicional actualizada a cierto momento, entonces creemos que esta sí y agradecemos la propuesta, creemos que sería completamente oportuna.

Respecto del inciso c) de la fracción III del Segundo Transitorio, el pedirles a las empresas certificadoras que estén obligadas a proporcionar información de sus bases de datos al Instituto creemos que lo podemos poner, y no está mal ponerlo, lo que sí creemos que también pudiera llegar a ser, ¿cómo le podemos decir?, infructuoso el hacerlo exigible, porque pues si no lo proporcionan, pues como no estarían obligados, o sea, si no nos lo proporcionan no habría una pena que dar, en dado caso la pena es que no les diéramos el certificado, pero si no le damos el certificado para un siguiente año, por ejemplo, pues no importa porque de todos modos era pedirles la información, para que ya dejaran de operar.

Entonces, a pesar de que creemos que se puede agregar creemos que pudiera en dado caso no ser, digamos, pudiera no llegar a ser útil en dado caso, lo que quiero decir es que si las empresas certificadoras se negaran a entregar esa información no habría consecuencia, para poder hacerlo exigible, digo, si la consecuencia sería que perdieran certificado de todos modos ya no le iban a poder seguir manteniendo, porque justamente esa información se la pediríamos para poder migrar al SIAER este proceso y que ya no estuviera en manos de las empresas certificadoras.

Serían nuestras observaciones, digo, no nos oponemos a que se ponga, simplemente resaltar que en el caso de hacer exigible a las certificadoras pudiera ser infructuoso o ineficaz, quiero decir, el agregar.

No sé si eso ayuda a eso, Comisionado Juárez, podemos ponerlo.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, Alejandro, se entiende muy bien y creo que tienes un punto muy válido, o sea, si en una regla no hay mecanismos de exigibilidad de *enforcement*, como se dice, pues sí a lo mejor tendría poco caso establecerla.

Yo de hecho, aquí el matiz de alguna manera atendiendo eso es que diría solamente como alternativa, o sea, no nos obligaríamos como Instituto a pedírsela, porque de hecho ya lo puse ahí para claridad a los colegas, lo puse en el chat, que sería una obligación en caso de que le sean requeridas por el Instituto, pero bueno, eso de todos modos no quita que a lo mejor se los pedimos y tal vez ellos, como decías, no nos lo entreguen.

En ese sentido, me gustaría escuchar la opinión de la Unidad de Asuntos Jurídicos, porque pues estamos partiendo de empresas certificadoras, que se van a presentar ante el Instituto Federal de Telecomunicaciones, o sea, ellos van a venir a pedir, sean reconocidas como empresas certificadoras y, pues, ahí podríamos

de alguna manera poner que parte de sus funciones u obligaciones es darnos las bases de datos con las que están trabajando, si se lo requerimos.

Entonces, ver hasta qué punto si podríamos tener o no, si se podrían considerar o no sujetos a nuestro mandato regulatorio constitucional este tipo de empresas, pues que de alguna manera tiene incidencia en la prestación de los servicios públicos de telecomunicaciones, porque de alguna manera, Alejandro, aunque si bien sus clientes son los concesionarios de estos enlaces, de estas bandas de frecuencias para los enlaces, pues no deja de ser un hecho que también ellos están participando de alguna manera en el mercado de las telecomunicaciones, en la emisión de estos certificados de no interferencia, que se relaciona con la prestación de un servicio público.

Entonces, a ver si en esa parte, y partiendo del hecho de que ellos vendrían a pedirnos una autorización, ver cuál es la opinión de asuntos jurídicos, sobre si efectivamente sería exigible o no, a ver si nos puede dar su opinión la UAJ, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto.

Adelante, la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, gracias, Comisionados.

Creo que, como lo señala el Comisionado Juárez, debemos partir de que efectivamente el Instituto dentro de sus atribuciones tiene precisamente autorizar a estas empresas certificadoras, no es una actividad de libre desarrollo, sino que requiere de un acto de autoridad por parte del Instituto y, en ese sentido, creo que cobra relevancia también el hecho previsto en la fracción XXVIII del propio artículo 15 de la Ley, que se refiere a facultades del Instituto, donde la Ley establece que se puede requerir a sujetos regulados por esta Ley, y a cualquier persona, la información y documentación, incluso aquella generada por medios electrónicos, ópticos o de cualquier otra tecnología necesarios, para el ejercicio de sus atribuciones.

Entonces, me parece que si bien es cierto estas empresas certificadoras no son, desde luego, prestadoras de servicios de telecomunicaciones al público, sino que cumplen un propósito específico, lo hacen al amparo de una autorización que emite el Instituto y me parece que, salvo mejor opinión de UER y desde luego de los Comisionados y de UCS, no sé si en la propia autorización que se les emita se les pueda poner este tipo de obligaciones de tener esas bases de datos a disposición

del Instituto, cuando se requiera, para que armonice con esta parte transitoria, que entiendo está en este documento que somete la UER a consideración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, entonces.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Creo que tiene una pregunta el Comisionado Fromow, estimado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Fromow, relacionada con el tema.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, Comisionado.

¿Sí me escucha, Comisionado?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Se escucha bien, sí, adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ok.

Preguntarle al área jurídica, ¿se puede poner esta condición?, pero ¿cuál sería la sanción correspondiente?, o sea, no estaría con base en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, sino tal vez se tendría que poner en algún instrumento donde se autorice a este tipo de entidades o ¿cómo lo vería la Unidad de Asuntos Jurídicos?, ¿si incumplen qué procede?

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: Sí, a ver, entiendo que hay unos Lineamientos, si no ahorita le pediría el uso de la voz a Sonia, que lo conoce con mayor detalle que yo, pero en esos Lineamientos pudiera ser la alternativa como una consecuencia, digamos, de perder la autorización, en su caso, pero yo desconozco en la práctica cómo esas autorizaciones que actualmente se otorgan si están sujetas a ciertas condiciones o no, o es simplemente una autorización lisa y llana, ahí lo desconozco, ahí le pediría a Sonia si ella ubica en los Lineamientos respectivos si hay algo así o a la UCS, que desde luego conoce con mucho mayor detalle que yo el tema.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, por favor.

Lic. Sonia Alejandra Celada Ramírez: Sí, buenas noches.

Efectivamente, es alguna observación que le hicimos nosotros como jurídico en estos Lineamientos, que qué sucedía en caso de que no se cumpliera, cuál era la consecuencia y cómo era el mecanismo en el que se estaba autorizando a estas

empresas certificadoras y cómo se estaba llevando a cabo ahorita, por decirlo así, en la práctica, si se está llevando a cabo algo ya, y nos comentaron que justamente lo vieron con la UCS y en realidad es que se está llevando o se está llevando al papel o se está observando, por así decirlo, ya en este Acuerdo, en estos Lineamientos algo que ya se ha estado llevando a cabo.

Entonces, yo por lo que entiendo no es con los Lineamientos de las autorizaciones o basados en todo el Programa de Homologación con el que se está proponiendo este Acuerdo, y eso es lo que yo entiendo de lo que nos expresaron de lo que les había comentado la UCS.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entendido.

Adelante, por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Cuevas, no me quedó muy claro quién podría ayudarnos a...la pregunta sería: está bien, pongamos esa condición que pide el Comisionado Juárez, pero ¿cuál es la sanción si incumplen?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Sobre el tema el área quiere comentar?, la Unidad de Asuntos Jurídicos o la Unidad de Espectro Radioeléctrico, ya el ingeniero Navarrete nos pone acá la impresión de la ineficacia, pero ¿cómo ve jurídico?, ¿cree que se pueda amarrar de alguna manera para que no sea ineficaz?

Lic. Rodrigo Guzmán Araujo Mérito: A reserva de poderlo estudiar con detalle, a ver, el artículo 15 de la Ley faculta al Instituto para otorgar autorizaciones a terceros y a empresas certificadoras, me parece que habría que revisar si esa figura de autorización encuadra en alguno de los supuestos de sanción previstos en la Ley para autorizaciones, en el sentido de no cumplir con la entrega de información o con las condiciones, si es que las tienen, porque ignoro si las tienen, las condiciones establecidas en las autorizaciones, pero yo no tengo ahorita esa claridad yo como para poder emitir una opinión, no sé si hay alguien de UCS que nos pudiera dar más claridad de cómo operan en la práctica esas autorizaciones.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Nos puede ayudar la Unidad de Concesiones?, ¿siguen por acá?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, Presidente.

Pero ofrezco una disculpa, no conozco a detalle el tema, descansé el tema en mi Director General de Autorizaciones y Servicios, no está conectado él, estoy

tratando de contactar, si me dan unos minutos y ojalá que podamos abonar a la discusión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Yo creo que ¿les parece hacemos un receso, para dar oportunidad de ver este tema?, quiero hacer un receso breve y nos sirve también para determinar el curso de la Sesión en el resto de la noche, o bien, ya para tomar determinaciones hacia una reanudación el día de mañana.

¿Estarían de acuerdo los Comisionados en declarar un breve receso de diez minutos?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Díaz, de acuerdo.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Fromow, de acuerdo.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Fromow, Juárez, de acuerdo; Díaz, Camacho, de acuerdo.

Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado, lo puse en el chat, estoy de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¡Ah!, perdón, disculpe, no lo había visto.

Yo también de acuerdo.

Entonces, declaramos un receso siendo las 10 de la noche con 56 minutos, para reanudar a las 11:05, aprovechamos para la conexión y podemos dialogar un tanto cómo vemos el resto de la Sesión.

Gracias, se declara receso.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, buenas noches.

Regresamos a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, siendo las 0 horas con 4 minutos del día jueves 17 de diciembre.

Pido al Secretario Técnico del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con la finalidad de verificar el *quorum* para continuar con la Sesión le pido a los Comisionados que manifiesten de viva voz su participación.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados podemos continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Estamos en el asunto I.10, Acuerdo mediante el cual el Pleno del IFT aprueba y expide Lineamientos para el Registro de Radioenlaces Fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, por parte de los Concesionarios del Servicio de Provisión de Capacidad para Radioenlaces Fijos.

Estábamos discutiendo la propuesta del Comisionado Javier Juárez, a quien doy el uso de la palabra, para que retomemos sus propuestas.

Adelante, Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Si le parece, y para simplificar también las votaciones, las voy hacer en dos momentos; como les decía la primera propuesta de modificación es respecto al Transitorio Segundo, fracción III, inciso c), y ahí sería agregar a lo que hoy está en el Anteproyecto, agregar en la parte final, después de que dice: *"servicio de provisión de capacidad"*, eso ya lo dice, agregar *"las empresas certificadoras estarán obligadas a proporcionar estas bases de datos, en caso de que le sean requeridas por el Instituto"*.

Eso sería, si le parece, Comisionado, pues primero agotamos esta votación y después ya hago la propuesta para el Sexto Transitorio.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo.

Sobre la propuesta a la que ha dado lectura el Comisionado Javier, si no tienen algún pronunciamiento particular, pido al Secretario del Pleno... el Comisionado Arturo Robles tiene una pregunta.

Adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Sí, gracias.

Pues he hecho una pregunta en el receso, pero hubo un problema de audio, no todos escucharon, simplemente saber y preguntarle al área si con el Proyecto tal cual y como está no es suficiente la información que se está requiriendo para los radioenlaces y si ven, por ello, necesario que se les pida también a las empresas certificadoras, pues que proporcionen estas bases de datos en el caso de que se les solicite.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante el área.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias, Comisionado Presidente; gracias, Comisionado Robles.

En principio, no consideramos que sea indispensable la información de las certificadoras, pero tampoco es algo que, digamos, cause problemas solicitarlo,

pero la información que proporcionen los concesionarios sería en principio suficiente.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues en este sentido, pues creo que yo no veo pertinente solicitar o poner la posibilidad de solicitar algo en lo que ya tenemos información suficiente, por lo cual en este caso no acompañaré esta propuesta.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien.

El Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, nada más precisando que se trata de una prerrogativa del Instituto, en su caso puede o no requerir la información, o sea, no por defecto se va a solicitar, sólo en caso de que se considere, o sea, es abrir una alternativa que hoy no está; nada más esa precisión, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Si no hubiese más dudas podemos recabar la votación sobre la propuesta inicial del Comisionado Javier Juárez.

Adelante, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de la propuesta formulada por el Comisionado Juárez.

Inicio con el propio Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

En contra.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, se da cuenta del voto a favor de la propuesta de los Comisionados Juárez, Camacho, Cuevas, Fromow y Díaz, y del voto en contra del Comisionado Robles, por lo que se aprueba la propuesta y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, continua en uso de la voz el Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, gracias, Comisionado.

La otra propuesta, como ya les explicaba, es para el Sexto Transitorio, nada más también para cubrirnos si no pudiera haber ahí una brecha, un gap de seis meses, también señalar, agregar en la parte final, después de que dice: *“a que se refieren los Lineamientos”*, agregar *“esto sin perjuicio de la obligación de los concesionarios de proporcionar al Instituto la información que le sea requerida, aun en momentos diferentes el semestral, a fin de contar con la mejor información disponible”*.

Esa sería propuesta de adición en el Sexto Transitorio.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Nada más al Comisionado Juárez, en esta es específica a los Concesionarios, esta no se refiere en ningún caso a las empresas certificadoras, ¿es así?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Es correcto, aquí estamos hablando de una obligación a Concesionarios.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: De acuerdo, y ¿esta obligación inclusive ya la tienen en sus títulos?, esa es pregunta para las áreas.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Si me permite, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, adelante.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Sí, ya los títulos de concesión prevén una disposición en esos términos.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias.

Gracias, Comisionado Presidente.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Comisionado Juárez, ¿puede repetir otra vez dónde está la adición?, es al final, ¿verdad?, del Sexto Transitorio.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, ahorita termina *"a que se refieren los Lineamientos"*, y ahí sería punto, el punto final que ya tiene para que sea punto y seguido: *"esto sin perjuicio de la obligación de los concesionarios de proporcionar al Instituto la información que le sea requerida, aun en momentos diferentes al semestral, a fin de contar con la mejor información disponible"*.

De cualquier forma, y para pronta referencia, yo creo que vale la pena copiarlo aquí en el chat de la plataforma; sería la última oración después de donde dice: *"se refieren los Lineamientos"*.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Tal vez no sé si esté de acuerdo de dejarlo al área que revise la redacción, no sé si eso que dijo *"al semestral"*.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Lo que pasa es que hoy por hoy, Comisionado, tienen la obligación semestral y, de hecho...

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, pero yo nada más la redacción, porque ¿la puede repetir esa?, como que está.

Comisionado Javier Juárez Mojica: O sea, se está partiendo de que con la información semestral que nos presentan, agarrando la última con eso, digamos, que es la primera carga, por eso yo hago referencia específicamente que es, incluso, en momentos diferentes al semestral, pero por supuesto si hay áreas de oportunidad de mejora en la redacción, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, es un momento diferente al semestral, no sé si quede totalmente claro, nada más pediría que esa parte se revise en la redacción y si el área está de acuerdo lo pongo en consecuencia, pero esa sería la cuestión, no sé si los Comisionados estarían de acuerdo con eso.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Que en este momento el área nos determine si lo ve factible?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, aprobarlo y ya que si ve que ahí hay alguna cuestión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Como cuestión de engrose.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, de engrose eso de que, al semestral, no sé si haya una mejor forma de ponerlo con esa idea.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, de acuerdo.

Pidió la palabra el Comisionado Robles y luego el Comisionado Juárez.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

En este caso, dado que no es una obligación adicional o una potencial obligación adicional y que, inclusive, ya está en los títulos de concesión, y aunque hemos evitado repetir en más de un instrumento las mismas obligaciones, pues en este caso no tengo inconveniente en esta propuesta ni tampoco en que se haga el engrose, en caso de que se apruebe.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo.

Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Como moción y a su consideración, Comisionado, Comisionados, yo creo que sí pudiera ayudarnos a mejorar la redacción la Unidad Especializada, la UER, yo creo que si así fuera y en vista de que habíamos platicado sobre un posible receso, pues sería mejor que lo valoraran, si hay áreas de oportunidad en esta redacción, para ya con una redacción mejorada, tal vez por la UER, pues podamos votarlo, no vaya a ser que en la...digo, y aunque entiendo que se vería como una cuestión solamente de engrose, pero pues tal vez si ya estamos a punto de declarar algún receso valdría la esperar la votación de este Sexto Transitorio, para tener la redacción definitiva.

Esa sería la sugerencia.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo.

En ese orden de ideas, me parece que lo procedente ahorita sería ya declarar, bueno, solicitarles su venia para declarar el receso y poder reanudar mañana a las 8:30 de la mañana con las propuestas de redacción que nos trajeran las áreas.

En ese sentido, les pido su venia, su conformidad para poder declarar un receso en este momento y reanudar a las 8:30 de la mañana del mismo día 17, ya hoy jueves 17 de diciembre.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Camacho, de acuerdo.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Comisionado Díaz, de acuerdo.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, de acuerdo.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Robles, de acuerdo.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No sé si se escuchó, pero Fromow, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No... gracias.

Igualmente, de acuerdo.

Declaramos entonces el receso, siendo las 0 horas con 14 minutos del 17 de diciembre, para reanudar el mismo día jueves 17 a las 8:30 de la mañana.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Buenos días, reanudaremos la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones hoy jueves 16 de diciembre del año 2020.

Para poder hacerlo pido a la Secretaría Técnica que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Para efectos de verificar el *quorum* le pido a los Comisionados presentes que manifiesten su participación de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Buenos días.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Buenos días.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Buenos días.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, estamos en el apartado 1, asuntos que se someten a consideración del Pleno, y continuaremos con la discusión del asunto I.10, Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones aprueba y expide los Lineamientos para el Registro de Radioenlaces fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico por parte de los Concesionarios del Servicio de Previsión de Capacidad para Radioenlaces Fijos.

Damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete para continuar con la discusión y que establezca él los avances que logramos en las últimas horas para definir el sentido en que se aprobaría en su caso el Acuerdo.

Adelante, Alejandro.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias.

Gracias, Comisionado Presidente.

Muy buenos días, señores Comisionados, colegas.

Si me permiten quisiera compartir la pantalla para que puedan ustedes ver el texto tal cual como también se les envió por correo electrónico.

Justamente la idea sería añadir al final del Sexto Transitorio el texto siguiente, para que diga lo siguiente: *"...lo anterior sin perjuicio de la obligación de los Concesionarios de proporcionar al Instituto la información que le sea requerida en cualquier otro momento a fin de garantizar que la base de datos se encuentre debidamente actualizada..."*.

Esa sería la propuesta que quisiéramos someter a su amable consideración, para ver si con esto se resuelve justamente la inquietud manifestada.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

A consideración de los Comisionados este ajuste.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

No, para agradecer nada más el apoyo de UER en presentarnos esta redacción, creo que está mejor que la que yo había propuesto y atiende el fondo de la preocupación en el sentido de que la información esté actualizada, que es lo que se busca.

En ese sentido yo adelanto que apoyaría y votaría a favor de que se incorpore este texto en el Sexto Transitorio.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo.

Pues podemos proceder a recabar votación sobre el ajuste que nos propone la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Secretario Técnico, puede recabar la votación sobre esta modificación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación respecto de la propuesta que ha formulado la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, se aprueba por unanimidad la propuesta y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continúa a su consideración.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: También había un ajuste que se iba a hacer, ¿no?, una propuesta de la UCS.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sobre el plazo.

Por favor, licenciado Eslava, adelante, para plantear ese tema.

Gracias.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Muy buenos días a todas y a todos los colegas del Instituto.

Sí, efectivamente, en la discusión de este asunto, y muy concretamente respecto al plazo de entrada en vigor y el plazo que estábamos otorgando a los Concesionarios para obtener sus constancias de no interferencia, el Comisionado Fromow detectó una situación que no estaba del todo claro y, por tanto, no había certeza respecto al momento en que hubiera una obligatoriedad clara y precisa para los Concesionarios de este tipo de servicios de telecomunicaciones, para tener que obtener sus constancias de no interferencia hasta en tanto el Instituto no contara con este módulo para atender y emitir el Instituto las propias constancias de no interferencia.

Entonces, eso implicó una modificación al artículo Segundo Transitorio, que me gustaría leerlo, lo tienen ustedes en pantalla, pero lo leeré en voz alta para efectos del Acta. El segundo transitorio quedaría de la siguiente forma, como lo voy a leer, segundo transitorio: *"...sin perjuicio de lo establecido en el artículo transitorio primero y hasta en tanto se encuentre en funcionamiento el módulo, a partir de los treinta días naturales contados a partir de la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, los Concesionarios deberán gestionar la expedición de las constancias de no interferencia de los radioenlaces fijos que se deseen instalar y operar, así como modificar o cancelar enlaces ante alguna de las empresas certificadores autorizadas por el Instituto para tal propósito..."*.

Y el demás contenido del artículo Segundo Transitorio queda en los términos en que ustedes lo conocieron en el Proyecto que fue sometido a su consideración.

Esta modificación atiende precisamente a un periodo de tiempo en donde entra en vigor la disposición administrativa, pero no necesariamente al día siguiente de su entrada en vigor ya habrá una empresa certificadora autorizada por este Instituto para emitir las constancias de no interferencia que le sean solicitadas por los concesionarios.

Entonces, con esta redacción precisamente lo que pretendemos es dar un periodo de tiempo razonable para dar oportunidad a las empresas interesadas en fungir como empresas certificadoras a que vengan, realicen su trámite ante nosotros, el Instituto, y nosotros podamos resolver en consecuencia esa solicitud para fungir como empresas certificadoras.

Y una vez que ya cuenten con esa autorización, entonces ahora sí hay una obligatoriedad clara por parte de los concesionarios para que ante estas empresas debidamente autorizadas ellos ya gestionen sus constancias de no interferencia; este plazo de treinta días, decía yo, es un plazo que en nuestra opinión es un plazo prudente, un plazo suficiente para gestionar aquellas solicitudes que nos lleguen de autorización de empresas interesadas en ser certificadoras; y nos permitirá, como ya lo señalé, dar plena consistencia al documento normativo y, en ese sentido, establecer con toda certeza el momento en el que se genera la obligatoriedad para las empresas concesionarias de pasar ante estas empresas certificadoras autorizadas por nosotros hasta en tanto no haya un módulo que gestione directamente el Instituto.

Esa sería la propuesta, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Hay una cuestión de estilo que señala el Comisionado Fromow, un tema de estilo y aparte había pedido la palabra el Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Es más que nada para eso.

Bueno, primero reconocer la propuesta del área, creo que efectivamente había ahí una situación que se pudiera considerar como que no era posible cumplirla, dado que había un tiempo que este Instituto se va a tomar para autorizar a las empresas certificadoras, y en el texto que nos proponen creo que es lo correcto; sin embargo, "*a partir*" aparece dos veces, pareciera que el segundo "*a partir*" se podría eliminar, no sé.

Le doy la palabra al área para que nos diga cuál sería su propuesta para eliminar uno de los dos "a partir".

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Comisionado Presidente.

Sí, esta propuesta quedaría así: *"...a partir de los treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos..."*, creo que ahí queda claro el objetivo que perseguíamos y atiende la petición del Comisionado Fromow.

Si desean vuelvo a leer completo el artículo, para que quede constancia clara de la modificación, quedaría así, artículo Segundo Transitorio: *"...sin perjuicio de lo establecido en el artículo Transitorio Primero y hasta en tanto se encuentre en funcionamiento el módulo, a partir de los treinta días naturales posteriores a la entrada en vigor de los presentes Lineamientos, los concesionarios deberán gestionar la expedición de las constancias de no interferencia de los radioenlaces fijos que deseen instalar y operar, así como, modificar o cancelar enlaces, ante algunas de las empresas certificadoras autorizadas por el Instituto para tal propósito..."*, entendiendo que el resto... ese es el primer párrafo, entendiendo que el resto del Transitorio Segundo queda en los términos originalmente planteados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Una pregunta, entran en vigor, digamos, entran en vigor mañana, contamos treinta días, después de los treinta días los concesionarios pueden gestionar esa expedición de las constancias frente a esas empresas autorizadas.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Así es, Comisionado Díaz, efectivamente.

Comisionado Sóstenes Díaz González: ¿Y qué sucede durante esos treinta días, del 1 al 30?, ¿no pueden gestionar?

Lic. Rafael Eslava Herrada: Esos treinta días los estamos dando como plazo para atender las peticiones que recibamos de empresas interesadas en fungir como empresas certificadoras.

Entonces sí, estamos dando, si me permiten la expresión, un *waiver* a la obligación de los concesionarios de obtener estas constancias de no interferencia, entendiendo que en estos primeros treinta días haremos y prepararemos todo para

que los sujetos obligados, esto es los concesionarios, cuenten con ya con estas empresas para ellos cumplir con su obligación.

Entonces, en esos treinta días haríamos eso, tramitaríamos las autorizaciones que recibamos de empresas autorizadas en fungir como empresas certificadoras.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Entendido, gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Haría algún comentario, Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: No, Comisionado, nada más me parece que esta propuesta de redacción que atiende lo que había solicitado el Comisionado Fromow abona a la certeza, yo estaría votando a favor del cambio.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, de acuerdo.

Entonces, procedemos a recabar votación respecto de esta modificación al Transitorio Segundo.

Por favor, Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación respecto de la modificación que ha sido expuesta por la Unidad de Concesiones y Servicios.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, hay unanimidad para aprobar la propuesta y se tiene por modificado el Proyecto.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a consideración.

El Comisionado Javier Juárez tiene la palabra, adelante.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado.

Pues ya para fijar postura después de haber realizado estas modificaciones.

Me parece que, en este Proyecto a través del uso de sistemas informáticos y bases de datos centralizadas, el Instituto está reforzando el cumplimiento del artículo 62 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y cumple con su mandato de administrar eficientemente el espectro radioeléctrico y evitar interferencias perjudiciales, al tiempo que se está fortaleciendo el camino hacia el gobierno digital, el cual facilita, agiliza y optimiza la gestión de trámites.

Tengo la certeza de que el registro oportuno y efectivo de radioenlaces fijos por parte de los concesionarios del servicio de provisión de capacidad para estos radioenlaces va a prevenir riesgos de interferencia perjudicial; y también considero acertado permitir que se mantenga el esquema de certificadoras, de empresas certificadoras, como el que se tenía con las condiciones anteriores y que estará vigente hasta en tanto entre en funcionamiento el módulo de análisis y registro de radioenlaces, el SIAER, y se garantice la continuidad en la instalación de radioenlaces fijos y se mantenga la certeza de que estos se operarán libres de interferencia.

Por esas razones, adelanto que acompañaré el Proyecto con mi voto a favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Nada más preguntarle a la Unidad de Espectro Radioeléctrico o a la Unidad de Cumplimiento, si hemos tenido algún reporte de interferencias en estas bandas, pues provocados por la eliminación de una de las condiciones que se tenían en los títulos de concesión anteriores y que, bueno, por lo que entiendo pues ya terminó su vigencia de la mayoría, el año pasado y algunos a principio de este año, pero si hemos tenido algún reporte de alguna interferencia perjudicial causada por la utilización de este espectro por otros operadores que tienen derecho a utilizarlo.

No sé si alguna de las áreas presentes tenga información en este sentido.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Pregunto a las áreas presentes.

Creo que no nos acompaña la Unidad de Cumplimiento en este momento.

Las otras áreas, ¿tendrían información?

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Si me permite, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Gracias.

Por parte de la Unidad de Espectro Radioeléctrico no tenemos ningún reporte, aunque vale la pena señalar que no seríamos en dado caso la Unidad destinataria para esas denuncias; de cualquier forma, en ocasiones nos marcan copia los denunciantes.

Hasta donde tenemos conocimiento no ha habido ninguna denuncia de interferencia en este sentido, al menos no en conocimiento de la Unidad de Espectro Radioeléctrico.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De parte de la UCS, ¿alguna información?

Lic. Rafael Eslava Herrada: No, Presidente, nosotros tampoco contamos con información en ese sentido.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: No está el área de cumplimiento.

Desea, Comisionado Fromow, que la busquemos para que nos informe.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Si no tarda mucho, sí, Comisionado, pero no quiero retrasar el Pleno.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Si no compromete su voto podemos votar y, de cualquier manera, en cualquier momento posterior de la Sesión nos puede informar, simplemente para actualizar lo solicitado.

¿Le parece bien?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, sin problema.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a consideración de los señores Comisionados el asunto I.10.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Puedo seguir en el uso de la palabra?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ok.

Pues bueno, para adelantar mi voto a favor del Proyecto, considero que estamos siendo sensibles a lo que señalaron la mayoría de los concesionarios en nuestro país, que requerían este tipo de registro, este tipo de base de datos, pues para asegurar que no hubiera interferencias perjudiciales en las bandas que tienen asignadas, que tienen concesionadas, más bien; sin embargo, hasta la fecha pareciera que aunque no tengamos esta disposición pues no ha habido tales interferencias perjudiciales, al menos no en lo que es cuestión pública hasta este momento, por eso pedía que las áreas nos indicaran al respecto.

Pero bueno, como bien lo dijo, no requiero esa información para emitir mi voto en este momento, creo que más allá de señalamientos de si hay interferencias o no, pues es un registro que, como lo dijo el Comisionado Juárez, fortalece la función regulatoria de este órgano constitucional autónomo, nos da visibilidad de cómo se está utilizando el espectro radioeléctrico; y en el momento en que haya alguna interferencia, de ser el caso, pues vamos a contar con toda la información pertinente para actuar en consecuencia.

Entonces, es una práctica que tienen muchos países, muchos países ya lo tienen muy avanzado, lógicamente por otras cuestiones, sobre todo en aquellas bandas

en donde se permite la convivencia tecnológica, es decir, entre diferentes servicios, diferentes plataformas, con un enfoque de neutralidad tecnológica.

A veces es pertinente y es considerada una de las mejores prácticas internacionales en cuanto a administración de espectro, esto se da mucho en países en donde tienen una especie de espectro libre, como el que tenemos en México, pero allá a diferencia de México sí hay una obligación muy clara en muchas cuestiones, de registrar este tipo de enlaces cuando se utiliza este tipo de espectro, que en muchos casos le llaman "*no licenciado*" en lugar de "*uso libre*".

Y esto más que nada para evitar interferencias y también para en cierta forma llevar a la práctica lo que dice el reglamento de radiocomunicaciones en cuanto al uso secundario del espectro, en donde por supuesto los que tienen derecho a usarlo de forma primaria pues llevan preferencia, pero se quiere hacer una diferencia entre los que lo utilizan de forma secundaria, dando derecho al primero que llega; entonces, primero en tiempo primero en derecho, se registran y si el siguiente enlace se ve que puede provocar alguna interferencia, pues no se autoriza.

Digamos que no es el caso concreto en México, pero digamos que se puede interpretar que nos da información importante si en determinado momento se quisiera evaluar otra situación más allá de cuestiones de interferencia perjudiciales que, como repito, hasta este momento a pesar de que ya entró en vigor lo que este Pleno tuvo a bien determinar, eliminando en su momento pues un tipo de registro, que había una constancia de no interferencia; lo retoma más que nada por fortalecer su, a mi entender, su función de supervisión y uso eficiente del espectro radioeléctrico, y no tanto porque en sí haya cuestiones de reclamos por interferencias perjudiciales en las bandas que están concesionadas, que son materia de lo que hoy estamos definiendo.

En ese sentido adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado.

Pregunto al Secretario Técnico si ya nos acompaña alguien de la Unidad de Cumplimiento.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, todavía no.

Ya contacté al Titular de la Unidad y debe de estar por conectarse alguien de su equipo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En tanto damos la palabra al Comisionado Ramiro Camacho, gracias.

Adelante, Comisionado Camacho.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Para adelantar mi voto a favor del Proyecto.

Los Lineamientos que se someten a nuestra consideración el día de hoy tienen por objeto establecer los requisitos y procedimientos que deberán de cumplir los concesionarios para el registro de radioenlaces fijos en el Sistema Integral de Administración del Espectro Radioeléctrico, SIAER, a través de la Ventanilla Electrónica del Instituto Federal de Telecomunicaciones, los cuales facilitarán, agilizarán y optimizarán la gestión técnica y administrativa de los radioenlaces fijos, para fomentar su uso eficiente en el sector.

Es por eso que adelanto mi voto a favor del Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Camacho, a usted.

Bien, el cualquier momento que esté la Unidad de Cumplimiento presente nos avisa, por favor, Secretario Técnico.

Lic. David Gorra Flota: Sí, con mucho gusto, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

No sé si hubiera intervenciones adicionales, si no procederemos a recabar la votación del asunto I.10.

Adelante, Secretario Técnico, recabamos votación del asunto I.10.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.10, incluyendo las modificaciones que ya han sido aprobadas por este Pleno.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.10 queda aprobado por unanimidad con las modificaciones que fueron previamente aprobadas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, continuamos con el asunto incluido como I.47, el Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones determina ampliar el plazo de la Consulta Pública de Integración del "Cuestionario sobre la banda de frecuencias 5925 a 7125 MHz".

Para lo cual damos la palabra al ingeniero Alejandro Navarrete Torres, adelante.

Ing. Alejandro Navarrete Torres: Muchas gracias, Comisionado Presidente, nuevamente muy buenos días.

Con mucho gusto.

Como es del conocimiento de este Pleno, en la Sesión celebrada el 4 de noviembre de 2020 se determinó someter a Consulta Pública de Integración el Cuestionario sobre la banda de frecuencias 5925 a 7125 MHz por un periodo de treinta días hábiles, mismos que iniciaron el pasado 6 de noviembre y que concluyen el 18 de diciembre próximo.

Sin embargo, el 14 de diciembre pasado se recibieron mediante correo electrónico dirigido a la Oficialía de Partes del Instituto, escritos de Global VSAT Forum, de Sistemas Satelitales de México, S.A. de C.V. y de Eutelsat, en cada uno de los cuales solicitan la ampliación del plazo previsto para la Consulta Pública de Integración. Lo anterior, derivado de las cargas de trabajo que estos organismos tienen y diferentes consultas públicas que dicen que han tenido que atender, tanto en México como en otras partes de América Latina.

Asimismo, en la Trigésima Segunda Sesión Ordinaria del grupo de trabajo de espectro para servicios de banda ancha móvil, y en la Vigésima Novena Sesión Ordinaria del grupo de trabajo de espectro para servicios satelitales del comité técnico en materia de espectro radioeléctrico, las cuales se llevaron a cabo a través de medios electrónicos el 9 de diciembre de 2020 y 14 de diciembre de 2020, respectivamente, algunos participantes de dichos grupos de trabajo expresaron de manera verbal la necesidad también de ampliar el plazo de la consulta pública referida.

En ese sentido, estimamos que el otorgar más tiempo a los interesados en participar en la Consulta Pública de Integración es acorde con lo previsto en el numeral Séptimo de los Lineamientos de consulta pública de este Instituto, ya que contribuye a las acciones implementadas para transparentar los esquemas de planeación y administración del espectro, y promueve una mayor participación ciudadana en los mismos.

Por lo anterior, sometemos a su amable consideración el ampliar por un periodo de diez días hábiles la Consulta Pública de Integración del Cuestionario sobre la banda de frecuencias 5925 a 7125 MHz, teniendo en cuenta que, con esta adición de diez días hábiles al plazo originalmente aprobado, un periodo de cuarenta días hábiles en total resulta suficiente para el logro de los objetivos de transparencia y participación que se persiguen en la consulta pública.

Con el plazo propuesto la Consulta se extendería del 21 de diciembre de 2020 al 19 de enero de 2021.

Sería cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, a consideración de los señores Comisionados.

Ha pedido la palabra primero el Comisionado Mario Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado.

Sin duda un tema relevante, un tema de mucha discusión desde el punto de vista técnico a nivel internacional, dado que existen servicios satelitales en esta banda, existen servicios terrestres fijos; y como una banda de las que llaman de frecuencia media se está viendo que puede tener utilidad en diferentes campos, hay un fuerte cabildeo, por así decirlo, para que sea definida como espectro libre con algunas condiciones en muchos países o espectro no licenciado.

Tiene el atractivo de que está pegada a otra banda que es también de espectro libre, utilizado para redes de área local, redes de las que se llaman también, por así decirlo, personales en cierta forma; aunque no se ve que en algún momento se pudiera juntar para tener mayor cantidad de espectro con las bandas de 5 GHz, con lo que viene de 5150 a 5925, aunque no se ve que técnicamente eso pueda suceder en este momento, la tecnología evoluciona y en algún momento puede ser de esa forma.

Yo estoy de acuerdo en que se amplíe esta cuestión, como dije, es un debate técnico que está muy fuerte a nivel internacional, hay también algunos concesionarios móviles terrestres que lo consideran muy importante para lograr una masificación del 5G, dado que no ven que 5G en el corto plazo, sobre todo en países en vías de desarrollo, pues sea factible implementar redes con tecnologías que utilicen bandas milimétricas, o sea, arriba de 24 GHz, no se ve todavía una cuestión, no técnicamente, pero económicamente viable en muchos países todavía, a excepción de ciertas aplicaciones de nicho o muy acotadas.

Entonces, bueno, una de las preocupaciones de la implementación de redes 5G es la existencia primero de la tecnología, que sea compatible, que sea interoperable, que eso ya prácticamente está superado; y la segunda es la viabilidad económica, cuál es lo que le llaman la *killer application*, para que realmente tenga una fuerte adopción y a muchos países, sobre todo a los en vía de desarrollo, pues llegue alguna situación de adopción de la misma en el corto plazo.

Cuando, bueno, ya nos empiezan a hablar de 6G, que tal vez en muchos países tal vez en vías de desarrollo no les daría el tiempo ni la cuestión económica de implementar redes 5G, y tal vez en lugar de dar el salto de 5G a 5G, de 4.5 a 5G, pues se esperen a dar el salto de 5G a 6G, lo que se determine como 6G en su momento.

Pero bueno, estas son discusiones que están a nivel internacional, y la importancia de esta banda de 6 GHz pues fue resaltada desde la pasada Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones de 2019 en Egipto, en Sharm el-Sheikh, precisamente, que empezó los últimos días de octubre y prácticamente duró un mes, terminó un

poco antes del final de noviembre; fue una banda muy debatida, muy considerada, por así decirlo, y que en determinado momento puso hasta en riesgo los resultados, muchos de los resultados de la Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones.

A ese nivel es la importancia de esta banda, por lo que creo que el Instituto tiene que tener la mayor información posible para tomar la mejor decisión.

Y sólo pediría al área, dado que sí es probable que cierta porción de la banda pueda ser utilizada para servicios, para ciertos servicios, y como ya hay una tendencia mundial en algunos casos, pues en ese caso supongo yo que el Instituto pudiera tomar una definición en el corto plazo.

Y sólo pediría al área pues acelerar los trabajos para hacer, como siempre lo han hecho, hacer el análisis y hacerle una propuesta al Pleno, para que tome una decisión informada y fundamentada desde el punto de vista jurídico y técnico, como siempre lo hemos hecho; y que le permita a México también ser uno de los primeros que adopten tecnologías que están ya disponibles en el mercado y que pudieran hacer la diferencia para conectar a los no conectados, sobre todo para mejorar el servicio en áreas en donde tal vez son atendidas, pero no con la calidad ni con la capacidad que se requiere.

Y todo esto abre posibilidades para contribuir a nuestra función social de conectar a los no conectados, y con esto provocar un impacto positivo desde el punto de vista de salud, de gobierno, de educación y, por supuesto, otras actividades en diferentes sectores económicos de nuestro país.

Adelanto mi voto a favor de este Proyecto.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Tiene ahora el uso de la palabra el Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Efectivamente, este segmento de banda denominado comúnmente de 6 GHz es uno de los más analizados y debatidos a nivel mundial, dado el potencial que tiene esta banda para proveer distintos servicios.

Como ya se ha mencionado, pues hay fuerte interés tanto para medios no licenciados... para sistemas o tecnologías no licenciadas, sobre todo de Wireless

LAN, es decir, de redes de acceso local inalámbricas del 802.11, que es el Wifi, una tecnología que está ampliamente extendida.

Y también se ha mostrado interés por tecnologías tipo 5G no licenciado, que son *new radio*; también están los satelitales, obviamente muy importantes también para nuestro país, en el cual se proveen servicios de cobertura social y de seguridad nacional a través de estos, y que dado que todavía hay zonas sin cobertura, pues es el medio más rápido e instantáneo de llegar a todo el territorio nacional, todavía no se ha encontrado otra solución para cubrir todo el territorio nacional más que la satelital.

También existe el interés, como ya se ha mencionado, de los operadores móviles terrestres de obtener o de que parte del espectro sea licenciado o que sea concesionado y protegido de esa forma, licenciado para aplicaciones de 5G comercial y bajo un esquema de licencias.

Y en este sentido, es el que se ha llevado todos estos debates, por eso creo pertinente y adecuada esta ampliación de plazos, dado que no sólo por la parte que seguramente ha llevado a contestar diversas consultas públicas a los expertos en ciertas materias; pero más allá de esta carga de trabajo, pues es importante que tengamos toda la información y dar estos espacios para contar con la mayor información disponible y con todos los puntos de vista, dada la relevancia que tendrá esta banda.

Efectivamente, ya hay algunos desarrollos, pero también hay desarrollos que están en marcha que todavía no son comerciales, y justamente dado que estas decisiones podrían tener un impacto en qué tan rápido se desarrollen estas nuevas soluciones, ya sean licenciadas o no licenciadas, satelitales y de enlaces fijos terrestres también, es importante contar con todos los puntos de vista para tomar la mejor decisión.

En este sentido, y dado que hay razones suficientes para ampliar este periodo y que, pues como es una banda de futuro, estos diez días hábiles no impactan de manera inminente en el desarrollo, en el posible desarrollo de las soluciones, sino que, al contrario, pueden dar un espacio para tener mejor información o mayor información, y más puntos de vista, es que acompañaré con mi voto a favor esta propuesta del área.

Gracias, Comisionados.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado Robles.

Si no hubiera más intervenciones podemos proceder a la votación del presente asunto, que es el asunto I.47.

Pido al Secretario Técnico que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación del asunto I.47.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Marlo Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.47 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entramos ahora a abordar asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, en su mayoría se tratan de asuntos

de trámite usual para este Pleno; por lo cual, salvo indicación en contrario de los señores Comisionados, obviaremos la presentación y procederemos directamente a discusión y votación.

En ese orden de ideas y toda vez que ya fue retirado el asunto I.11, procedemos en bloque con los asuntos I.12 a I.14, que son sendos otorgamientos de concesiones de bandas y de concesión única, ambas en todos los casos para uso social indígenas para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada.

En el I.12, a favor de la Comunidad Chatina de Rancho Viejo, Variante Zenzontepec, asentada en Rancho Viejo, municipio de Santa Cruz Zenzontepec en Santa Cruz, en el municipio se Santa Cruz, Zenzontepec, Oaxaca.

En el segundo caso se trata de concesiones a favor de la Comunidad Indígena Ejido Ignacio Allende, asentada en la localidad de Ejido Ignacio Allende, Álvaro Obregón y Francisco I. Madero Cortázar, municipio de Tenosique, Tabasco.

En el I.14, se trata de otorgamientos a favor de Uekorheni, Asociación Civil, del municipio de Pátzcuaro, Michoacán.

Como les señalé, asuntos de trámite, salvo que los Comisionados requieran alguna explicación, por lo cual pasaríamos directamente a sus consideraciones y votación.

Pido al Secretario Técnico que recabe la votación de los asuntos I.12 a I.14.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación de los asuntos I.12, I.13 y I.14.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que los asuntos I.12, I.13 y I.14 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.15, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a favor de Xtrema Capulhuac, Asociación Civil, una concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada en Capulhuac, cabecera municipal, Santiago Tianguistenco, Atizapán Santa Cruz y Almoloya del Río, Estado de México, así como concesión única, ambas para uso social comunitario.

Y en este caso, como les decía, asuntos de trámite usual para el Pleno, podemos obviar la presentación y pasar directamente a discusión y, en su caso, votación.

Proceda Secretaría Técnica a recabar votación del asunto I.15.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.15.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.15 ha sido aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos I.16 y I.17, que trataremos en bloque, son prórrogas de vigencia de concesión.

En el primer caso, la resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente una frecuencia de radiodifusión, para lo cual otorga una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de radiodifusión sonora en Amplitud Modulada para uso comercial, a favor de emisora 1150, S.A. de C.V.

I.17, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT prorroga la vigencia de la concesión para operar y explotar comercialmente frecuencias de radiodifusión, para lo cual otorga un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio de televisión radiodifundida digital, así como un título de concesión única, ambas para uso comercial a favor de Flores y Flores, S. en N.C. de C.V.

Asuntos que también obviaremos en su presentación y procederemos a discusión y votación.

Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que recabe votación de los asuntos I.16 y I.17.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de los asuntos I.16 y I.17.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el 16 es a favor en lo general, por lo que hace al otorgamiento de la prórroga; sin embargo, y solamente para efectos del acta, señalar que no comparto la manifestación de no otorgar concesión única bajo el argumento de que ya cuenta con otra.

Asimismo, votaría en contra del resolutivo noveno, párrafo segundo, por lo que hace a los efectos constitutivos que estimo se dan a la anotación en el Registro Público de Concesiones. Estas últimas dos anotaciones solamente en el acta, por favor.

En el caso del asunto I.17, y en consistencia con votaciones anteriores, por lo que hace a la indicación en el dictamen de cumplimiento de obligaciones de que no todas se encontraron en debido cumplimiento, me manifiesto en contra del otorgamiento.

De la misma manera y de manera particular, y solamente para efectos del acta, en contra del resolutivo cuarto y parte considerativa por lo que hace a la aplicación de un descuento por ajuste WACC.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Disculpe, Comisionado Cuevas, para precisión, entiendo que en el I.17 su voto es en contra de todo el Proyecto y particularmente señala que...

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, sí.

Lic. David Gorra Flota: De acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, Secretaría Técnica, es en contra solamente para efectos del acta la manifestación sobre el descuento por WACC.

Lic. David Gorra Flota: Perfecto, gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.16 queda aprobado por unanimidad en lo general, y el asunto I.17 queda aprobado por mayoría, con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Los asuntos 18 a 33 son 16 resoluciones mediante las cuales el Pleno del IFT otorga sendos títulos de concesión única para uso comercial, asuntos de trámite usual para este Honorable Pleno. Pido a la Secretaría Técnica del Pleno que se dé lectura a los casos particulares del 18 al 33, para proceder después a discusión y votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Como se ha mencionado, del asunto I.18 al asunto I.33 se trata de resoluciones mediante las cuales este Pleno otorga títulos de concesiones únicas para uso comercial.

Bajo el numeral I.18, a favor de Araceli Olvera Reyes; numeral I.19, Adin López Brindis; numeral I.20, Uriel Ortiz Canseco; numeral I.21, Jorge Fernando Cruz Treviño; numeral I.22, Rubén López Román; I.23, Vicente González González; I.24, a favor de David Herrera Almeraya; I.25, Josué Romero Salazar; I.26, Ricardo Ángel Escoto; I.27, Julio César Martínez García; I.28, Comunicación por Fibra, S.A. de C.V.; I.29, a favor de Internet en el Aire, S. de R.L. de C.V.; I.30, Spot Uno, S.A. de C.V.; I.31, Maysnet, S.A. de C.V.; I.32, BBSRed Corporativo, S.A. de C.V.; y finalmente, I.33, SNET Telecomunicaciones, S. de R.L. de C.V.

Son todos los asuntos, Comisionados, del I.18 al I.33.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Que trataremos y votaremos en bloque.

Si no hubiese alguna intervención de los señores Comisionados procederíamos directamente a la votación.

Por favor, Secretario del Pleno, recabe votación de los asuntos I.18 a I.33.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de los asuntos I.18 a I.33.

Inicio con el Comisionado Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Presidente, le informo que los asuntos I.18 a I.33 quedan aprobados por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.34, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones otorga a Kongsberg Maritime México, S.A. de C.V. un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico y un título de concesión única, ambos para uso privado, con propósitos de pruebas temporales de equipos.

Si los Comisionados lo permiten no habrá presentación del asunto y procedemos directamente a discusión y votación.

Recabe, Secretaría del Pleno, la votación del asunto I.34.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.34.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.34 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: El asunto I.35, es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Comunicaciones Lasquir, S.A. de C.V. a llevar a cabo la cesión de los derechos y obligaciones del título de concesión única para uso comercial, otorgado el 18 de marzo de 2016, a favor de TVIN, S.A. de C.V.

Asunto que también pediría pueda ser obviada su discusión y proceder a... su presentación, y proceder a discusión y votación.

Recabamos votación del asunto I.35.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.35.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.35 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El asunto I.36 es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de la concesión única para uso comercial de la C. Lucía Armenta Guzmán. Asunto en el que también podemos omitir la presentación y proceder a discusión y votación.

Recabe, Secretario del Pleno, la votación del asunto I.36.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.36.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Igualmente, a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.36 también queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, el asunto I.37 se refiere a la Resolución relativa a Comband, asunto que sin duda ameritará una discusión por parte de los señores Comisionados, por lo cual, y habida cuenta de que contamos quizá con unos 10 minutos antes de un compromiso para los miembros del Pleno, les pediría su venia para poder adelantar entonces la discusión de otros asuntos que no tendrían la misma complejidad, y así poder avanzar antes de hacer un receso.

Si tuvieran a bien autorizarme empezariamos con los asuntos I.38 en adelante, también de la Unidad de Concesiones y Servicios. Si estuviesen ustedes de acuerdo pueden manifestarlo de forma económica.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Robles, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo el Comisionado Díaz.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Camacho, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo el Comisionado Juárez.

Bien.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Fromow, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Los asuntos 38 y 39 son sendas negativas de prórroga de vigencia de concesión.

En el primer caso se niega la prórroga de vigencia de treinta concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, otorgadas a favor de Mega Cable, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria es titular de una concesión única para uso comercial.

En el caso 39, igualmente se niega la prórroga de vigencia de cuatro concesiones para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, otorgadas a favor de Servicio y Equipo en Telefonía, Internet y TV, S.A. de C.V., en virtud de que dicha concesionaria ya cuenta con concesión única para uso comercial.

Asuntos ya conocidos en su materia por este Pleno, por lo cual podemos obviar la presentación y proceder a discusión y votación.

En ese sentido y si los Comisionados me permiten, y atento al señalamiento reciente del Comisionado Javier Juárez, emitiré antes mi razonamiento para votar en contra, si me es permitido, y que es simplemente en consistencia con votaciones previas en donde incluso he presentado voto escrito señalando que a mí parecer el hecho de contar con una concesión única no debiese ser impedimento para otorgar nuevas concesiones.

Esto lo hice particularmente en un voto presentado por escrito en marzo de 2016, por lo cual, en ambos casos, en el asunto 38 y asunto 39, mi voto será en contra; de manera particular también me manifestaré en contra del Resolutivo Tercero por la anotación con efectos constitutivos en el Registro Público de Concesiones.

Y si están ustedes de acuerdo y no hubiese intervenciones podríamos ahora sí recabar la votación.

Por favor, Secretario del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de los asuntos I.38 y I.39.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En ambos casos mi voto es en contra por las razones ya señaladas, y particularmente y para efectos del Acta, en contra del Resolutivo Tercero por lo que hace al Registro Público de Concesiones.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

Comisionados, les informo que los asuntos I.38 y I.39 quedan aprobados por mayoría, ambos con el voto en contra del Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el asunto I.40, votaremos la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza la reducción de cobertura del título de concesión para instalar, operar y explotar una red pública de telecomunicaciones otorgado el 1º de septiembre de 1998, a Telecomunicaciones de Cerritos, S.A. de C.V.

Con su venia, obviaríamos la presentación y procederíamos a discusión y votación.

Recabe, por favor, Secretario del Pleno, la votación del asunto I.40.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación del asunto I.40.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el asunto I.40 mi voto es a favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.40 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Los asuntos 41, 42 y 43 son otorgamientos de concesiones de uso público.

En el 41, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga a favor de Administración Portuaria Integral Puerto Vallarta, S.A. de C.V., Empresa de Participación Estatal Mayoritaria, un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como título de concesión única, ambos para uso público.

En el 42, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso público, a favor del gobierno del Estado de México, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en la "Resolución mediante la cual el Pleno del IFT determina de manera oficiosa el cambio de bandas de frecuencias al Gobierno del Estado de México", número de Acuerdo P/IFT/041219/837.

Y el 43, Resolución mediante la cual el Pleno del IFT otorga un título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, así como un título de concesión única, ambos para uso público, a favor de la Fiscalía General de la República, como resultado del cambio de oficio de bandas de frecuencias señalado en la "Resolución mediante la cual el Pleno del IFT determina de manera oficiosa el cambio de bandas de frecuencias a la Fiscalía General de la República", con número de Acuerdo P/IFT/041219/835.

Asuntos también de trámite para este Pleno, por lo cual, si ustedes lo autorizan, obviemos la presentación y procedemos a la discusión y votación.

Recabe, por favor, Secretario del Pleno, la votación de estos tres asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, se recaba votación de los asuntos I.42, I.40... perdónenme, I.41, I.42 y I.43.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: En el caso del asunto 41 y 43 mi voto es a favor.

En el caso del asunto 42 es diferenciado, a favor en lo general por lo que hace a otorgar concesión, sin embargo, en contra del Considerando Cuarto por no otorgamiento de concesión única; y en el caso del Resolutivo Séptimo también voto en contra por lo que hace a la anotación en el Registro Público de Concesiones y sus efectos.

Gracias.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor de los asuntos.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.41 queda aprobado por unanimidad; el asunto I.42 queda aprobado por unanimidad en lo general; y el asunto I.43 por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, me parece que sería pertinente hacer en este momento el receso; sin embargo, antes de ello y toda vez que ya está presente la Unidad de Cumplimiento, si autorizan los Comisionados que se dé la explicación que quedaba pendiente.

Comisionado Fromow, si quiere usted recordar la explicación que requería.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Se votó hace unos momentos unos Lineamientos para el Registro de Enlaces Fijos, y la pregunta era si la Unidad de Cumplimiento derivado de que nosotros habíamos eliminado la obligación de tener un certificado de no interferencia por alguna empresa certificadora de este tipo de enlaces fijos, si ante la Unidad de Cumplimiento había alguna queja, algún escrito denunciando interferencias perjudiciales derivado de esta decisión que tomó el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones cuando prorrogó varios títulos de concesión que daban este servicio de provisión de enlaces fijos.

¿El área tiene información al respecto?, esa es la pregunta.

Lic. Luis Gerardo Canchola Rocha: Sí, Comisionado, con gusto se la proporcionamos.

El licenciado Monroy toma la palabra.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Miguel Monroy.

Lic. Miguel Ángel Monroy Rodríguez: Buenos días.

Muchas gracias, Presidente.

Buenos días, Comisionados integrantes del Pleno.

Con relación a las denuncias por interferencias perjudiciales que tenemos al día de hoy, se han recibido ciento setenta y dos denuncias, las que se enfocan principalmente a servicios móviles y servicios de radiodifusión.

Del registro que hemos alcanzado a revisar no encontramos alguna relacionada con el servicio que se está comentando de enlaces fijos, por lo cual nos

atreveríamos a decir que, si no es que ninguna denuncia con relación a este servicio se han presentado, son mínimas las que llegasen a presentarse en el transcurso del año y en años anteriores.

Es cuanto.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, Comisionado.

Si me permite, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por favor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ya está votado el asunto y como lo indique, mi voto a favor no era tanto por una indicación de algunos concesionarios, pues no sé si de interferencias perjudiciales o de potenciales interferencias perjudiciales, pero bueno, el tiempo nos dará la razón.

Pero bueno, de todos modos, es información valiosa que se requiere para, como dije, fortalecer la función regulatoria del Instituto en cuanto al uso eficiente del espectro radioeléctrico en nuestro país, la supervisión entre otras cosas de los enlaces que están utilizando ciertas bandas de frecuencia que nosotros hemos concesionario o asignado en su momento.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Procederíamos al receso, nada más si me permiten proponerles lo siguiente.

Tenemos un compromiso ahorita con la fuente de prensa del IFT, que está previsto para una hora y media; me parece que hacia las 11:30, cuando concluyera, podríamos abordar la reunión pendiente con la Unidad de Competencia Económica para ver el tema de Pleno que se convocaría para mañana, el tema que se convocaría para un Pleno el día de mañana, toda vez que debe ser emitida con oportunidad la Convocatoria.

Después, como les había anticipado, a la 1:00 de la tarde yo tengo un compromiso con externos, pero simplemente les pediría diez minutos para poder apersonarme y explicar que me debo retirar; y entonces, si ustedes estuviesen de acuerdo pudiésemos reanudar el Pleno hacia la 1:10 de la tarde, en lugar de la reunión de preparación de una entrevista con regulados que teníamos, la cual podríamos pasar a las 4:00 de la tarde.

Entonces, si ustedes estuviesen de acuerdo el Pleno podríamos reanudarlo a la 1:10 de la tarde.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Robles, de acuerdo con reanudar a la 1:10.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Camacho, de acuerdo.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Díaz, de acuerdo.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Juárez, de acuerdo.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, de acuerdo, Comisionado.

Sin embargo, también tendríamos otro pendiente por ahí, ¿verdad?, en su momento tendríamos que platicar también de eso, por lo que no sé si fuera muy largo el Pleno en sí. De acuerdo con reanudar a la 1:10, pero bueno, también considerando que tenemos otra cuestión pendiente por definir y eso podría acotar el tiempo que podemos utilizar en llegar a una decisión de esta Sesión.

Solamente con esa puntualización, decir que estoy de acuerdo también.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, igualmente de acuerdo.

Por lo cual, al contar ya con la venia de los señores Comisionados declaramos un receso siendo las 10 de la mañana con 3 minutos, para reanudar a la 1 de la tarde con 10 minutos del mismo día de la fecha, esta misma Sesión Vigésima Quinta Ordinaria.

Gracias, se declara el receso.

(Se realiza receso en sala)

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, regresamos a la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, siendo las 2 de la tarde con 5 minutos del jueves 17 de diciembre.

Para poder continuar pido a la Secretaría Técnica del Pleno que verifique el *quorum*.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto, le pido a los Comisionados que manifiesten su presencia de viva voz.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Presente.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

Presente.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Presente.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que con la presencia de los seis Comisionados tenemos *quorum* para continuar con la Sesión.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continuamos con asuntos a cargo de la Unidad de Concesiones y Servicios, y el siguiente es el I.44, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones autoriza a Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de León, del estado de Guanajuato, Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal, la modificación al título de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del Espectro Radioeléctrico para uso público, que le fue otorgado por el Instituto Federal de Telecomunicaciones el 4 de diciembre de 2017.

Dada la naturaleza del asunto y si no tienen inconveniente, obviemos la presentación y procedemos directamente a discusión y votación.

De no haber intervenciones pido a la Secretaría del Pleno que recabe la votación del asunto I.44.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Perdón, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Solamente pedirle al área si puede comentar, parece ser que esto lo está pidiendo referente a lo que se paga por derechos, ¿no?, por el uso de este espectro radioeléctrico; y pues solamente saber si realmente con este cambio el área considera que habría una reducción en estos derechos, porque yo ya había manifestado en un Pleno anterior que pareciera que esa forma de calcular cuánto se debe pagar por el espectro radioeléctrico tal vez no refleje las condiciones tecnológicas actuales, y que a veces el uso eficiente del espectro...

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, ¿me escuchan?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

Lic. David Gorra Flota: Al parecer hubo una falla en el audio, no sé si ustedes también dejaron de escuchar al Comisionado Fromow.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Yo lo seguía escuchando, pero veo que Fernanda dice que no escucha.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, yo también lo estaba escuchando en todo momento.

Lic. David Gorra Flota: Tampoco yo lo escucho, al parecer hay una falla.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Yo sí lo sigo escuchando a Mario.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Yo también.

Lic. David Gorra Flota: César, nos puedes confirmar por favor si se escucha, para efectos de la grabación; yo lo dejé de escuchar y al parecer también Fernanda Arciniega.

¡Ah!, bien, perfecto, debe ser una falla entonces con mi equipo, lo verifico y perdonen la interrupción.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, pues continuamos, Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, gracias, ¿sí me escuchan ahí?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, te estamos escuchando.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ok.

Sí, decía que al parecer... ¿me escuchan, perdón?, es que ya no sé.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionado, se escucha.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Se escucha, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¡Ah!, es que escuché una voz que se metía por ahí, pero bueno.

Comentaba si el área, bueno, no sé si Fernanda tendría que repetir, porque ella no escuchó, si me puede confirmar si requiere que lo mencione nuevamente.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias, señor Comisionado.

Lo que alcancé a escuchar es que usted señalaba que, si pensábamos que, con el cambio, que estábamos proponiendo a este Honorable Pleno, hubiera un beneficio económico para SAPAL, dado que van a alcanzar el beneficio económico que esperaban, o sea, una reducción en el pago de derechos, hasta ahí escuché, señor.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Así es.

Es que ya hubo un asunto anterior, donde yo manifestaba que tal vez el Instituto tendría que hacer un análisis, una propuesta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que después fuera presentada al Congreso, respecto al pago de derechos en esta banda, dado que pareciera que la forma en cómo se calcula ya no tiene mucha, ya no refleja de la mejor forma, pues el avance tecnológico que ha habido y ahora las opciones que se presentan para dar diferentes tipos de servicios, utilizando este espectro radioeléctrico.

Entonces, en ese sentido saber si este cambio realmente beneficia, pues para un pago menor en cuanto a este tipo de espectro y que no haya ninguna penalización, si es que ellos utilizan una tecnológica que utilice, que permita un uso más eficiente del espectro radioeléctrico, penalización me refiero en cuanto a lo

que tendría que pagar si se calcula en forma de canales telefónicos, si el área pudiera comentar al respecto.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Con todo gusto, señor Comisionado.

Pues efectivamente, también nosotros hubiéramos esperado que con este cambio, que deja de tener canales telefónicos como originalmente había salido el título de concesión, para permitir el cobro; con este cambio que les hacemos al Anexo nos acercamos a la Unidad de Cumplimiento, y la Unidad de Cumplimiento nos señaló que dado que aplica el artículo 245 de la Ley Federal de Derechos, y la redacción del mismo artículo, a pesar de que nosotros hagamos el cambio en el Anexo, el pago de derechos va a quedar igual, es lo que nos señalaba ayer la unidad responsable de hacer el cobro.

También lo comentamos con la Unidad de Espectro Radioeléctrico y, como usted lo señala claramente, la Ley necesita ser reformada, dado que la redacción del artículo que se aplica actualmente no va a ser, no permite que a pesar de que cambiemos de canales telefónicos a anchos de canal de bits, de megabits, no va a haber un cambio en el monto que se les está cobrando anualmente, en este caso a SAPAL.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: ¿Puedo continuar, Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Por supuesto, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, pues una vez más ver este punto, ya se había quedado, creo que es concretamente el artículo 245, ¿verdad?, de la Ley Federal de Derechos.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Sí.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Pues sí volver a hacer la petición de que, para el próximo año, pues bueno, que se empieza a analizar si así se determina pertinente, pues hacer una propuesta al respecto, que digamos, que asegure ciertos ingresos por supuesto al Estado Mexicano, pero que a la vez no inhiba la introducción de nuevas tecnologías, que puedan utilizarlo de mejor forma, de forma más eficiente el espectro radioeléctrico.

Esa sería mi postura en este tema y adelanto mi voto a favor de este Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, pues sigue a consideración de los Comisionados.

En él nos comentaba Carlos Sánchez que se está trabajando en una propuesta para modificar el 245 de la Ley de Derechos.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Son buenas noticias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Así seguiremos.

Recabamos la votación entonces de este asunto.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.44.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.44 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Continuamos, por haber sido ya tratados otros asuntos, con el I.48, que es la Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones prorroga la vigencia de la concesión única para uso comercial de Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Damos la palabra al licenciado Rafael Eslava para su presentación.

Adelante.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Gracias, Presidente.

Si no hay inconveniente para ello yo le pediría a la licenciada Fernanda Arciniega, Directora General de Concesiones de Telecomunicaciones, que nos expusiera los detalles de este asunto, Presidente, por favor.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante.

Lic. Fernanda Obdulia Arciniega Rosales: Gracias.

Buenas tardes otra vez.

Se trata de una prórroga presentada por el concesionario Cablevisión Red, S.A. de C.V.

Para tener un antecedente, este título de concesión se otorgó con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes el 27 de diciembre de 1996 por treinta años, actualmente presta televisión restringida, transmisión de datos, telefonía local, provisión de capacidad y acceso a internet en diversas localidades de los estados del norte del país, occidente y centro; la prórroga la solicitó el 30 de enero de 2020.

Esta prórroga, como ustedes saben, debe apegarse a lo señalado por el artículo 113 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y, en ese sentido, la Dirección a mi cargo se avocó a solicitar la opinión de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, misma que fue solicitada el 9 de marzo de 2020, y la Secretaría remitió la opinión el 30 de abril de 2020, sin objetar la prórroga solicitada.

También se solicitó el dictamen de la Unidad de Cumplimiento el 9 de octubre de 2020, y la Unidad de Cumplimiento nos remitió su dictamen el 23 de noviembre, señalando que el concesionario se encuentra en cumplimiento de obligaciones.

Siendo el caso que el solicitante de la prórroga ha cumplido con los requisitos establecidos en el 113 de la Ley, que son que el concesionario hubiera cumplido con las condiciones previstas en la concesión que se pretende prorrogar, que lo solicitara un año antes de que iniciara la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión y que, en su caso, acepte las nuevas condiciones que al efecto se establecieron, esto como ustedes saben se señala al momento de que este Honorable Pleno autorice la prórroga.

Es por eso, que nosotros estamos sometiendo a su consideración autorizar la prórroga al solicitante y otorgar un título de concesión única para uso comercial, para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión técnicamente factible a nivel nacional, con una vigencia de treinta años, contados a partir del 28 de diciembre de 2026.

Es cuanto, estoy a sus órdenes para cualquier aclaración.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A consideración de los señores Comisionados.

Si no hubiera intervenciones votamos el asunto I.48.

Secretario del Pleno, por favor, recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.48.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.48 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Continuamos con el asunto, regresamos al Orden del Día del asunto que fue omitido, que sería el asunto I.37, Resolución mediante la cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones proroga la vigencia de una concesión, para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, otorgada a favor de Comband, S.A. de C.V., y otorga una concesión única para uso comercial.

Asunto que le pido retomar al licenciado Rafael Eslava Herrada, porque fue bajado de una Sesión anterior.

Adelante, Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Muchas gracias, Presidente.

Como usted lo señaló, esta es un asunto que ya había sido inicialmente expuesto en una Sesión previa del este Pleno, pero considero pertinente por la relevancia del mismo volver a recordar los antecedentes y las particularidades de este Proyecto de resolución que estamos sometiendo a su consideración.

En ese sentido, me permito señalarles que esta concesión originalmente fue otorgada el 17 de noviembre del año 2000, por un periodo de diez años, contados a partir precisamente de esa fecha; su vigencia, la vigencia de la concesión original vencía el 18 de noviembre del año 2010.

Esta concesión otorgaba a su titular la posibilidad de usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico, para la prestación del servicio de televisión restringida en la Ciudad de México y su área metropolitana, mediante la utilización del segmento de bandas de frecuencias comprendido entre los 692 y los 698 MHz.

Como lo señalé, estos son los precedentes de la solicitud original, esta solicitud en su momento oportuno fue objeto de una prórroga, otorgada también por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; esta prórroga fue emitida por la entonces autoridad facultada para ello, como lo señalé, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, prórroga que fue resuelta el 9 de septiembre del año 2013.

En esa ocasión, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes estimó procedente otorgar en favor de Comband, S.A. de C.V. la modificación y prórroga de la concesión originalmente otorgada, que fue la que señalé, con una vigencia de igual forma de 10 años, contados a partir del 18 de noviembre del año 2010, por tanto, la vigencia de esta concesión venció recientemente el 18 de noviembre pasado, de este año 2020.

A manera de antecedente, porque también es relevante, señalo que en su oportunidad esta empresa concesionaria, Comband, S.A. de C.V., solicitó formalmente a este Instituto la modificación de su título de concesión, a efecto de que le fuera autorizado el servicio adicional, consistente en la prestación del servicio de televisión digital terrestre.

Esta petición fue atendida por el Instituto, mediante resolución emitida el 20 de febrero del año 2019, resolviendo de manera favorable a la solicitud expresa del servicio adicional por esta empresa concesionaria, Comband; en esta resolución se estableció que para efecto de que se otorgara el nuevo título de concesión, que amparara la prestación precisamente del servicio de televisión digital terrestre, como servicio adicional, se requería del cumplimiento previo de dos condiciones por parte de Comband.

La primera condición, que se estableció en esta resolución, es que Comband en un periodo determinado de tiempo, en un plazo específico, debía aceptar y expresar su consentimiento a la aceptación expresa e indubitable de las nuevas condiciones de operación, contenidas precisamente en el modelo de título de concesión, que formaba parte de esa concesión.

Una vez satisfecha esa condición y de manera sucesiva se otorgaba un plazo determinado también, dentro del cual Comband debía acreditar el pago de la

contraprestación por el servicio adicional solicitado, lo repito, el servicio de televisión digital terrestre.

La resolución establecía que cualquiera, que el incumplimiento a cualquiera de las dos condiciones señaladas, esto es la aceptación de condición y el posterior pago de la contraprestación determinada, provocaría el incumplimiento, a estas dos condiciones o a cualquiera de ellas provocaría que la resolución de autorización del servicio adicional quedaría sin efectos, situación que en los hechos aconteció, dado que la segunda condición, esto es el pago de la contraprestación por el servicio adicional, materia de autorización del Instituto, no fue debidamente cubierto con su pago por esta empresa concesionaria y, por tanto, dicha resolución del servicio adicional quedó sin efectos.

En un momento posterior, esta empresa concesionaria, en plena observancia de lo establecido en el dispositivo legal respectivo, esto es el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, solicitó el 1 de noviembre del año 2018 la prórroga de su título de concesión.

En esta solicitud de prórroga, además de la petición misma, que es la parte sustantiva de la petición de la prórroga de vigencia de la concesión, solicitó que en caso de que el Instituto tuviera a bien otorgarle la prórroga de la vigencia de la concesión de mérito solicitaba que el plazo de vigencia, que en su caso se le otorgara, fuera de veinte años y no de diez años, como el título de concesión prorrogado en su momento por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Y de igual forma, solicitó en su petición de prórroga de vigencia, también solicitó la sustitución del servicio originalmente otorgado, esto es el servicio de televisión restringida, para que le fuera otorgada la prórroga con autorización para prestar exclusivamente el servicio de televisión radiodifundida digital.

No obstante, esta petición de prórroga que planteó Comband en noviembre del año 2018, en un segundo momento Comband formalmente presentó un escrito ante el Instituto, esto sucedió el 8 de octubre del año 2020, en el cual se desistió formalmente de su petición relativa a la sustitución del servicio de televisión restringida, para que nada más le fuera autorizada en la prórroga el servicio de televisión radiodifundida digital.

Se desistió de esta intención, por lo que manifestó que únicamente de ser el caso, y en caso de que el Instituto prorrogara la vigencia en la concesión materia de análisis, únicamente se le estableciera la obligación de continuar prestando el servicio de televisión radiodifundida digital en el título de concesión, que en todo

caso se le otorgara; y también mencionó que seguía con su petición original de que el plazo de vigencia de la concesión fuera de veinte años.

Como es de su conocimiento, señores Comisionados, el artículo 114 establece los requisitos específicos que deben ser satisfechos, para que un concesionario titular de una concesión de bandas de frecuencias pueda acceder a la prórroga de vigencia de la concesión respectiva.

Estos tres requisitos, el primero es un requisito de temporalidad, que debe ser observado por el concesionario que pide la prórroga de su concesión, un requisito de oportunidad en la presentación de dicha solicitud de prórroga; este requisito fue debidamente satisfecho por este concesionario, situación que fue constatada por el área a mi cargo en el análisis respectivo de esta petición de prórroga y así se plasma en el Proyecto de resolución que está siendo sometido a su consideración.

Como segundo requisito, que nos establece la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión para asuntos de esta índole, esto es prórrogas de vigencia de concesión, es que el concesionario que solicite la prórroga de la concesión respectiva deberá estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, derivadas de la propia concesión objeto de análisis para su prórroga; este requisito también se encuentra debidamente satisfecho, situación que se constata con la emisión y el contenido del dictamen emitido al efecto por la Unidad de Cumplimiento, dictamen que fue emitido y remitido de manera electrónica al área a mi cargo el 10 de julio de este año 2020.

También, de igual forma, se cuenta dentro del expediente respectivo con el dictamen que nos obliga el texto constitucional, que debe ser emitido por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, dictamen técnico que no es vinculante para efectos de los trabajos y resoluciones de este Instituto, pero que como lo señalé es un requisito legal y constitucional, que debe ser satisfecho.

En ese sentido, les comento que el 19 de marzo de este año 2020 la Secretaría de Comunicaciones y Transportes emitió el dictamen técnico que estimó pertinente, dictamen que no objeta la petición del particular y, por ende, no identifica algún impedimento para que en todo caso este Instituto resuelva en consecuencia.

Por último, también menciono que se cuenta con el dictamen emitido al efecto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico, dictamen que fue emitido el 16 de julio de este año, en el cual se estimó procedente desde el ámbito técnico la prórroga de la concesión originalmente otorgada a Comband.

Y de igual forma, en este dictamen la Unidad de Espectro Radioeléctrico somete a consideración de este Pleno el monto de la contraprestación por el servicio de televisión restringida, para el caso en que este Instituto y este Pleno otorgue la prórroga solicitada.

Creo pertinente mencionar que este monto propuesto por la Unidad de Espectro Radioeléctrico cuenta con la opinión también técnica emitida al efecto por la Secretaría de Comunicaciones, perdón, por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en ese sentido considerando que se cumplen los requisitos establecidos en el artículo ya señalado, dispositivo legal ya señalado, el Proyecto que está siendo sometido a consideración concluye con la propuesta de otorgar a Comband la prórroga solicitada, la prórroga de vigencia de la concesión que actualmente ostenta.

Para ello, el Proyecto concluye con el otorgamiento de un título de concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso comercial, con una vigencia de veinte años, contados a partir del 19 de noviembre del año 2020; el canal de frecuencias en el cual Comband estaría prestando este servicio sería en el canal que corre de los 174 a 180 MHz, y posibilitando a esta empresa concesionaria, como ya lo señalé al principio de la exposición, a prestar este servicio de televisión restringida en la Ciudad de México y su área conurbada.

Adicionalmente al otorgamiento de este título de bandas de frecuencias se propone el otorgamiento en favor de este concesionario, en términos del artículo 75 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, el otorgamiento de un título de concesión única para uso comercial, con una vigencia de treinta años, contados a partir de igual forma del 19 de noviembre del año 2020, título de concesión que tendría, contemplaría una cobertura nacional, y con el que este concesionario estaría facultado a prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y de radiodifusión, que técnicamente resultara factible, evidentemente incluyendo inclusive el servicio de televisión restringida, solicitado por esta empresa concesionaria.

Serían las cuestiones generales de este asunto, Presidente, en el entendido de que para que el Instituto otorgue los títulos de concesión respectivos, esta empresa concesionaria, deberá cumplir con las condiciones que se establecen con toda claridad en la resolución que está siendo sometida a su consideración, dentro de los plazos y en la forma que también se establece con toda precisión en la Resolución respectiva, Presidente.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración que pudiera yo poder aportar al análisis.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El asunto fue retirado a solicitud del Comisionado Ramiro Camacho, quien quería hacer un análisis particular sobre la viabilidad de proponer un otorgamiento distinto, en términos distintos, entonces doy la palabra al Comisionado Ramiro Camacho para que exprese su posición y las propuestas que quiera hacer.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias, Comisionado Cuevas.

Del análisis que hice del caso, bueno, he estado viéndolo, incluso preguntando y pidiendo información referente a este caso, y precedentes, pero por el momento he llegado a la conclusión de que no voy a hacer ninguna propuesta sobre lo que había mencionado previamente, por lo tanto, seguiría; digamos, por mi parte no habría una propuesta para acortar la duración de la prórroga o para negar la prórroga, cualquier otra propuesta podría hacerla, pero sobre esos dos temas no lo voy a hacer.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Está a consideración de los Comisionados.

Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues nada más para fijar postura en este asunto.

Adelantar que mi voto será a favor del Proyecto, toda vez que el solicitante ha cumplido con los requisitos que se establecen en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; resaltaría particularmente que durante el procedimiento, para tramitar esta solicitud de prórroga, no se le indicó al solicitante algún interés público por recuperar el espectro radioeléctrico, es decir, pareciera que en este momento no se tiene visualizado por parte del Instituto algún uso más conveniente para este espectro.

Es cuanto, Comisionado.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Díaz.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para fijar postura en este asunto, y en virtud de que no hubo ya ninguna propuesta adelantar el sentido de mi voto a favor del Proyecto, mediante el cual se autoriza la prórroga de la vigencia de una concesión para usar, aprovechar y explotar bandas de frecuencia del espectro radioeléctrico para uso comercial en la banda de 174 a 180 MHz, otorgada a favor de Comband, S.A. de C.V., y el otorgamiento de una concesión única para uso comercial, al considerar que se acreditó el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 114 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Es decir, el concesionario se encontró al corriente de sus obligaciones, la solicitud se presentó dentro del año previo al inicio de la última quinta parte del plazo de vigencia de la concesión, se exhibió el comprobante del pago de los derechos correspondientes, de conformidad con la Ley Federal de Derechos vigente al momento de presentar la solicitud, aunado a que la Unidad de Espectro Radioeléctrico manifestó que no tenía interés en recuperar el espectro concesionario, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público manifestó no tener inconveniente en el monto propuesto por el IFT, mismo que asciende a 4 millones 119 mil 754.89 pesos.

Finalmente, toda vez que no se identifican elementos que permitan concluir que la prórroga de vigencia solicitada pudiera tener efectos contrarios en el proceso de competencia y libre concurrencia reitero a favor del Proyecto, no sin antes señalar que es nuestra obligación como Instituto supervisar el uso y aprovechamiento del espectro radioeléctrico, vigilar el debido cumplimiento a lo dispuesto en títulos de concesión y las disposiciones aplicables, así como dar seguimiento a la operación y explotación de las concesiones que otorgamos, a través de las cuales se prestan servicios de interés general, como lo son los de telecomunicaciones y de radiodifusión.

Por lo que, como en todos los otorgamientos, corresponderá al Instituto vigilar el correcto uso y aprovechamiento de las bandas de frecuencia que se otorgan o prorrogan como en el presente asunto.

Es cuanto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sigue a consideración de los Comisionados.

Podemos entonces proceder a la votación del asunto.

El Comisionado Arturo Robles, adelante.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues este asunto es un asunto, como ya lo comentaba el área, que tiene una larga historia y en la cual ha evolucionado, pues digamos, de forma distinta en función tanto de resoluciones judiciales como de los tiempos y de decisiones también del propio concesionario o en este caso del solicitante, quien si bien primero manifestó el interés por dar más servicios o por ampliar el servicio, después se desistió de dar televisión radiodifundida.

De cualquier forma, y como ya lo han mencionado algunos colegas, pues cumple con los elementos que prevé la Ley, para el otorgamiento de esta prórroga, y la propia Ley acota el tiempo en el que se puede identificar si hay interés por recuperarlo, creo que ahí hay áreas de oportunidad y podríamos en algún momento buscar desde el Instituto cómo hacer estos o cómo prever estos análisis, que no se vean limitados por una decisión posterior de un solicitante, como en este caso, o inclusive también que el Pleno tenga conocimiento de los análisis que se están haciendo de los temas en cuanto al posible interés de recuperación del espectro.

En este sentido, creo que en esta revisión futura, inclusive, lo que estamos viendo en el que se ha aprobado en esta misma Sesión en la Hoja de Ruta, en cuanto a gestión del espectro, pues deberíamos evaluar la conveniencia de limitar los tiempos o de modificar los tiempos por los cuales se concede una prórroga, en este caso obviamente el solicitante está pidiendo veinte años y no hay elementos para determinar que se requiera previamente y, como ya también se manifestó, pues nosotros en ésta como en todas las demás, debemos vigilar que efectivamente se haga un uso eficiente del espectro y en esa tarea seguiremos.

Dicha esta parte, y como considero que la Ley es clara en cuanto a los requisitos que se requieren para solicitar la prórroga y, para en su caso concederla, adelanto que mi voto será a favor del Proyecto, no sin recalcar esta parte que es evidente cómo la evolución tecnológica también nos lleva a evaluar si los mecanismos con los que ahora mismo contamos, para evaluar la conveniencia de rescatar o de modificar el uso de alguna banda o la asignación que se le da para cierto interesado, pues es vigente durante todo el periodo de evolución, también

considerando que nuestras concesiones son tecnológicamente neutrales y en su momento permitirían una evolución de los sistemas, no así de los servicios, eso tendría que solicitar un servicio adicional en su caso, pero sí de la evolución tecnológica del propio servicio, en el caso de que así se determine.

Dicho esto, y con estas puntualizaciones y aclaraciones, pues adelanto de nuevo mi voto a favor del Proyecto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

También para adelantar mi voto a favor de este Proyecto.

Es un tema complejo que hemos estado ahí tomando algunas decisiones, algunas mandatadas por el Poder Judicial y como siempre respetuoso de sus determinaciones, pues hemos actuado en consecuencia; solamente para confirmar con el área una cuestión.

Tengo información de que el 20 de noviembre de 2019, el representante legal de Comband, S.A. de C.V. presentó un escrito en alcance a la solicitud de prórroga, solicitando el plazo de vigencia de la concesión, que en su caso se otorgara con motivo de la prórroga de vigencia de la concesión de espectro radiodifusión, que fuera de veinte años y la sustitución del servicio originalmente otorgado de televisión restringida por el servicio de televisión radiodifundida.

Aquí ellos pidieron la sustitución, sin embargo nosotros lo integramos como que eran los dos servicios, el servicio restringido y el de televisión radiodifundida digital, ¿es correcto?, ¿así fue como se pidió a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público?, pues una opinión al respecto de la contraprestación, ¿es correcto?, nada más para que aclare ese punto, si nosotros pensando hacer la sustitución o autorizarlo para los dos servicios, si el área nos pudiera en primera instancia, hasta antes de que desistiera en otro escrito que nos hizo llegar.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante el área.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, Presidente.

A reserva de que alguna especificidad nos la aclare la Unidad de Espectro Radioeléctrico, sí, le digo que efectivamente, como usted lo señaló, la solicitud de prórroga como lo dije en mi exposición de Comband fue el 1 de noviembre de 2018, después el 20 de noviembre de 2018 es donde presenta este escrito en alcance, solicitando que se amplíe la vigencia de la concesión original a veinte años, y también la sustitución del servicio de televisión restringida por el de televisión abierta.

Entonces, efectivamente, en su oportunidad tanto estuvimos sosteniendo varias reuniones de trabajo internas, entre mi área y la Unidad de Espectro Radioeléctrico, donde estaba en análisis las dos posibilidades: uno, la original del prorrogar por el servicio contenido en la concesión objeto de análisis para su prórroga; o dos, efectivamente, otorgar en resultado favorable a la petición de Comband, en el sentido de que se le otorgara el servicio de televisión radiodifundida digital, y ya no el de televisión restringida.

Eso ameritó, y ahí me refería yo a la especificidad de la Unidad de Espectro Radioeléctrico, que efectivamente en su momento se analizaran ambas posibilidades y, por ende, la petición a la Secretaría de Hacienda versó sobre ambas posibilidades, ambos servicios, para no cerrarnos la puerta a una sola contraprestación, que luego hiciera más retrasado el trámite ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, hasta en tanto no tuviéramos una determinación al interior del Instituto.

Y bueno, eso fue allanado en su análisis por el propio concesionario, al desistirse de su pretensión inicial de que se le prorrogara por un servicio diferente al original, como lo mencioné, hasta el 8 de octubre de este año 2020 fue cuando Comband se desistió formalmente de su pretensión de que se le autorizara el servicio de televisión radiodifundida digital, y aclaró que únicamente su prórroga la planteaba para el servicio original, que es el de televisión restringida.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Ok, ¿puedo continuar, Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Perdón, Comisionado.

Adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí.

Bueno, sí quedó claro, entonces en una etapa en noviembre de 2019, pues a partir de ese momento, derivado de su solicitud, se vio la posibilidad de dar solamente

el servicio de televisión radiodifundida digital, el servicio terrestre y no así el de televisión restringida, sin embargo, derivado de su petición lo que estamos autorizando en este momento, como bien dicen en un escrito del 8 de octubre de 2020, mediante el cual Comband se desiste formalmente de la petición solicitada en el primer alcance, la solicitud de prórroga respecto a la sustitución de este servicio de televisión radiodifundida digital, y que se otorgue prácticamente para el servicio de televisión restringida.

Dice: "...en este acto Comband formula una respetuosa precisión al Instituto, a fin de aclarar que la solicitud de prórroga del título de concesión se formula, para que éste sea prorrogado para el servicio actualmente autorizado de televisión restringida..."

Sin embargo, hay una parte que me llama la atención de su escrito, que era el 3.5, dice: "...al efecto, esta concesionaria se desiste formalmente de su petición relativa a la inclusión en el título de concesión, que esta autoridad tenga a bien prorrogar de concesiones de transición futuras, servicios de televisión radiodifundida...", ¿esto cómo lo está analizando el área?, solamente en este momento, porque pareciera que esta parte 3.5 no es para ese momento procesal.

Lo que quiero que deje en claro el área de ser posible es si este concesionario pudiera venir a solicitar el servicio, en este caso sería servicio adicional de televisión radiodifundida digital, si esto que puso en su segundo escrito en alcance a la solicitud de prórroga tuviera alguna situación particular que analizar en su momento.

Si el área me pudiera aclarar ese tema, si dentro del título que estamos otorgando el servicio adicional sería factible conforme a lo que ya nos indicó el Poder Judicial en su momento.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Primero el área y luego Carlos Sánchez, por favor.

Primero el área, Rafael.

Lic. Rafael Eslava Herrada: Sí, con todo gusto, Comisionado Presidente.

Gracias.

Sí, efectivamente, Comisionado Fromow, el hecho de que ahorita el Pleno resuelva en los términos en que se contiene en el Proyecto en nada restringe el derecho de este concesionario de en un momento posterior, y cuando así lo decida, venir a solicitar al Instituto la autorización de un servicio adicional, el que sea, ya sea el de

televisión radiodifundida y otro que estime que puede ser prestado mediante la frecuencia respectiva.

Esa solicitud deberá ser analizada en términos de lo establecido en los lineamientos de servicios adicionales, publicados por este Instituto en mayo del año 2014, y de ser procedente técnicamente podríamos resolver favorablemente esas pretensiones, entonces repito, no restringe el derecho de este concesionario de venir en otro momento y solicitar un servicio adicional.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora escuchamos a Carlos Sánchez.

Lic. Carlos Juan de Dios Sánchez Bretón: Sí, gracias.

Buenas tardes.

Sólo para complementar a lo que había comentado el licenciado Eslava, respecto a la opinión que emitió la Secretaría de Hacienda; nosotros al no conocer cuál era la decisión que iba a tomar el Pleno sometimos a consideración de la Secretaría de Hacienda ambas metodologías y ambos montos.

La Secretaría de Hacienda sube en su oficio de opinión, retoma ambas metodologías por separado, entonces fueron ambos casos los que se consideraron en la opinión de Hacienda y nosotros les propusimos los montos por separado.

Es todo.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas. ¿Puedo continuar?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, adelante, Comisionado.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, ya finalizo.

Solamente para indicar que considero que este asunto está bien fundado y motivado, y que se cumplen todas las formalidades que nos exige el marco legal vigente, por lo que mi voto será a favor del mismo.

Muchas gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

Procede entonces que recabemos votación de este asunto.

Por favor, Secretaría del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Con mucho gusto.

Se recaba votación del asunto I.37.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Presidente, le informo que el asunto I.37 queda aprobado por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Esos son todos los asuntos para decisión del Pleno.

Pasamos a la sección II de asuntos generales.

Como asunto II.1, tenemos el informe del expediente 3S.21.2/23.002.19, relativo al procedimiento de la Revisión Bienal en Radiodifusión 2019, con motivo del cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el amparo en revisión 751/2018, por el cual el Pleno del

Instituto dejó insubsistente la resolución de la Revisión Bienal en radiodifusión 2017, para lo cual damos la voz a la Unidad de Política Regulatoria.

Sería expuesto por el maestro Víctor Manuel Rodríguez.

Adelante, Víctor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

La Unidad de Política Regulatoria presenta el informe sobre la situación que guarda el procedimiento de la Revisión Bienal en Radiodifusión 2019, con motivo del cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Amparo de Revisión 751/2018, por el cual el Pleno del Instituto dejó insubsistente para el Grupo Televisa la Resolución de la Revisión Bienal en radiodifusión 2017.

El procedimiento, comentarles que el procedimiento para la Revisión Bienal en Radiodifusión 2019 consideró en la propuesta notificada al Agente Económico Preponderante, para la modificación, adición o supresión de las medidas asimétricas, tanto las medidas vigentes aprobadas mediante la resolución de Agente Económico Preponderante, como su respectivas modificaciones, adiciones y supresiones de la Revisión Bienal de Radiodifusión 2017.

En este orden de ideas, para el caso de Grupo Televisa resulta evidente que no es posible continuar con el procedimiento de la Revisión Bienal en Radiodifusión 2019, toda vez que como se ha comentado se dejó insubsistente la resolución bienal en radiodifusión 2017, para este grupo, por lo que resultaría incongruente desde un punto de vista jurídico y regulatorio dar continuidad al procedimiento hasta su conclusión, que nos ocupa mediante la emisión de la resolución que pusiera fin al mismo, puesto que la segunda Revisión Bienal parte de una Resolución que fue considerada ilegal por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo tanto, se acreditaría la imposibilidad materia por causas sobrevenidas, contenidas en la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Por otra parte, por lo que se refiere a las adquiridas independientes, si éstas no fueron beneficiadas con el otorgamiento de la sección constitucional, con motivo de la ejecutoria, se considera que ésta tiene impacto en el procedimiento de la Revisión Bienal en Radiodifusión 2019 en curso con dichas afiliadas.

Lo anterior, toda vez a consideración de la Unidad, que la opinión remitida por la UCE en el procedimiento de Revisión Bienal de Radiodifusión 2019, consideró un

análisis de diagnóstico del sector de radiodifusión en su conjunto y un análisis de impacto en materia de competencia, considerando al Agente Económico Preponderante en radiodifusión de manera global, entendidos todos sus integrantes como una misma unidad económica en razón de su comportamiento en el mercado.

En virtud de lo anterior, resulta evidente que, derivado del cumplimiento a la ejecutoria en 2020, el análisis de impacto de las medidas realizadas en 2019 parte de un contexto regulatorio, que no sólo ya no es aplicable al Grupo Televisa, sino que, es más, por su diseño no permite desvincular el análisis que de manera integral realiza el Instituto, para la evaluación del impacto de las medidas que resultan aplicables a todas las personas integrantes del Agente Económico Preponderante.

En consecuencia, si bien desde un punto de vista regulatorio se puede continuar el procedimiento de la Revisión Bienal en Radiodifusión, con relación a las afiliadas independientes, con base en las razones antes expuestas, se advierte cierta pertinencia en resolver de manera unificada y no segmentada, bajo un mismo procedimiento ante la inviabilidad para sustentar de manera precisa y enfocada a los efectos de las medidas asimétricas implementadas, para las afiliadas independientes la resolución que en su efecto se emitiera para dichas concesionarias, por lo que se considera conveniente decretar el cierre del procedimiento en curso con fundamento en la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Asimismo, se señala que no debe perderse de vista que no existe obstáculo o limitante alguno para que el Instituto, si se diera el cierre al procedimiento relativo a la Revisión Bienal en Radiodifusión, con base en el fundamento antes mencionado lleve a cabo una nueva evaluación conforme al procedimiento administrativo que a tal fin se inicie, sustanciándose y resolviéndose el mismo en relación con todos los integrantes del Agente Económico Preponderante con las acotaciones pertinentes, en función de las medidas que actualmente resultan aplicables, por un lado a Grupo Televisa y, por otro lado, a las afiliadas independientes.

Si bien la sustanciación del procedimiento de la Revisión Bienal en Radiodifusión se encuentra a cargo de la UPR, las facultades originarias son del Pleno del Instituto, por lo que se sugiere que previo al cierre del mismo se tenga en el Pleno del Instituto, por eso este informe, tenga conocimiento del estado procesal en que se ubica dicho procedimiento y las alternativas para poner fin al mismo, y de ser considerado girar las instrucciones correspondientes a la Unidad de Política Regulatoria, con la finalidad de que esta Unidad pueda proceder al cierre y conclusión del procedimiento bajo las consideraciones que se tengan a bien definir

por parte del Pleno del Instituto, y que se pueda iniciar un nuevo procedimiento de Revisión Bienal.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Sería el planteamiento, Víctor?

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Así es, Presidente.

El planteamiento es señalarles un informe del estado que guarda el procedimiento, derivado de la ejecutoria, y que el Pleno tome conocimiento del estado procesal y de las alternativas que serían, para poner fin y de considerarlo conveniente por parte de ustedes se gire instrucciones para se dé el cierre del procedimiento.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, entonces es claro el planteamiento entiendo para todos, y los Comisionados, pues está a consideración de ustedes.

El Comisionado Díaz, primero el Comisionado Javier...a ver, permítanme, primero el Comisionado Javier Juárez, por favor.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias, Comisionado Cuevas.

Sí agradecer a Víctor, a la UPR la presentación de este informe, para tomar conocimiento del estado procesal que guarda este asunto, y aunque es precisamente eso, un informe para tomar conocimiento, sí quisiera yo manifestar que no comparto la propuesta contenida en el informe que hoy se nos presenta por parte de la UPR, con motivo del cumplimiento a la ejecutoria dictada por la Segunda Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el Amparo en Revisión 751/2018.

De hecho, en el propio informe y como lo señalaba aquí Víctor en la exposición, se reconoce que desde el punto de vista regulatorio se podría continuar con el procedimiento de la Revisión Bienal de Radiodifusión 2019, respecto a las afiliadas independientes, sin embargo, lo que se señala en la propuesta que se presenta es que se trata más bien de un tema de conveniencia y para resolver de manera unificada y no segmentada bajo el mismo procedimiento.

En ese sentido, si bien coincido con esa parte del informe, yo considero que dado en el procedimiento para las afiliadas independientes no existen diligencias que realizar ni pruebas pendientes por desahogar, y que ha concluido el plazo para la formulación de alegatos, lo que procede para dar fin al procedimiento iniciado es

cerrar la instrucción y dictar la Resolución correspondiente para las afiliadas independientes.

Esto todavía vez que, bajo el principio de relatividad de las sentencias, la ejecutoria en el amparo en revisión 751/2018 no aplica a las afiliadas independientes, por tanto, la Revisión Bial 2017 sigue siendo una norma válida y exigible para ellas en el procedimiento en curso.

Si bien el informe de UPR de manera correcta reconoce que éstas no fueron quejas en el amparo en revisión 751/2018, ni en consecuencia resultaron beneficiadas con el otorgamiento de la protección constitucional, lo cierto es que en los hechos no se resolverá el procedimiento en curso conforme a la Revisión Bial 2017, aplicable en este momento.

Lo cual considero que puede generar riesgos para futuros casos, tratándose de Agentes Económicos que son parte de un mismo Grupo de Interés Económico y pudieran eventualmente requerir algún tratamiento análogo.

Solamente ese posicionamiento, Comisionado Cuevas, en el entendido de que eso es un informe, pues.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Se entiende, Comisionado Juárez.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Entiendo el planteamiento de la Unidad de Política Regulatoria, pero formalmente ¿cómo procederíamos para en su caso dar la instrucción que se está solicitando?

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Víctor, ¿quieres abordar el asunto?, creo que también aquí sería útil la orientación del Secretario Técnico del Pleno.

Víctor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Sí, Presidente.

Lo que nosotros vemos es que se pueda asentar en actas por parte de los Comisionados, si así están de acuerdo, la instrucción para que la Unidad de Política Regulatoria dé el cierre del procedimiento, y aquí no sé si nos puede ayudar David.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: David, ¿sobre alguna formalidad particular a cubrir o simplemente como otros asuntos se pone a consideración el dar esta instrucción y los Comisionados se pronuncian?

Adelante, David.

Lic. David Gorra Flota: Sí, Comisionados.

Entiendo que el Titular de la UPR ha realizado la exposición de su informe y, a partir de eso, si los Comisionados estiman procedente girar una instrucción a la unidad, para efecto de que cierre los procedimientos en los términos que ha planteado el propio titular; de ser así lo que procedería es votar esa instrucción a la Unidad y de aprobarse se asentaría en el Acta y la notificaríamos a la Unidad para que la ejecute en sus términos.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Lo que se vota es la instrucción?

Lic. David Gorra Flota: Así es, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, de acuerdo.

Comisionado Díaz, ¿queda aclarado?

Comisionado Sóstenes Díaz González: Sí, queda aclarado y, una vez aclarado el tema, yo quisiera señalar que si bien es una cuestión de conocimiento nada más como lo señala el Comisionado Juárez, pero por mi parte acompaño las razones del área, por las cuales se hace esta propuesta.

Desde mi perspectiva es facultad de este Instituto interpretar las medidas de preponderancia, y considero que la regulación de las afiliadas independientes no tendría ningún sentido si no se dicta primero la regulación de la empresa principal de este Grupo de Interés Económico, entonces, por lo tanto, yo sí acompañaría la propuesta que se nos está haciendo.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

¿Algún otro Comisionado desearía expresar algún punto de vista?

El Comisionado Arturo Robles.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues efectivamente, creo que se tiene que analizar este informe y las medidas de preponderancia de una forma como lo llaman jurídicamente hermenéutica, en el cual se ve la totalidad y la finalidad, sobre todo, de cada uno de los puntos que se están buscando con estas medidas de preponderancia y, como ya lo mencionó el Comisionado Díaz, no es un tema simplemente de practicidad o de simplificación como se había dicho, sino que es un tema de fondo, es decir, de cómo se aplicarían estas medidas y de su pertinencia al ya no estar la empresa con mayor participación de un Agente Económico Preponderante.

También mencionar, pues, que yo no encuentro este riesgo futuro, dado que como siempre analizamos caso por caso en sus méritos, no forzosamente esto significa que esto sea un criterio ya fijado por este Pleno, respecto a cómo se considerarán estas medidas, inclusive, cómo se fija la preponderancia para cada uno de los miembros del GIE, en este caso del Agente Económico Preponderante en radiodifusión y, por ello, pues dado que si bien no estamos calificando el contenido del informe encuentro pertinente la propuesta del área.

Gracias, Comisionado Cuevas.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted, Comisionado.

El Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Cuevas.

Para ver, Comisionado, si es posible tener la opinión del área jurídica sobre esto que comenta la UPR, yo también considero que es el camino más adecuado, dado que el principal actor del Agente Económico Preponderante en radiodifusión obtuvo una definición del Poder Judicial.

No sé si se escuche bien, porque estoy oyendo un poco de ruido, pero bueno, seguiré.

Con respecto a la primera Revisión Bienal de 2017, y pues nos puso en una situación peculiar en este caso, y yo sí considero que la propuesta que está haciendo la UPR sería lo correcto en este momento, lógicamente se podría seguir el procedimiento de forma independiente para las afiliadas independientes, como ya lo indicó el Comisionado Juárez.

Sin embargo, creo que hay ciertas ventajas en reponer este procedimiento y que se realice al mismo tiempo, pues, para todo el Agente Económico Preponderante en radiodifusión, sin que esto para mí constituya un precedente para otros casos, dado que cada asunto se ha considerado que se analiza por sus méritos y en eso

estoy de acuerdo, entonces ver la opinión del área jurídica en este punto si es posible, ¿qué ventajas le ve en esta propuesta que hace la UPR?

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

Damos la palabra al área jurídica, tomaría el tema el maestro Rodrigo Guzmán.

¿Nos acompaña Rodrigo?

Lic. José Luis Mancilla Rosales: Presidente, si me permite.

José Luis Mancilla.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, ¿verdad?

Adelante, por favor, José Luis, tú.

Lic. José Luis Mancilla Rosales: Gracias, Presidente.

Buenas tardes, Comisionados; buenas tardes, colegas.

En efecto, como ha sido señalado por el maestro Víctor Rodríguez en el rubro del informe que ha señalado, y como se ha comentado también con dicha área, por el lado de la Unidad de Asuntos Jurídicos se hizo el análisis correspondiente y, en efecto, se ha considerado que sin perjuicio de que la ejecutoria de Amparo en Revisión 751/2018, como bien se ha indicado, surte efectos en específico por lo que hace a Grupo Televisa, eso no es un elemento indispensable por el cual se toma por parte desde la perspectiva jurídica, para señalar únicamente el cierre del procedimiento, por lo que hace a Grupo Televisa, sino que en efecto, como se ha señalado por algunos de los Comisionados y por la propia URP, la idea ha sido que este procedimiento de Revisión Bienal en Radiodifusión 2019 pueda guardar esta unicidad, pero también desde la perspectiva regulatoria desde luego pueda emitirse una sola resolución en su oportunidad.

También se ha analizado que si bien por lo que hace a las afiliadas independientes hoy en día sigue siendo vigente la Revisión Bienal de 2017, para efectos de la revisión 2019 no hay todavía un derecho adquirido en sí mismo, sino solamente la expectativa de derecho, en razón de que precisamente el procedimiento en sí mismo todavía no ha llegado a la etapa del cierre de la instrucción.

En ese sentido, consideramos que jurídicamente y regulatoriamente es procedente tener esta posibilidad de cerrar, de que se decreta el cierre del procedimiento administrativo de la resolución 2019, también para las afiliadas independientes; y desde luego, hacer el señalamiento de que también, como se ha mencionado, pues jurídica y regulatoriamente es posible continuar con el procedimiento de la bienal 2019, por lo que hace a las afiliadas independientes.

Lo cierto es que también lo que estamos identificando es esta posibilidad de, como ha sucedido desde la declaración de la preponderancia, es guardar esta unicidad procedimental, en ese sentido se coincide con los planteamientos también que se han referido por parte de la Unidad de Política Regulatoria en cuanto hace a su informe.

Quedo atento y es cuanto, Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, José Luis.

Comisionado Fromow, ¿algún comentario adicional?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: No, Comisionado.

Solamente atento a la instrucción que se dará en su caso.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

El Comisionado Ramiro Camacho tiene el uso de la voz.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Gracias, Comisionado Cuevas.

Pues solamente para manifestar mi acuerdo con la propuesta que hace la Unidad de Política Regulatoria, creo que es necesario y es más eficiente desde el punto de vista regulatorio, que se analice y modifique y que en su caso se establezcan nuevas medidas al Agente Económico Preponderante, y es más eficiente que lo hagamos tomando en cuenta a todos los miembros de este Agente Económico Preponderante.

Mantener la unidad del procedimiento en mi opinión es necesario, desde el punto de vista regulatorio, y dado que el análisis jurídico ya se ha realizado y nos recomiendan actuar en este sentido, pues, yo estaría de acuerdo en la propuesta de UPR.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

Si no hubiera mayores intervenciones le pido al maestro Víctor Rodríguez que precise la instrucción a la letra de cómo quedaría asentada en actas, para que ese sea lo que guíe el sentido de la votación de los señores Comisionados, sobre la instrucción.

¿Puede repetirlo, maestro Rodríguez?

Víctor Rodríguez.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente, es que tenía el micrófono apagado.

Es decretar el cierre con fundamento en la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, e iniciar un nuevo procedimiento.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Adelante, Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: No sé si por precisión, Víctor, en vista de que yo de hecho voy a votar en contra o me manifestaré en contra, más bien, sería cerrar y precisar ahí que es para todo el Grupo de Interés, ¿no?, o sea, incluyendo el promovente y las afiliadas independientes, yo no sé si sería bueno incorporar eso para efectos de que haya más claridad en la instrucción, que infiero del informe que nos presentaste.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Permíteme tantito, Víctor.

Cuando dices el promovente, Comisionado Juárez, ¿a qué te refieres?

Comisionado Javier Juárez Mojica: El que obtuvo el amparo, o sea, Televisa.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¡Ah!, ya, porque para ellos ya cancelamos el procedimiento, ¿no?, lo dejamos, ¿o no?, te pregunto, Víctor.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: No, todavía no.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Entonces, es como dice el Comisionado Juárez.

Entonces, ¿cómo quedaría la redacción para que sea preciso en el sentido en que lo pide el Comisionado Juárez?

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Es: *"...cerrar para todos los integrantes del Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, cerrar el procedimiento para todos los integrantes del Agente Económico Preponderante del sector de radiodifusión, con fundamento en la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, e iniciar un nuevo procedimiento..."*

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: ¿Así le parece claro, Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, digo, a su consideración, pero creo, me parece que daría más claridad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Sí, de acuerdo.

Bien, el Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, creo que no hay problema, lo que entendí es que a lo mejor iban a hacer una mención específica al promovente, que creo que no era necesario, pero bueno, así como lo propuso no tendría mayor problema.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno, procedemos a recabar la votación, pero te pido, Víctor, dada la importancia de estos asuntos que des lectura a cómo quedaría asentado en acta entonces.

Tienes mute, Víctor, para que des lectura a cómo quedaría asentado en el Acta.

Lic. Víctor Manuel Rodríguez Hilario: Gracias, Presidente.

En el Acta es: *"...dar la instrucción a la Unidad de Política Regulatoria el cierre del procedimiento, para todos los integrantes del Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión, con fundamento en la fracción V del artículo 57 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, e iniciar un nuevo procedimiento..."*.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bien, queda claro y sobre esa redacción recabamos la votación.

Secretario Técnico del Pleno.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación respecto de la instrucción que ha sido planteada por el Titular de la UPR.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: Gracias.

En contra.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Se da cuenta del voto a favor de los Comisionados Camacho, Cuevas, Fromow, Robles y Díaz, así como del voto en contra del Comisionado Juárez, por lo que se aprueba la instrucción por mayoría.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ahora procedemos a otro asunto incluido para esta Sesión, a propuesta del señor Comisionado Javier Juárez, que es el II.2, se da cuenta de la Iniciativa con Proyecto de decreto por el que se expide la Ley, para el retiro de la infraestructura aérea y uso y aprovechamiento de subsuelo de la Ciudad de México.

Damos la palabra para este propósito al Comisionado Javier Juárez.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, Comisionado, muchas gracias.

Como efectivamente usted lo señalaba, solicité incorporar a asuntos generales este asunto de dar cuenta de esta Iniciativa a la que ya usted se refería, es la iniciativa con Proyecto de decreto, por el que se expide la Ley para el retiro de la infraestructura aérea y uso y aprovechamiento del subsuelo de la Ciudad de México.

Les comento que se trata de una Iniciativa que fue presentada por la Jefa de Gobierno al Congreso de la Ciudad de México el 17 de noviembre de 2020, el mes pasado, y esta iniciativa fue turnada a la Comisión de Uso y Aprovechamiento del Espacio Público; en la explicación de la iniciativa se señala que la regulación de la instalación de infraestructura aérea y subterránea, para la prestación de servicios en la Ciudad de México, se encuentra contenida en diversos cuerpos normativos, que no contemplan mecanismos legales para hacer obligatorio el despliegue de infraestructura vía subterránea y, consecuentemente, se utiliza la vía aérea provocando situaciones de riesgo para la ciudadanía, medio ambiente y provocando una saturación de la infraestructura activa aérea.

Ante esto, se dice ante esta problemática que se describe, se dice que es necesario contar con una regulación especial, para el retiro y ordenamiento de la infraestructura aérea, así como para el uso del subsuelo para la prestación de servicios en la Ciudad, y con esto se pretende mejorar las condiciones de los servicios y garantizar mayor seguridad, mitigando los peligros existentes a los que se expone la ciudadanía.

Sin duda creo que los objetivos de la iniciativa son muy relevantes, sin embargo, creo que es igualmente relevante hacer un análisis de la Iniciativa, con la finalidad de si resultara necesario y en el ámbito de competencia, por supuesto, del IFT con el mandato constitucional de promover el desarrollo eficiente de las telecomunicaciones y la radiodifusión en el país, de resultar necesario, pues enviar comentarios de manera institucional.

Esa básicamente sería el objeto de presentarles este asunto general, Comisionados, con la finalidad de que si ustedes así lo estimaran conveniente instruir a la Unidad de Asuntos Jurídicos, a la Unidad de Política Regulatoria, a la Unidad de Competencia Económica y cualquier otro que resultara competente, para analizar la Iniciativa y, en su caso, de que fuera necesario, a través de la Coordinación General de Vinculación Institucional se enviara la postura institucional, tanto al Congreso de la Ciudad de México como a la Jefa de Gobierno.

Esa sería básicamente, se fue el objetivo de presentar este asunto general, Comisionados, y pues estaría a sus órdenes si hubiera necesidad de explicar algo adicional.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

El Comisionado Mario Fromow pidió la palabra.

Comisionado Marlo Germán Fromow Rangel: Sí, gracias.

Sí, supongo que algunos detalles deben traer esta Iniciativa, porque pues de entrada creo que es lo que se debe hacer, debe haber un ordenamiento de esta infraestructura, digamos, que esa es la mejor práctica internacional en muchos países, pues tener todo de forma subterránea, y creo que la Ciudad de México se merece que así sea.

Yo creo que es pertinente hacer algún análisis, pero yo sí pediría también a las áreas, y no sé si se va a dar alguna instrucción en un sentido, pues que sí lo analicen, pero también que analicen a la luz de lo que dice el artículo 5 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que dice:

"...las vías generales de comunicación, la obra civil y los derechos de paso, uso o vía, asociados a las redes públicas de telecomunicaciones, las estaciones de radiodifusión y equipos complementarios, así como los sistemas de comunicación vía satélite, materia de la Ley, y los servicios que con ellos se presten son de jurisdicción federal; se considera de interés y utilidad públicos la instalación, operación y mantenimiento de infraestructura destinada al servicio de las redes públicas de telecomunicaciones, las estaciones de radiodifusión y equipos complementarios, las cuales estarán sujetas exclusivamente a los poderes federales en sus respectivos ámbitos de atribuciones, debiendo respetarse las disposiciones estatales, municipales y del Distrito Federal, que resulten aplicables en materia de desarrollo urbano..."

Entonces bueno, aquí está claro que debe haber un respeto también a estas disposiciones, aquí se menciona del Distrito Federal, pero bueno, sabemos que ahí hubo un cambio a Ciudad de México; y bueno, yo creo que siempre es bueno analizar las iniciativas, pero habría que ver realmente qué tanto es competencia del Instituto un reordenamiento de una infraestructura de este tipo, dado que como señala la información que nos da el Comisionado Juárez pareciera que lo que se busca es precisamente... ahí hablan de una calidad de los servicios, tal vez ligado a que los cables pueden y son muchas veces cortados por camiones o cuando están en algún paso, que pudiera haber alguna situación ahí cuando se

presentan algunas cuestiones, inclusive, de fenómenos naturales, y que sí, en algunos casos pudiera realmente implicar o tener implicaciones en la seguridad de las personas.

Entonces, creo que algo que se debe analizar, pero bueno, con un enfoque que también en este caso la misma Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión reconoce, que las autoridades estatales y municipales de la Ciudad de México, pues tienen ordenamientos o pueden publicar ordenamientos referentes a desarrollo urbano y que se tienen que acatar.

Eso es lo que tendría que expresar en este punto.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De nueva cuenta el Comisionado Javier Juárez tiene la palabra.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, solamente para coincidir plenamente con el Comisionado Fromow, creo que hay atribuciones que no son competencia del IFT y que sí, definitivamente, esta Iniciativa debería analizarse a la luz de todo el marco constitucional y jurídico que nos rige, como es el caso del desarrollo urbano, que corresponde a otras autoridades.

Entonces, nada más para coincidir, por eso yo decía más bien que se haga el análisis integral, y en una de esas no habría preocupaciones por parte del Instituto en esta Iniciativa, por eso más bien sería optativo, para en su caso enviar comentarios, pero nada más que no se nos vaya a pasar que si sí hubiera alguna cuestión de preocupación a las áreas sustantivas del IFT, como a Política Regulatoria, como a Competencia Económica, pues podamos opinar de manera oportuna y no ya cuando esté publicada o aprobada esta Iniciativa de Ley.

Ese básicamente es el planteamiento, o sea, ni siquiera ordenar en este momento que se envíen comentarios, porque puede ser que no sea necesario, sino más bien que se analice de manera integral, por supuesto con estas consideraciones del Comisionado Fromow.

Gracias, Comisionado.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias, Comisionado Juárez.

El Comisionado Sóstenes Díaz tiene la palabra.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

Nada más para señalar que suscribo esa petición del Comisionado Juárez, no sé si se tenga que votar o cuál sería lo procedente, pero la suscribo en los términos en que lo ha señalado, toda vez que es una Iniciativa que de una primera lectura tendría un impacto importante en el sector de telecomunicaciones, y como autoridad encargada de vigilar el desarrollo eficiente del sector creo que es nuestra obligación analizar la misma y, en su caso, emitir comentarios.

Es cuanto.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A usted.

El Comisionado Fromow, adelante.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Sí, creo que todavía no, al menos de lo que se ve no podríamos decir que tiene un gran impacto en el sector, yo creo que es lo que se tiene que analizar, por eso yo coincido en que se analice, pero antes de adelantar cualquier juicio en algún sentido, pues yo creo que debe haber esos documentos que realmente avalen lo que aquí se está indicando, pero bueno, esa es mi posición.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

El Comisionado Javier Juárez nos ha compartido en el chat el sentido de la instrucción, que diría: *"...se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Política Regulatoria, de Competencia Económica y cualquier otra que resulte competente analizar la Iniciativa para que, en caso de que se considere necesario, a través de la Coordinación General de Vinculación Institucional, se envíe la postura institucional, tanto al Congreso como a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México..."*.

Comisionado Díaz, adelante.

Comisionado Sóstenes Díaz González: Gracias, Comisionado Cuevas.

No estoy haciendo ningún prejuzgamiento, solamente indiqué que dé una primera lectura, y es todo.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Ok.

Comisionado Ramiro Camacho, adelante.

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: Sí, gracias.

Es solamente para manifestarme a favor de que se instruya a la unidad, a las unidades a realizar este tipo de análisis, creo que sí es necesario poder tener efectos sobre todo a nivel local, bueno, a nivel local que podrían ser importantes, sin duda es muy importantes.

Muchas gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

Creo que también podría ser útil la opinión de la Coordinación de Mejora Regulatoria, por su experiencia en analizar cuestiones de tramitología.

Sugeriría, si tiene a bien, Comisionado Juárez, incluirla en las opiniones.

Comisionado Javier Juárez Mojica: Sí, claro, Comisionado, tienes toda la razón, sí, completamente.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Bueno.

Entonces, con ese agregado el Comisionado Arturo Robles.

Adelante, por favor.

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Comisionado.

Pues leyendo la propuesta y creo que aquí es algo que ya se ha señalado justamente es, pues en caso de que se considere necesario, dice exactamente: *"...que una vez analizada y, en caso de que se considere necesario, se harán llegar estos comentarios..."*, es decir, en función del análisis que se encuentra y si se considera pertinente o necesario, como lo dice aquí, se emitirán esos comentarios, y es justo por eso que yo la acompaño sin prejuzgar si esto conlleva a un impacto inmediato, inclusive si hubiera este impacto si es necesario que se envíen los comentarios, pero sí creo que, y lo que se está proponiendo ahora, es justamente ese análisis y en eso estoy de acuerdo.

Gracias.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: De acuerdo.

Entonces, la instrucción que someteríamos a votación diría: *"...se instruye a la Unidad de Asuntos Jurídicos, Unidad de Política Regulatoria, Unidad de Competencia Económica, Coordinación General de Mejora Regulatoria y cualquiera otra que resulte competente analizar la Iniciativa para que, en caso de que se considere necesario, a través de la Coordinación General de Vinculación Institucional, se envíe la postura del Instituto o del IFT, tanto al Congreso como a la Jefa de Gobierno de la Ciudad de México..."*.

Creo que de esa manera quedaría claro el sentido de la instrucción, ¿están de acuerdo?, procedemos a recabar la votación sobre esta instrucción y se daría a las áreas.

Secretario Técnico del Pleno, para que recabe la votación.

Lic. David Gorra Flota: Se recaba votación respecto de la instrucción a la cual se ha dado lectura.

¿Comisionado Juárez?

Comisionado Javier Juárez Mojica: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Camacho?

Comisionado Ramiro Camacho Castillo: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Cuevas?

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Fromow?

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor.

Lic. David Gorra Flota: ¿Comisionado Robles?

Comisionado Arturo Robles Rovalo: Gracias, Secretario.

A favor.

Lic. David Gorra Flota: Gracias.

¿Comisionado Díaz?

Comisionado Sóstenes Díaz González: A favor.

Lic. David Gorra Flota: Comisionados, les informo que la propuesta de instrucción se aprueba por unanimidad.

Comisionado Presidente Adolfo Cuevas Teja: Gracias.

No hay más asuntos que tratar, por lo que podemos dar por concluida esta Sesión, siendo las 3 de la tarde con 37 minutos del día de la fecha 17 de diciembre.

Fin de la versión estenográfica.

La presente versión estenográfica es una transcripción fiel del contenido de la grabación de la Vigésima Quinta Sesión Ordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada el 16 de diciembre de 2020.

Revisó: Norma María Villalba Vázquez, Directora de Información y Seguimiento de la Secretaría Técnica del Pleno.